



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL PASCO**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 011-2024-OCI/5348-SVC**

**VISITA DE CONTROL
GOBIERNO REGIONAL PASCO
YANACANCHA - PASCO - PASCO**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y
AMPLIACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR
PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN AGUSTÍN
DE HUAYCHAO DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA
DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO” - I ETAPA, CON
CUI N° 2484708**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 28 DE FEBRERO DE 2024 AL 5 DE MARZO DE 2024**

TOMO I DE I

PASCO, 12 DE MARZO DE 2024

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 011-2024-OCI/5348-SVC

EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN AGUSTÍN DE HUAYCHAO DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" - I ETAPA, CON CUI N° 2484708

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	112
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	112
VIII. CONCLUSIÓN	112
IX. RECOMENDACIÓN	112
APÉNDICE N° 1	114



INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 011-2024-OCI/5348-SVC

EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN AGUSTÍN DE HUAYCHAO DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" - I ETAPA, CON CUI N° 2484708

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Pasco mediante oficio n.° 0366-2024-CG/OC-5348 de 28 de febrero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5348-2024-011, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificaciones.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si el proceso de recepción de la obra "Mejoramiento y ampliación de la transitabilidad vehicular peatonal en el centro poblado de San Agustín de Huaychao del distrito de Huayllay - provincia de Pasco - departamento de Pasco" – I Etapa, con CUI n.° 2484708, se está desarrollando de acuerdo a la normativa vigente aplicable.

2.2. Objetivos específicos

2.1.1. Establecer si la culminación de la obra "Mejoramiento y ampliación de la transitabilidad vehicular peatonal en el centro poblado de San Agustín de Huaychao del distrito de Huayllay - provincia de Pasco - departamento de Pasco" – I Etapa, con CUI n.° 2484708, tiene concordancia con lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas por la Entidad; respecto a los planos, especificaciones técnicas y calidad de obra.

2.1.2. Establecer si los procedimientos para la recepción de la obra "Mejoramiento y ampliación de la transitabilidad vehicular peatonal en el centro poblado de San Agustín de Huaychao del distrito de Huayllay - provincia de Pasco - departamento de Pasco" – I Etapa, con CUI n.° 2484708, se vienen desarrollando según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a la recepción de la obra "Mejoramiento y ampliación de la transitabilidad vehicular peatonal en el centro poblado de San Agustín de Huaychao del distrito de Huayllay - provincia de Pasco - departamento de Pasco" – I Etapa, con CUI n.° 2484708, en adelante "Obra", el cual se encuentra a cargo del Gobierno Regional Pasco en adelante "Entidad", que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Pasco y que ha sido ejecutada de 28 de febrero al 5 de marzo de 2024, en la localidad de San Agustín de Huaychao, distrito de Huayllay, provincia de Pasco y región de Pasco.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Las actividades desarrolladas en el presente Servicio de Control corresponden a la verificación de la recepción de la obra, la cual se ejecutó por contrata y sistema de ejecución a precios unitarios, enmarcada en las disposiciones legales aplicables y a lo contenido en el expediente técnico reformulado, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDH/A de 21 de marzo de 2022¹, el cual cuenta con un presupuesto total del proyecto de S/3 181 149,75 (Tres millones ciento ochenta y un mil ciento cuarenta y nueve con 75/100 soles), conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.º 1
Resumen del Presupuesto

ITEM	DESCRIPCIÓN	EXP. TEC. I ETAPA
01	OBRAS PROVISIONALES	S/ 148 805,23
02	TRABAJOS PRELIMINARES	S/ 27 878,00
03	PAVIMENTO RIGIDO	S/ 897 093,19
04	VEREDAS DE CONCRETO	S/ 230 197,62
05	SARDINELES DE CONCRETO	S/ 362 863,30
06	MURO DE CONTENCIÓN	S/ 38 504,09
07	REPOSICIÓN DE CONEXIONES EXISTENTES	S/ 45 251,99
08	NIVELACIÓN DE BUZONES	S/ 7 605,08
09	CUNETAS DE CONCRETO	S/ 102 304,50
10	BADEN DE CONCRETO	-
11	CANAL DE CONCRETO	S/ 62 449,25
12	RED COLETORA DE DRENAJE	S/ 73 319,77
13	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA TIPO CAJON	-
14	SEÑALIZACIÓN VIAL	S/ 30 278,30
15	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	S/ 63 858,56
16	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	S/ 3 542,45
17	VARIOS	S/ 25 458,74
COSTO DIRECTO		S/ 2 119 410,07
GASTOS GENERALES		S/ 211 941,01
UTILIDADES		S/ 211 941,01
SUB TOTAL		S/ 2 543 292,09
IGV		S/ 457 792,58
MONTO DE EJECUCIÓN DE OBRA		S/ 3 001 084,67
SUPERVISIÓN		S/ 180 065,08
MONTO DE INVERSIÓN		S/ 3 181 149,75

Fuente: Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDH/A de 21 de marzo de 2022.

Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Después de aprobarse el expediente técnico reformulado, el 21 de abril de 2022 la entidad y la Municipalidad distrital de Huayllay suscribieron un convenio de cooperación interinstitucional, con la finalidad de que la entidad otorgue el financiamiento y ejecución de la obra.

Posteriormente, la entidad mediante procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 4-2022-GRP/CONSULTORIA-1 (Primera Convocatoria), convocó el proceso de selección para la supervisión de obra, en el cual otorgó la buena pro al Consorcio Supervisor P&G² en adelante "Supervisión", para después suscribir el contrato n.º 0036-2022-G.R.PASCO/GGR de 12 de setiembre

¹ Resolución que aprueba la reformulación del expediente técnico; el cual resuelve: "(...) **ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO DEL PROYECTO:** (...), cuyo monto de ejecución es la suma de S/ 6'750,107.83 (...) **ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO DEL PROYECTO:** (...) – I ETAPA, cuyo monto de ejecución es la suma de S/ 3'181,149.75 (...)."

² Consorcio conformado por el señor Pompeyo Alexander Campos Soto, con RUC n.º 10420458601, con una participación y responsabilidad de la consultoría de obra de 30%; y el señor Percy Rojas Naupay, con RUC n.º 10224118100, con una participación y responsabilidad de la consultoría de obra de 70%, representado por la señora Zenayda Lucas Cajahuaman.



de 2022, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario³, con un monto contractual de S/180 065,08 (Ciento ochenta mil sesenta y cinco con 08/100 soles).

Seguidamente, respecto a la ejecución de obra, la entidad mediante procedimiento de selección Licitación Pública n.° 5-2022-GRP/OBRAS (Primera Convocatoria), convocó el proceso de selección, en el cual otorgó la buena pro al Consorcio Huaychao⁴ en adelante "Contratista", en razón de ello ambas partes suscribieron el contrato n.° 0039-2022-G.R.PASCO/GGR de 14 de setiembre de 2022, por un monto de S/ 3 001 084,67 (Tres millones un mil ochenta y cuatro con 67/100 soles) y un plazo de ejecución de la obra de ciento cincuenta (150) días calendarios.

Después de ello, la entidad el 27 de setiembre de 2022, realizó la entrega de terreno, y el 5 de octubre de 2022 se inició la ejecución de obra, es así que la obra debió culminar el 3 de marzo de 2023; sin embargo, el plazo de ejecución de obra estuvo sujeto a modificaciones según el detallado siguiente:

Cuadro n.° 2
Modificación de Plazos de Ejecución

Descripción	Detalle
Suspensión de plazo de ejecución de Obra n.° 1	(22 de diciembre de 2022 al 21 de mayo de 2023)
Reinicio de Plazo de Ejecución de Obra n.° 1	22 de mayo de 2023
Fecha de término de ejecución de obra reprogramado n.° 1	1 de agosto de 2023
Suspensión de plazo de ejecución de Obra n.° 2	(24 de julio de 2023 al 12 de diciembre de 2023)
Reinicio de Plazo de Ejecución de Obra n.° 2	13 de diciembre de 2023
Fecha de término de ejecución de obra reprogramado n.° 2	20 de diciembre de 2023

Fuente: Acta de paralización de ejecución de obra n.° 01 con acuerdo de suspensión de plazo contractual, de 22 de diciembre de 2022, Acta de reinicio de obra n.° 01, de 22 de mayo de 2023, Acta de acuerdo de suspensión de plazo de ejecución contractual n.° 02, de 24 de julio de 2023 y Acta de reinicio de obra n.° 02, de 13 de diciembre de 2023.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Por otro lado, mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 798-2023-G.R.P./GGR de 12 de diciembre de 2023, la entidad resolvió aprobar el expediente técnico Adicional - Deductivo Vinculante n.° 1 de la obra, por deficiencias del expediente técnico de obra, siendo el adicional de obra n.° 1 la suma de S/59 893,02⁵ (Cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y tres con 02/100 soles) y el deductivo vinculante n.° 1 la suma de S/ 4 678,55⁶ (Cuatro mil seiscientos setenta y ocho con 55/100 soles), con un presupuesto neto de adicional deductivo vinculante n.° 1 la suma de S/55 214,47 (Cincuenta y cinco mil doscientos catorce con 47/100 soles), conforme el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 3
Presupuesto final de obra con adicional deductivo vinculante n.° 1

ITEM	Descripción	Monto	% de incidencia
1	Contractual	3 001 084,67	100.00%
2	Adicional de obra n.° 1	59 893,02	2.00%
3	Deductivo vinculante de obra n.° 1	4 678,55	0.16%
MONTO TOTAL DE OBRA (1) + (2) + (3)		3 056 299,14	101.84%
MONTO A DISPONER LA ENTIDAD PARA ADICIONAL n.° 1		55 214,47	1.84%

Fuente: Resolución de Gerencia General Regional n.° 798-2023-G.R.P./GGR, de 12 de diciembre de 2023.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

De los datos precedidos y la información brindada por la entidad, a continuación, se presenta las principales características de la Obra en la ficha técnica siguiente:

³ Plazo que comprende: 150 días calendario para la supervisión de la ejecución de la obra y 60 días calendario para realizar el proceso de recepción de obra y liquidación.

⁴ Integrado por las empresas: Pilco201 E.I.R.L., con RUC n.° 20528917951, con una participación y responsabilidad de la ejecución de la obra de 50%; y la Constructora y Consultora Fisa S.A.C, con RUC n.° 20489536979, con una participación y responsabilidad de la ejecución de la obra de 50%, representado por el señor Elías Espinoza Tarazona.

⁵ Adicional que comprende la partida 01.01 Pavimento rígido y partida 01.02 Red colectora de drenaje.

⁶ Deductivo que comprende la partida 02.09.03 Red Colector (Excavación de zanja en terreno compacto P/TUB.PVC UF ISO 4435 DN 400MM, acarreo de material excedente con equipo mediano y eliminación de material excedente d=1km).



Cuadro n.º 4
Ficha de Información de Obra

I. DATOS GENERALES DE LA OBRA			
Obra	*Mejoramiento y ampliación de la transitabilidad vehicular peatonal en el centro poblado de San Agustín de Huaychao del distrito de Huayllay - provincia de Pasco - departamento de Pasco* – I Etapa.		
CUI	2484708		
Resolución de aprobación de Expediente Técnico Reformulado	Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDH/A de 21 de marzo de 2022.		
Tipo de Ejecución	Contrata		
Sistema de Contratación	Precios Unitarios		
II. DEL CONTRATISTA - EJECUCIÓN DE LA OBRA:			
Proceso de Selección	Licitación Pública n.º 5-2022- GRP/OBRAS-1 (Primera convocatoria)		
Valor Referencial	S/3 001 084,67		
Sistema de Contratación	A precios unitarios		
Fuente de Financiamiento	Recursos ordinarios		
Contratista	Consortio Huaychao		
Contrato de Obra	Contrato n.º 0039-2022-G.R. PASCO/GGR de 14 de setiembre de 2022		
Representante Común	Eliás Espinoza Tarazona		
Monto de Ejecución Contractual	S/3 001 084,67 inc. IGTV		
Plazo Inicial de Ejecución de Obra	150 días calendario (5 de octubre de 2022 al 3 de marzo de 2023)		
Suspensión de Plazo n.º 01	Del 22 de diciembre de 2022 al 21 de mayo de 2023		
Suspensión de Plazo n.º 02	Del 24 de julio de 2023 al 12 de diciembre de 2023		
Termino de obra reprogramado	20 de diciembre de 2023		
Residente de Obra	Ing. Marco Aurelio Zapata Jesús CIP n.º 90336		
III. SUPERVISIÓN DE LA OBRA:			
Proceso de Selección	Adjudicación Simplificada n.º 4-2022-GRP/CONSULTORIA-1 (Primera convocatoria)		
Contrato de Supervisión	Contrato n.º 0036-2022-G.R. PASCO/GGR de 12 de setiembre de 2022.		
Representante Legal	Zenayda Lucas Cajahuaman		
Jefe de Supervisión de Obra	Ing. Pompeyo Alexander Campos Soto CIP n.º 114942		
Monto de contrato de supervisión	S/180 065,08 inc. IGTV		
Plazo de Ejecución de la Consultoría	210 días calendario (150 días calendario para la supervisión y 60 días calendario para el proceso de recepción de obra y liquidación.		
IV. DEL ESTADO ACTUAL			
Ejecución Física al 20 de diciembre de 2023	Programado a diciembre de 2023: 100 % Avance físico acumulado a diciembre de 2023: 98,417% Situación de la obra respecto al avance: culminada ⁸		
IV. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO			
Adicional Deductivo de obra n.º 1	S/55 214,47 (Aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.º 798-2023-G.R.P./GGR de 12 de diciembre de 2023)		
VALORACIONES PRESENTADAS	Periodo Valorizado	Valorización Mensual inc. IGTV	% de avance físico ejecutado acumulado
Valorización n.º 01 (octubre 2022)	05/10/2022-31/10/2022	S/689 954,90	22,99%
Valorización n.º 02 (noviembre 2022)	01/11/2022-30/11/2022	S/670 955,22	45,35%
Valorización n.º 03 (diciembre 2022)	01/12/2022-21/12/2022	S/63 360,48	47,46%
Valorización n.º 04 (mayo 2023)	22/05/2023-31/05/2023	S/38 762,58	48,75%
Valorización n.º 05 (junio 2023)	01/06/2023-30/06/2023	S/425 398,64	62,92%
Valorización n.º 06 (julio 2023)	01/07/2023-23/07/2023	S/493 333,43	79,36%
Valorización n.º 07 (diciembre 2023)	13/12/2023-15/12/2023	S/463 452,30	94,81%
Valorización n.º 08 (diciembre 2023)	16/12/2023-20/12/2023	S/108 021,40	98,41%

Fuente: Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDH/A de 21 de marzo de 2022, Contrato n.º 0039-2022-G.R. PASCO/GGR de 14 de setiembre de 2022, Contrato n.º 0036-2022-G.R. PASCO/GGR de 12 de setiembre de 2022, Resolución de Gerencia General Regional n.º 798-2023-G.R.P./GGR de 12 de diciembre de 2023 y valorización n.º 8 presentada mediante Carta n.º 01-2024-C.S.P&G de 4 de enero de 2024.

Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control.

⁷ El avance ejecutado es de 98,41%, debido al deductivo de trabajos que no se realizarán, que representa el 1,59%.

⁸ Según Carta n.º 01-2024-C.S.P&G de 4 de enero de 2024, emitida por el representante común del Consorcio Supervisor P&G, en el cual se remite el levantamiento de observaciones de la valorización n.º 8, periodo correspondiente del 16 al 20 de diciembre de 2023.



V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la recepción de la Obra, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra "Mejoramiento y ampliación de la transitabilidad vehicular peatonal en el centro poblado de San Agustín de Huaychao del distrito de Huayllay - provincia de Pasco - departamento de Pasco" – I Etapa, con CUI n.º 2484708, las cuales se exponen a continuación:

1. SUPERVISOR OTORGÓ CONFORMIDAD TÉCNICA Y SOLICITÓ RECEPCIÓN DE OBRA, A PESAR QUE EL CONTRATISTA NO CULMINÓ CON LA EJECUCIÓN TOTAL DE PARTIDAS, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA CULMINACIÓN DEL SERVICIO, EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL PROYECTO Y UNA POSIBLE INAPLICACIÓN DE PENALIDADES.

a) Condición

De la verificación y análisis efectuada a la documentación alcanzada por la entidad⁹, se tomó conocimiento que el supervisor emitió el certificado de conformidad técnica de la obra el 22 de diciembre de 2023, mencionando lo siguiente:

"[...]

El suscrito ING. POMPEYO ALEXANDER CAMPOS SOTO, en calidad de Jefe de Supervisión DEL CONSORCIO SUPERVISION P&G y de conformidad a lo establecido en el Artículo 208 Del Reglamento De La Ley De Contrataciones Del Estado, se ha efectuado la verificación de los trabajos ejecutados, donde se precisa que estos trabajos se encuentran concluida y que la obra ejecutada cumple con lo establecido en el expediente técnico de la obra, adicional deductivo Vinculante N°01, Deductivo N°01 y todas las modificaciones entregadas a la Entidad metería del contrato suscrito: dejando constancia mediante anotación en el cuaderno de obra, por lo que habiéndose concluido la obra con fecha 20-12-2023, conforme indica la anotación del cuaderno de obra de esta supervisión.

[...]" (El subrayado es agregado).

Lo mencionado en el citado anterior, también fue indicado en el informe técnico adjunto al levantamiento de observaciones de la valorización n.º 8 periodo de 16 al 20 de diciembre de 2023¹⁰, presentado por el supervisor, en el cual precisa lo siguiente:

"[...]

Se tiene un avance PROGRAMADO ACUMULADO es de 100.00 % y EL EJECUTADO ES DE 98.41 % debido al deductivo de trabajos que no se realizaron que representa el 1.59% (S/ .47,845.75 soles), llegando así a culminar la obra en un 98.41% (S/ .2,953,238.92 soles),...

[...]" (El subrayado es agregado).

Considerando lo antes mencionado, la Comisión de Control constató in situ, si lo descrito por la supervisión en el certificado de conformidad técnica y valorización de obra n.º 8 guarda relación con lo realmente ejecutado, es así que, de la visita de inspección a obra, constatada mediante acta de inspección física de obra n.º 001-2024-CG/OC-5348 CUI 2484708 de 28 de febrero de 2024¹¹, se comprobó la existencia de trabajos no

⁹ Acta de entrega de documentos de obra n.º 001-2024-CG/OC-5348 CUI:2484708 de 23 de febrero de 2024, suscrito entre la Comisión de Control y el señor José Gabriel Condor Estrella en calidad de Coordinador de obra.

¹⁰ a) Levantamiento de observaciones correspondiente a la valorización n.º 8 presentado a la entidad mediante carta n.º 01-2024-C.S.P&G de 4 de enero de 2024 emitido por el señor Pompeyo Alexander Campos Soto, supervisor de obra. b) Carta n.º 001-2024-RC/C.HUAYCHAO de 4 de enero de 2024, carta donde el contratista remite a la supervisión el levantamiento de observaciones correspondiente a la valorización n.º 8 correspondiente al periodo de 16 al 20 de diciembre de 2023. c) La supervisión presenta la última valorización con los avances acumulados considerando el expediente adicional deductivo vinculante n.º 1 y los menores metrados correspondiente a las partidas COVID 19 y al colector de drenaje.

¹¹ Suscrita por la Comisión de Control y los señores; José Gabriel Condor Estrella en calidad de Coordinador de Obra, Christian A. Requis Echevarría en calidad de Asesor Legal de la Sub Gerencia de Supervisión de Obras y Pompeyo Alexander Campos Soto en calidad de Supervisor de Obra.



ejecutados y parcialmente ejecutados, conforme a lo desarrollado por las especialistas en ingeniería civil de la Comisión de Control quienes a través del informe técnico n.º 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC¹² e informe técnico n.º 002-2024-CG/OC-5348/YBHA-EIC¹³ ambos de 6 de marzo de 2024, expusieron lo siguiente:

❖ **VEREDAS DE CONCRETO**

En el certificado de conformidad técnica emitido por la supervisión y la valorización de obra n.º 8 aprobada por la supervisión, se cotejó que las metas alcanzadas en la ejecución de partidas correspondientes a veredas de concreto, tienen el detalle siguiente:

Cuadro n.º 5
Metas alcanzadas en veredas según la valorización n.º 8 y certificado de conformidad técnica

DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO SEGÚN E.T.				EJECUTADO ACUMULADO		
	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO (S/)	PRECIO PARCIAL (S/)	%	METRADO	MONTO (S/)
VEREDAS DE CONCRETO							
02.03.01.03 AFIRMADO DE SUELO PARA VEREDAS H=10 CM	M2	3,101.51	15,11	46 863,82	100%	3,101.51	46 863,82
02.03.02.01 CONCRETO FC=175 KG/CM2	M3	283.11	388,34	109 942,94	100%	283.11	109 942,94
02.03.02.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDA	M2	113.41	48,09	5 453,89	100%	113.41	5 453,89
02.03.02.03 CURADO DE CONCRETO C/ ADITIVO	M2	1,887.40	2,32	4 378,77	100%	1,887.40	4 378,77
02.03.03.01 BRUÑAS EN VEREDAS Y RAMPAS DE 1 X 1 CM	M2	1,887.40	1,63	3 076,46	100%	1,887.40	3 076,46
02.03.03.02 ACABADO SEMIPULIDO DE VEREDA	M2	1,887.40	10,33	19 496,64	100%	1,887.40	19 496,64
02.03.04.01 SELLADO DE JUNTAS	M	974.58	3,04	2 962,72	100%	974.58	2 962,72

Fuente: Valorización de obra n.º 8 correspondiente al mes de diciembre de 2023, presentado a la entidad mediante carta n.º 01-2024-C.S.P&G de 4 enero de 2024 y certificado de conformidad técnica de 22 de diciembre de 2023.

Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control.

El cuadro presentado, da cuenta que las partidas correspondientes a veredas de concreto habrían alcanzado el 100% de avance; sin embargo, después de realizar la inspección física de obra, se observó que no se realizaron algunos trabajos de veredas sobre las calles Cerro de Pasco y Ricardo Palma, los cuales se pasan a detallar seguidamente:

Cuadro n.º 6
Metrados valorizados no ejecutados en veredas

PARTIDA	DESCRIPCIÓN METRADO	METRADO NO EJECUTADO	UND
AFIRMADO DE SUELO PARA VEREDAS H=10 CM	Calle Cerro de Pasco: - Margen izquierdo (cuadra 01: progresiva 0+030 Km) – Rampa de acceso a vivienda	28.53	M2
CONCRETO FC=175 KG/CM2		2.85	M3
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDA	- Intersección con calle s/n 05 cuadra 01 (en ambos márgenes) – Martillo completo	4.88	M2
CURADO DE CONCRETO C/ ADITIVO		28.53	M2
BRUÑAS EN VEREDAS Y RAMPAS DE 1 X 1 CM	Calle Ricardo Palma: - Intersección con pasaje s/n (acceso al cementerio), en ambos márgenes. – Martillo completo.	28.53	M2
ACABADO SEMIPULIDO DE VEREDA		28.53	M2
SELLADO DE JUNTAS		18.99	ML

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024 e informe técnico n.º 002-2024-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control.



¹² Informe técnico desarrollado y suscrito por la especialista en ingeniería civil, María Victoria Mendoza Atencio, especialista en ingeniería civil de la Comisión de Control.

¹³ Informe técnico desarrollado y suscrito por la especialista en ingeniería civil, Jessica Belinda Herrera Advíncula, especialista en ingeniería civil de la Comisión de Control.

Los datos del cuadro anterior, corresponden a los trabajos del martillo en la intersección entre la calle Cerro de Pasco y calle S/N 05, martillo de la intersección entre la calle Ricardo Palma y pasaje S/N, así como la rampa de acceso a vivienda en el margen izquierdo de la calle Cerro de Pasco que no fueron ejecutados. Utilizando estos datos se ha podido determinar partidas parcialmente ejecutadas correspondientes a veredas de concreto, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro n.º 7
Metrados valorizados no ejecutados en veredas

DESCRIPCIÓN	UND	PRECIO UNITARIO	METRADO NO EJECUTADO	METRADO VALORIZADO ACUMULADO	METRADO REAL	VAL. NO EJECUTADO
		(a)	(b)	(c)	(c-b)	(a*b)
AFIRMADO DE SUELO PARA VEREDAS H=10 CM	M2	15,11	28.53	3,101.51	3,072.98	431,06
CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M3	388,34	2.85	283.11	280.26	1 107,86
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDA	M2	48,09	4.88	113.41	108.53	234,58
CURADO DE CONCRETO C/ADITIVO	M2	2,32	28.53	1,887.40	1,858.87	66,18
BRUÑAS EN VEREDAS Y RAMPAS DE 1 X 1 CM	M2	1,63	28.53	1,887.40	1,858.87	46,50
ACABADO SEMIPULIDO DE VEREDA	M2	10,33	28.53	1,887.40	1,858.87	294,69
SELLADO DE JUNTAS	M	3,04	18.99	974.58	955.59	57,73
VALORIZACIÓN NO EJECUTADA						2 238,60

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024 e informe técnico n.º 002-2024-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control.

El cuadro anterior, expresa los metrados realmente ejecutados, así como los metrados que no se habrían ejecutado respecto a las partidas de veredas de concreto, de esta información se ha podido determinar que no se habría ejecutado un valorizado que asciende al monto de S/2 238,60.

Complementando lo señalado en el párrafo anterior, y para un mejor entendimiento seguidamente se muestra extractos del plano GP-01 "PLANTEAMIENTO GENERAL" del expediente técnico donde se muestra el plano de planta y las zonas donde no se ejecutó los trabajos de veredas.

Imagen n.º 1
Plano de planta general de la calle Cerro de Pasco intersección con calle s/n 05 cuadra 01



Fuente: Expediente técnico reformulado | Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDHA de 21 de marzo de 2022.

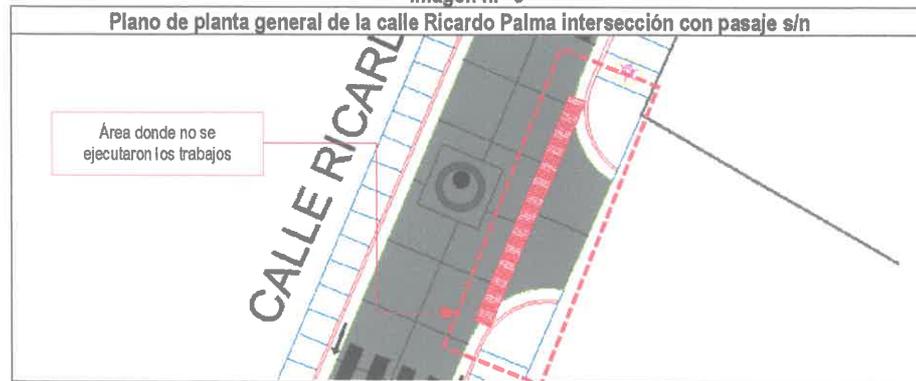


Imagen n.º 2



Fuente: Expediente técnico reformulado I Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDH/A de 21 de marzo de 2022.

Imagen n.º 3



Fuente: Expediente técnico reformulado I Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDH/A de 21 de marzo de 2022.

Lo descrito en las imágenes y párrafos precedentes, se puede observar en las fotografías siguientes:

Imagen n.º 4

Partidas necesarias que no fueron ejecutadas al 100%



Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024 e informe técnico n.º 002-2024-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.



Imagen n.º 5
Partidas necesarias que no fueron ejecutadas al 100%

Panel fotográfico n.º 3	Panel fotográfico n.º 4
 <p>Vereda de concreto no ejecutada</p> <p>Vereda de concreto no ejecutada</p>	 <p>Vereda de concreto no ejecutada</p>
<p>Descripción: En la imagen se observa la inexistencia de trabajos de veredas en la calle Cerro de Pasco (cuadra 01) acceso hacia vivienda.</p>	<p>Descripción: En la imagen se observa la inexistencia de los trabajos de veredas en la calle Ricardo Palma y pasaje s/n.</p>

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024 e informe técnico n.º 002-2024-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 6 de marzo de 2024.
Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Las fotografías presentadas ratifican lo vertido anteriormente, en esa línea debemos precisar que el hecho que la supervisión haya aprobado la valorización de estos trabajos no ejecutados y haya otorgado la conformidad técnica sin que se hayan culminado los trabajos al 100%, podría responder a una deficiente verificación de los trabajos realmente ejecutados.

❖ **SEÑALIZACIÓN VERTICAL INFORMATIVA**

En el certificado de conformidad técnica emitido por la supervisión y la valorización de obra n.º 8 aprobada por la supervisión, se identificó que las metas alcanzadas en la ejecución de la señalización vertical informativa, tienen el detalle siguiente:

Cuadro n.º 8
Metas alcanzadas en señalización vertical informativa según la valorización n.º 8 y certificado de conformidad técnica

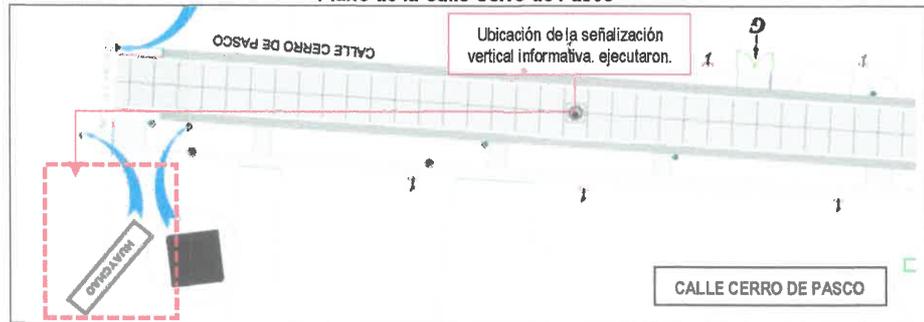
DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO SEGÚN E.T.				EJECUTADO ACUMULADO		
	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO (S/)	PRECIO PARCIAL (S/)	%	METRADO	MONTO
02.10.02 SEÑALIZACIÓN VERTICAL INFORMATIVA	UND	1.00	S/1 383,47	S/1 383,47	100	1.00	S/1 383,47

Fuente: Valorización de obra n.º 8 correspondiente al mes de diciembre de 2023, presentado a la entidad mediante carta n.º 01-2024-C.S.P&G de 4 enero de 2024 y certificado de conformidad técnica de 22 de diciembre de 2023.
Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Sin embargo, durante la inspección física de obra se advirtió que el contratista no ha ejecutado la partida en mención, dado que en obra no se encontró la señal informativa que lleva el nombre de Huaychao, en la ubicación especificada en el plano PS-01 "PLANTA – SEÑALIZACIÓN ZONA 1", tal como se muestra en el gráfico siguiente:



Imagen n.º 6
Plano de la Calle Cerro de Pasco



Fuente: Expediente técnico reformulado | Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDH/A de 21 de marzo de 2022.

En el grafico anterior, se enmarca la ubicación donde se debió colocar la señalización informativa, la cual no fue encontrada ejecutada, tal como se puede observar en las evidencias fotográficas siguientes:

Imagen n.º 7
Partidas necesarias que no fueron ejecutadas al 100%



Descripción: En las fotografías se observa donde se ubicaría la Señalización vertical informativa, la cual no se encontró durante la visita de inspección.

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024 e informe técnico n.º 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Las fotografías anteriores, evidencian que no se ejecutó la partida señalización vertical informativa, por tal razón se advierte que lo declarado en el certificado de conformidad técnica emitida por el supervisor, no estaría reflejando lo realmente ejecutado.

❖ **SARDINEL DE CONCRETO SIMPLE**

En el certificado de conformidad técnica emitido por la supervisión y la valoración de obra n.º 8 aprobada por la supervisión, se cotejó que las metas alcanzadas en la ejecución de partidas correspondientes a sardineles de concreto simple, tienen el detalle siguiente:



Cuadro n.º 9
Metas alcanzadas en sardineles según la valorización n.º 8 y certificado de conformidad técnica

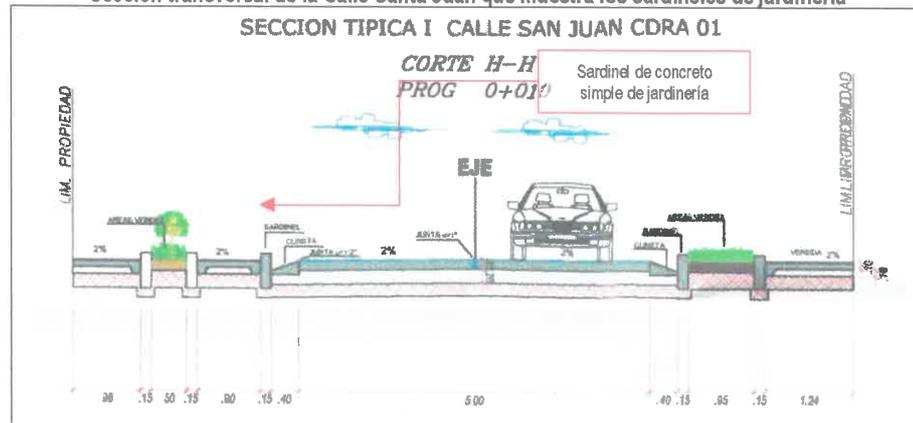
DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO SEGÚN E.T.				EJECUTADO ACUMULADO		
	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO PARCIAL (\$)	%	METRADO	MONTO (\$)
SARDINEL DE CONCRETO SIMPLE							
02.05.01.01 EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NATURAL	M3	79.97	37,60	3 006,87	100,00%	79.97	3 006,87
02.05.01.02 ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO MEDIANO	M3	127.41	12,24	1 559,50	100,00%	127.41	1 559,50
02.05.01.03 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=1 km	M3	127.41	9,77	1 244,80	100,00%	127.41	1 244,80
02.05.02.01 CONCRETO F'c=175 KG/CM2 EN SARDINEL	M3	48.20	388,34	18 717,99	100,00%	48.20	18 717,99
02.05.02.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL	M2	705.72	48,09	33 938,07	100,00%	705.72	33 938,07
02.05.02.03 CURADO DE CONCRETO C/ADITIVO	M2	776.29	2,32	1 800,99	100,00%	776.29	1 800,99
02.05.03.01 ACABADO SEMIPULIDO DE SARDINEL	M2	282.29	14,58	4 115,79	100,00%	282.29	4 115,79
02.05.04.01 SELLADO DE JUNTAS	M	118.50	3,04	360,24	100,00%	118.50	360,24
02.05.05.01 PINTURA ESMALTE EN SARDINELES	M2	211.72	20,56	4 352,96	100,00%	211.72	4 352,96

Fuente: Valorización de obra n.º 8 correspondiente al mes de diciembre de 2023, presentado a la entidad mediante carta n.º 01-2024-C.S.P&G de 4 enero de 2024 y certificado de conformidad técnica de 22 de diciembre de 2023.

Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control.

El cuadro presentado, da cuenta que las partidas correspondientes a sardineles de concreto alcanzaron el 100% de avance; no obstante, después de realizar la inspección física de obra, se observó la ejecución parcial de sardinel de concreto en las calles San Juan, Santa Rosa y Cerro de Pasco, toda vez que no se cumplió con lo propuesto en las secciones especificadas en el plano TS-01 "Secciones Típicas de Calles" del expediente técnico que se muestran seguidamente:

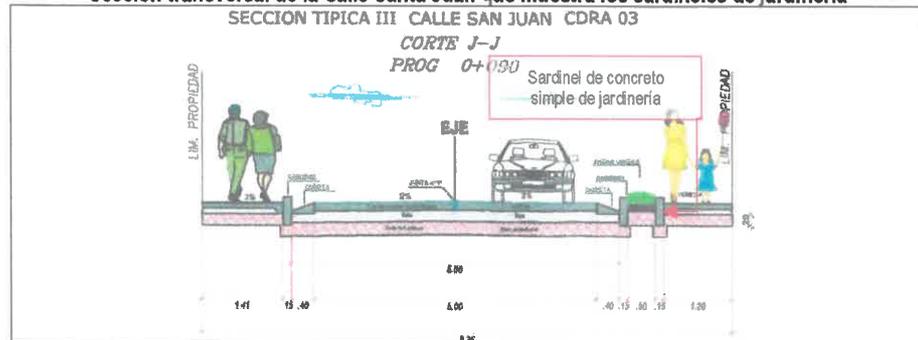
Imagen n.º 8
Sección transversal de la Calle Santa Juan que muestra los sardineles de jardinería



Fuente: Expediente técnico reformulado aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDHA de 21 de marzo de 2022.

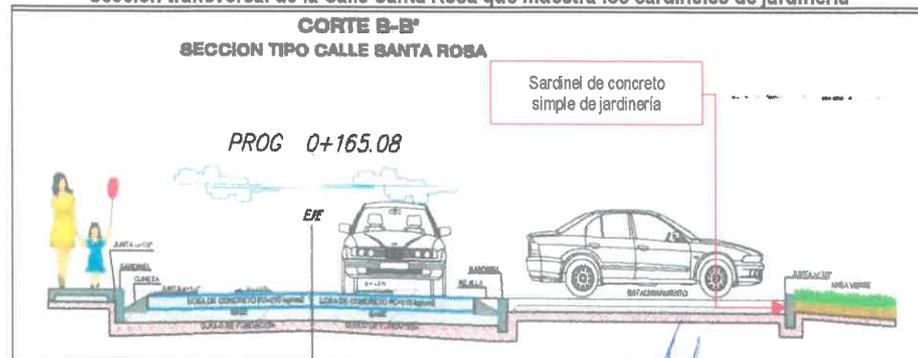


Imagen n.º 9
Sección transversal de la Calle Santa Juan que muestra los sardineles de jardinería



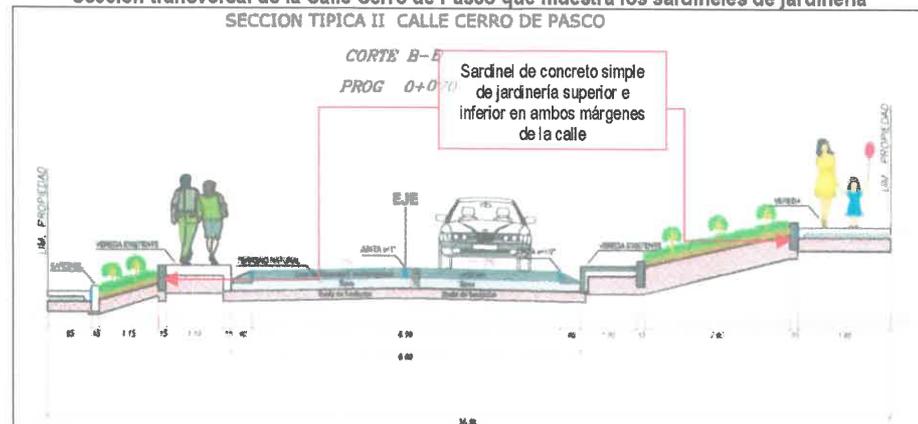
Fuente: Expediente técnico reformulado aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDH/A de 21 de marzo de 2022.

Imagen n.º 10
Sección transversal de la Calle Santa Rosa que muestra los sardineles de jardinería



Fuente: Expediente técnico reformulado I Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDH/A de 21 de marzo de 2022.

Imagen n.º 11
Sección transversal de la Calle Cerro de Pasco que muestra los sardineles de jardinería



Fuente: Expediente técnico reformulado I Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDH/A de 21 de marzo de 2022.

En los gráficos anteriores, se muestran las secciones típicas del jirón San Juan y Calles Santa Rosa y Cerro de Pasco extraídos del plano TS-01 "Secciones Típicas de Calles", en las cuales se visualiza los sardineles de concreto simple de jardinería con su peralte sobre las veredas, considerando estas especificaciones en la inspección física de obra se verificó la no ejecución de algunos sardineles, los cuales se detallan en el cuadro siguiente:



Cuadro n.º 10
Metrados valorizados no ejecutados en sardinel de concreto simple

PARTIDA	DESCRIPCIÓN METRADO	METRADO NO EJECUTADO	UND
EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NATURAL	En toda la jardinería del Jirón San Juan	8.46	M3
ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO MEDIANO	En toda la jardinería del Jirón San Juan	10.99	M3
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM= 1 km	En toda la jardinería del Jirón San Juan	10.99	M3
CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN SARDINEL	- En toda la jardinería del Jirón San Juan - En toda la jardinería de la calle Santa Rosa (solo el peralte de 0.10 m faltante)	20.30	M3
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL	- En toda la jardinería del Jirón San Juan - En toda la jardinería de la calle Santa Rosa (solo el peralte de 0.10 m faltante)	270.61	M2
CURADO DE CONCRETO C/ADITIVO	- En toda la jardinería del Jirón San Juan - En toda la jardinería de la calle Santa Rosa (solo el peralte de 0.10 m faltante)	338.31	M2
ACABADO SEMIPULIDO DE SARDINEL	- En toda la jardinería del Jirón San Juan - En toda la jardinería de la calle Santa Rosa (solo el peralte de 0.10 m faltante)	146.61	M2
SELLADO DE JUNTAS	- En toda la jardinería del Jirón San Juan - En toda la jardinería de la calle Santa Rosa (solo el peralte de 0.10 m faltante)	45.10	M
PINTURA ESMALTE EN SARDINELES	- En toda la jardinería del Jirón San Juan - En toda la jardinería de la calle Santa Rosa - En toda la jardinería de la calle Cerro de Pasco	211.72	M2

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024 e informe técnico n.º 002-2024-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Los datos del cuadro anterior, corresponden a trabajos en sardineles de concreto que no fueron ejecutados. Utilizando estos datos se ha podido determinar partidas parcialmente ejecutadas según el detalle siguiente:

Cuadro n.º 11
Metrados valorizados no ejecutados en sardinel de concreto simple

DESCRIPCIÓN	UN D	PRECIO UNITARIO (a)	METRADO NO EJECUTADO (b)	METRADO VALORIZADO ACUMULADO (c)	METRADO REAL (c-b)	VAL. NO EJECUTADO (a*b)
EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NATURAL	M3	37,6	8.46	79.97	71.51	317,91
ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO MEDIANO	M3	12,24	10.99	127.41	116.42	134,54
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM= 1 km	M3	9,77	10.99	127.41	116.42	107,39
CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN SARDINEL	M3	388,34	20.68	48.2	27.52	8031,01
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL	M2	48,09	275.74	705.72	429.98	13 260,24
CURADO DE CONCRETO C/ADITIVO	M2	2,32	348.55	776.29	427.74	808,64
ACABADO SEMIPULIDO DE SARDINEL	M2	14,58	151.73	282.29	130.56	2 212,22
SELLADO DE JUNTAS	M	3,04	45.96	118.5	72.54	139,71
PINTURA ESMALTE EN SARDINELES	M2	20,56	211.72	211.72	0.00	4 352,96
VALORIZACIÓN NO EJECUTADA						29 364,62

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024 e informe técnico n.º 002-2024-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control.

El cuadro anterior, expresa los metrados realmente ejecutados, así como los metrados que no se habrían ejecutado respecto a las partidas de sardinel de concreto, de esta información se ha podido obtener que no se habría ejecutado un valorizado que asciende a la suma de S/29 364,62.



Imagen n.º 12
Partidas necesarias que no fueron ejecutadas al 100%

<p align="center">Panel fotográfico n.º 7</p> 	<p align="center">Panel fotográfico n.º 8</p>  <p>Sardines sin el peralte de 0,10m sobre la altura de veredas y/o estacionamiento. Sin colocación de pintura.</p>
<p>Descripción: En la fotografía se muestra el área verde en el margen izquierdo (estacionamiento) de la calle Santa Rosa.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se muestra el área verde en el margen izquierdo (estacionamiento) de la calle Santa Rosa, en una vista cercana.</p>
<p align="center">Panel fotográfico n.º 9</p>  <p>Sardines sin el peralte de 0,10m sobre la altura de veredas y/o estacionamiento. Sin colocación de pintura.</p>	<p align="center">Panel fotográfico n.º 10</p>  <p>Sardines sin el peralte de 0,10m sobre la altura de veredas y/o estacionamiento. Sin colocación de pintura.</p>
<p>Descripción: En la fotografía se muestra el área verde en el margen izquierdo (estacionamiento) de la calle Santa Rosa.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se muestra el área verde en el margen izquierdo (estacionamiento) de la calle Santa Rosa.</p>
<p align="center">Panel fotográfico n.º 11</p>  <p>Sardines con el peralte de 0,10m sobre la altura de veredas y/o rampas. Sin colocación de pintura.</p>	<p align="center">Panel fotográfico n.º 12</p>  <p>Sardines con el peralte de 0,10m sobre la altura de veredas y/o rampas. Sin colocación de pintura.</p>
<p>Descripción: En la fotografía se muestra el área verde en el margen derecho de la calle Cerro de Pasco.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se muestra el área verde en el margen izquierdo de la calle Cerro de Pasco.</p>

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

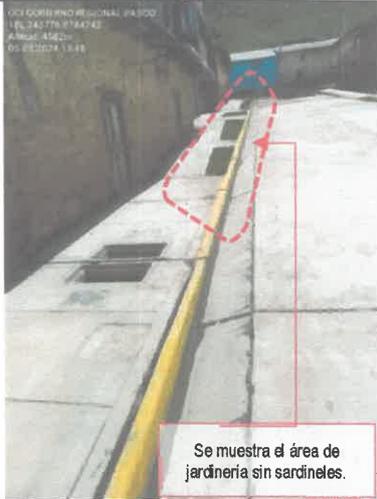
Handwritten mark



Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024, 5 y 6 de marzo de 2024 e informe técnico n.º 002-2024-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Imagen n.º 13
Partidas necesarias que no fueron ejecutadas al 100%

<p>Panel fotográfico n.º 13</p>  <p>Se muestra el área de jardinería sin sardineles.</p>	<p>Panel fotográfico n.º 14</p>  <p>Se muestra el área de jardinería sin sardineles.</p>
<p>Descripción: En la fotografía se muestra el área verde en el margen derecho – cuadra n.º 1 del Jirón San Juan.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se muestra el área verde el margen izquierdo – cuadra n.º 1 del Jirón San Juan.</p>
<p>Panel fotográfico n.º 15</p>  <p>Se muestra el área de jardinería sin sardineles.</p>	<p>Panel fotográfico n.º 16</p>  <p>Se muestra el área de jardinería sin sardineles.</p>
<p>Descripción: En la fotografía se muestra el área verde en el margen derecho – cuadra n.º 3 del Jirón San Juan.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se muestra el área verde la intersección de la calle s/n 3 del Jirón San Juan.</p>

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024, 5 y 6 de marzo de 2024 e informe técnico n.º 002-2024-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Las fotografías anteriores, advierten que la supervisión habría declarado la conformidad al 100% de los trabajos de sardinel de concreto en la jardinería, a pesar que los trabajos se ejecutaron parcialmente, evidenciándose que la supervisión no verificó correctamente los trabajos ejecutados por el contratista antes de otorgar la conformidad técnica.

❖ **SEÑALIZACIÓN DE MARCAS PARA TRÁNSITO PEATONAL**

En el certificado de conformidad técnica emitido por la supervisión y la valorización de obra n.º 8 aprobada por la supervisión, se identificó que las metas alcanzadas en la ejecución de partida correspondiente a la señalización de marcas para tránsito peatonal, tiene el detalle siguiente:



31

4

f

⊕

Cuadro n.º 12
Metas alcanzadas en señalización de marcas para tránsito peatonal según la valorización n.º 8 y certificado de conformidad técnica

DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO SEGÚN E.T.				EJECUTADO ACUMULADO		
	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO (S/)	PRECIO PARCIAL (S/)	%	METRADO	MONTO (S/)
02.10.01 SEÑALIZACIÓN DE LAS MARCA PARA TRÁNSITO PEATONAL	M2	403.19	S/23,25	S/9 374,17	100	403.19	S/9 374,17

Fuente: Valorización de obra n.º 8 correspondiente al mes de diciembre de 2023, presentado a la entidad mediante carta n.º 01-2024-C.S.P&G de 4 enero de 2024 y certificado de conformidad técnica de 22 de diciembre de 2023.

Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control.

El cuadro presentado, da cuenta que la señalización de marcas para tránsito peatonal está culminada; sin embargo, después de realizar la inspección física, se observó que la partida fue ejecutada parcialmente, en razón de ello la Comisión de Control advierte que, del avance declarado en la conformidad técnica, no se habría ejecutado lo siguiente:

Cuadro n.º 13
Metrados y valorizados no ejecutados en señalización de las marcas para tránsito peatonal

PARTIDA	CALLE	UND	METRADO NO EJECUTADO
SEÑALIZACIÓN DE LAS MARCA PARA TRÁNSITO PEATONAL	Calle Cerro de Pasco. - Falta las todas las marcas de cruce peatonal, líneas de cruce, de flechas direccional y señal de pare.	M2	102.20
	Calle Ricardo Palma. - Falta las todas las marcas de cruce peatonal, líneas de cruce, de flechas direccional y señal de pare.	M2	48.85
	Calle San Juan (cuadra 1-4). - Falta las marcas de 1 cruce peatonal, 6 líneas de cruce, 6 flechas direccional y 6 señal de pare.	M2	80.18
	Calle San Pedro (cuadra 1). - Falta las marcas de 2 líneas de cruce, 2 flechas direccional y 2 señal de pare.	M2	7.16
	Calle S/N 3 (cuadra 1). - Falta las marcas de 1 cruce peatonal, 2 líneas de cruce, 1 flechas direccional y 2 señal de pare.	M2	12.94
	Calle S/N 7 (cuadra 1-2). - Falta las marcas de 2 cruce peatonal, 4 líneas de cruce, 4 flechas direccional y 4 señal de pare.	M2	27.39
	Calle Santa Rosa. - Falta las marcas de 1 cruce peatonal, 6 líneas de cruce, 6 flechas direccional, 6 señal de pare y marcas en estacionamiento.	M2	40.50
	Total:		

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024 e informe técnico n.º 002-2024-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Los datos del cuadro anterior, corresponden a las señalizaciones de marca para tránsito peatonal que no fueron ejecutados. Utilizando estos datos se ha podido determinar que las partidas parcialmente ejecutadas de la partida en cuestión, tiene el detalle siguiente:

Cuadro n.º 14
Metrados y valorizados no ejecutados en señalización de las marcas para tránsito peatonal

DESCRIPCIÓN	UND	PRECIO UNITARIO (a)	METRADO NO EJECUTADO (b)	METRADO VALORIZADO (c)	METRADO REAL (c-b)	VAL. NO EJECUTADO (a*b)
SEÑALIZACIÓN DE LAS MARCA PARA TRÁNSITO PEATONAL	M2	S/23.25	319.22	403.19	83.97	S/7 421,87

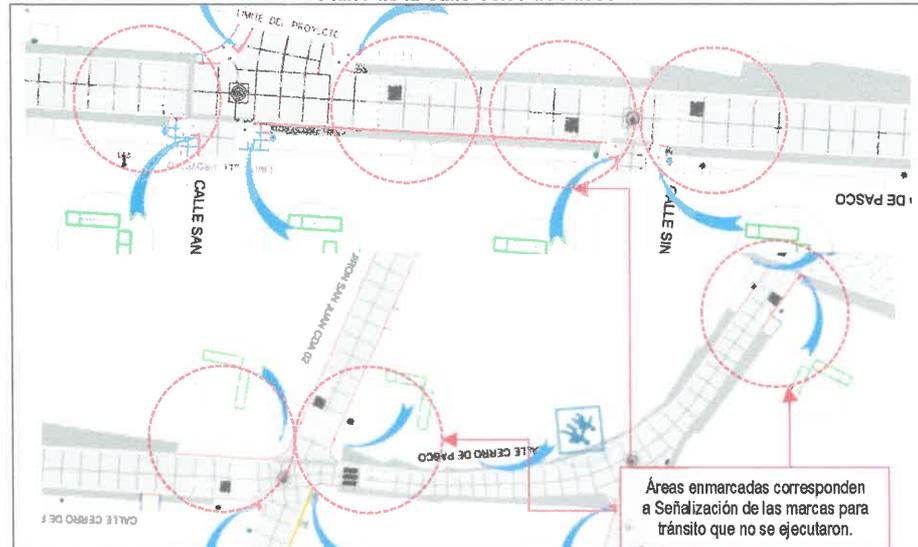
Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024 e informe técnico n.º 002-2024-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Del cuadro anterior, se desprende que la supervisión otorgó conformidad técnica a un exceso de 319.22 metros cuadrados de pintado de señalización de las marcas para tránsito peatonal, los cuales no están ejecutados, es así que la valorización no ejecutada de la partida en cuestión tiene un monto de S/7 421,87. Complementando lo expuesto, en los planos PS-01, PS-02 "Planta - Señalización Zona 1 y 2" se ha establecido que en todas las intersecciones de calles se deberá realizar las señalizaciones de marcas para tránsito peatonal, tal como se muestra en los gráficos siguientes:



Imagen n.º 14
Plano de la Calle Cerro de Pasco



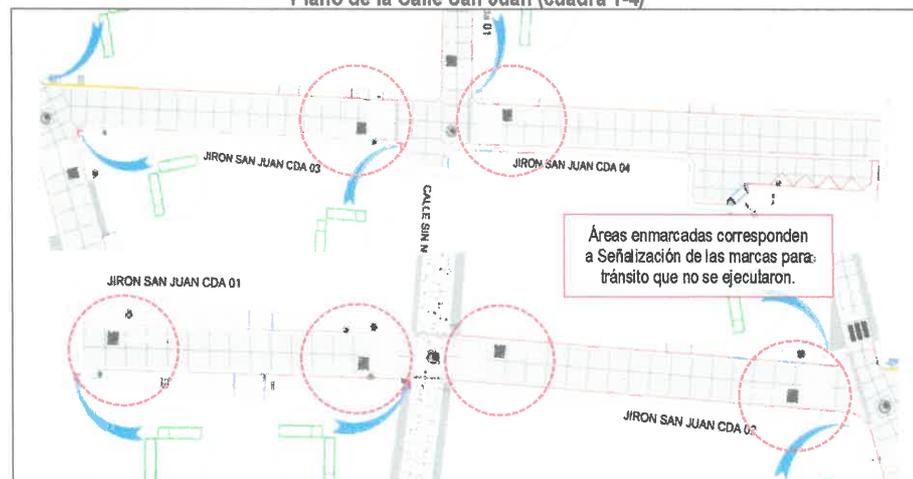
Fuente: Expediente técnico reformulado I Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDH/A de 21 de marzo de 2022.

Imagen n.º 15
Plano de la Calle Ricardo Palma



Fuente: Expediente técnico reformulado I Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDH/A de 21 de marzo de 2022.

Imagen n.º 16
Plano de la Calle San Juan (cuadra 1-4)



Fuente: Expediente técnico reformulado I Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDH/A de 21 de marzo de 2022.

[Handwritten mark]

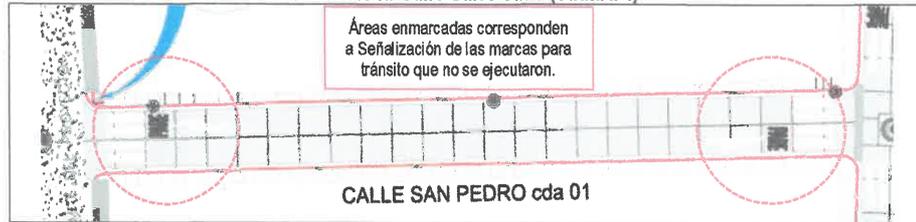
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

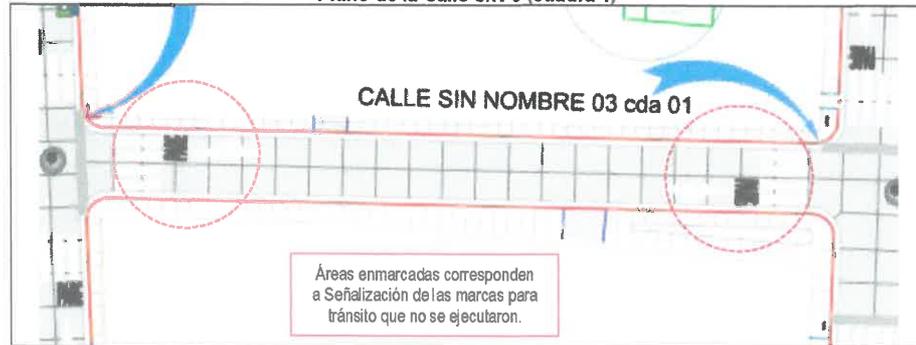


Imagen n.º 17
Plano de la Calle San Pedro (cuadra 1)



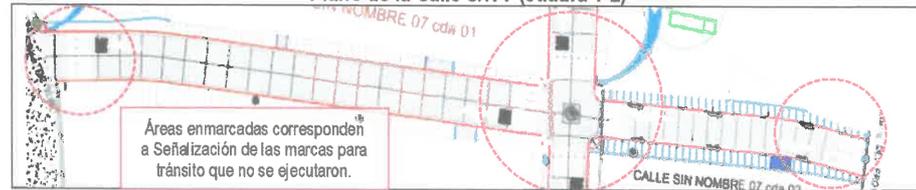
Fuente: Expediente técnico reformulado | Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDH/A de 21 de marzo de 2022.

Imagen n.º 18
Plano de la Calle S/N 3 (cuadra 1)



Fuente: Expediente técnico reformulado | Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDH/A de 21 de marzo de 2022.

Imagen n.º 19
Plano de la Calle S/N 7 (cuadra 1-2)



Fuente: Expediente técnico reformulado | Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDH/A de 21 de marzo de 2022.

Imagen n.º 20
Plano de la Calle Santa Rosa / Incluido estacionamiento



Fuente: Expediente técnico reformulado | Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDH/A de 21 de marzo de 2022.

En los gráficos anteriores, se ha enmarcado todas las zonas donde la señalización de marcas para tránsito peatonal no ha sido ejecutada, situación que se puede apreciar en las fotografías siguientes:

23

4

f



Imagen n.º 21

Partidas necesarias que no fueron ejecutadas al 100%

<p>Panel fotográfico n.º 17</p> 	<p>Panel fotográfico n.º 18</p> 
<p>Descripción: En las fotografías se observa que falta realizar el pintado de señalización de las marcas para tránsito peatonal entre la intersección de las calles S/N 05 y Cerro de Pasco.</p>	
<p>Panel fotográfico n.º 19</p> 	<p>Panel fotográfico n.º 20</p> 
<p>Descripción: En las fotografías se observa que falta realizar el pintado de señalización de las marcas para tránsito peatonal entre la intersección calle San Juan con Calle Cerro de Pasco.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa que falta realizar el pintado de señalización de las marcas para tránsito peatonal entre la intersección calle Ricardo Palma con Calle Cerro de Pasco.</p>
<p>Panel fotográfico n.º 21</p> 	<p>Panel fotográfico n.º 22</p> 
<p>Descripción: En las fotografías se observa que falta realizar el pintado de señalización de las marcas para tránsito peatonal entre la intersección calle S/N 03 con Calle Ricardo Palma.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa que falta realizar el pintado de señalización de las marcas para tránsito peatonal en la calle San Juan.</p>

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024 e informe técnico n.º 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.



Imagen n.º 22
Partidas necesarias que no fueron ejecutadas al 100%



Descripción: En las fotografías se observa que falta realizar el pintado de señalización de las marcas para tránsito peatonal entre la intersección calle San Matías con Calle Cerro de Pasco.

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024 e informe técnico n.º 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Las fotografías presentadas; advierten la no ejecución de algunas señalizaciones de marcas para el tránsito peatonal, en ese sentido se precisa que al haberse emitido el certificado de conformidad técnica indicando la culminación al 100% de la mencionada partida, respondería a un inadecuado control de lo realmente ejecutado por la supervisión.

❖ **REJILLA METÁLICA SEGÚN DISEÑO**

Respecto a estos trabajos, en la conformidad técnica emitido por la supervisión y la valorización de obra n.º 8 aprobada por la supervisión, se identificó que las metas alcanzadas en la ejecución de partida correspondiente a las rejillas metálicas, tiene el detalle siguiente:

Cuadro n.º 15

Metas alcanzadas en rejilla metálica según la valorización n.º 8 y certificado de conformidad técnica

DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO SEGÚN E.T.				EJECUTADO ACUMULADO		
	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO (S/)	PRECIO PARCIAL (S/)	%	METRADO	MONTO (S/)
02.09.02.03.01 REJILLAS METÁLICAS S/DISEÑO	M	155.29	S/173, 09	S/26 879,15	100	155.29	S/26 879,14

Fuente: Valorización de obra n.º 8 presentada a la entidad con carta n.º 01-2024-C.S.P&G de 4 de enero de 2024.

Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control.

No obstante, después de realizar la visita de inspección física de obra se pudo verificar que no se realizó la colocación de rejillas metálicas en dos (2) intersecciones de calles y el estacionamiento ubicado en la calle Santa Rosa, hecho que ocasionaría que no se cuente con el pase fluido entre calles y que no se cuente con el acceso y salida de los vehículos al estacionamiento la cual estaría limitando el objeto de la colocación de las rejillas, y al haberse valorizado el 100% de la partida se estaría contraviniendo lo indicado en las especificaciones técnicas del expediente técnico, que señala lo siguiente:

[...]

02.09.03.03.01 REJILLA METALICA S/DISEÑO

[...]

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD



El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

5. METODO DE MEDICION

Se medirá para pago directo por metro lineal (m) de rejilla ejecutado.

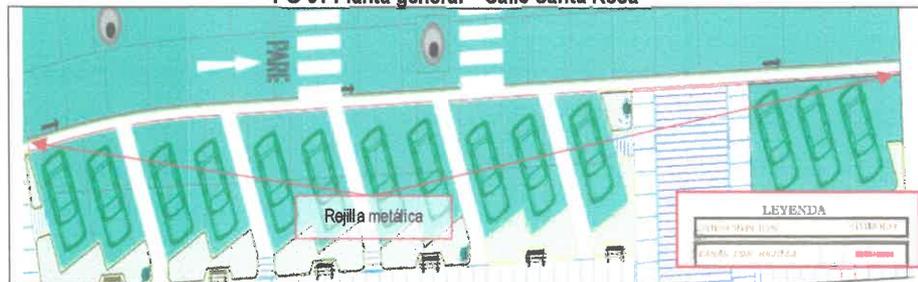
6. CONDICION DE PAGO

Se pagará por metro lineal (m) de acuerdo al análisis de costo unitario.

[...] El subrayado es agregado.

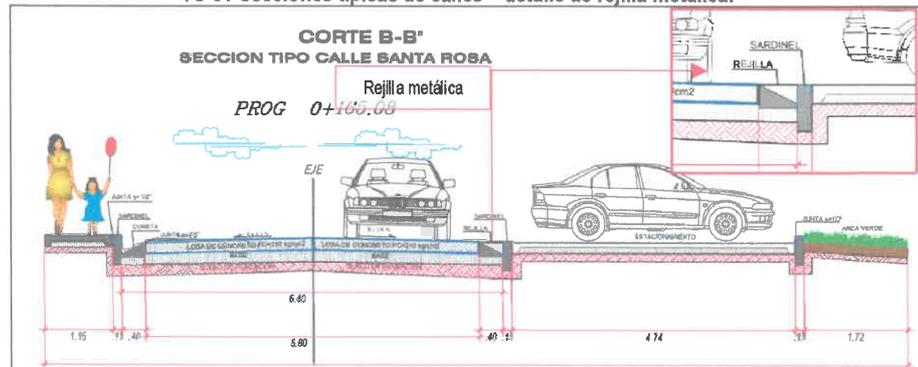
Aunado al citado anterior, en el plano TS-01 Secciones típicas de calles, PG-01 Planta general, PG-02 Planta general y PG-06 Planta general, se indica donde se colocará la rejilla en la cuneta para el pase entre el pavimento y el estacionamiento, tal como se muestra en los gráficos siguientes:

Imagen n.º 23
PG-01 Planta general – Calle Santa Rosa



Fuente: Expediente técnico reformulado I Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MD/HIA de 21 de marzo de 2022.

Imagen n.º 24
TS-01 Secciones típicas de calles – detalle de rejilla metálica.



Fuente: Expediente técnico reformulado I Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MD/HIA de 21 de marzo de 2022.

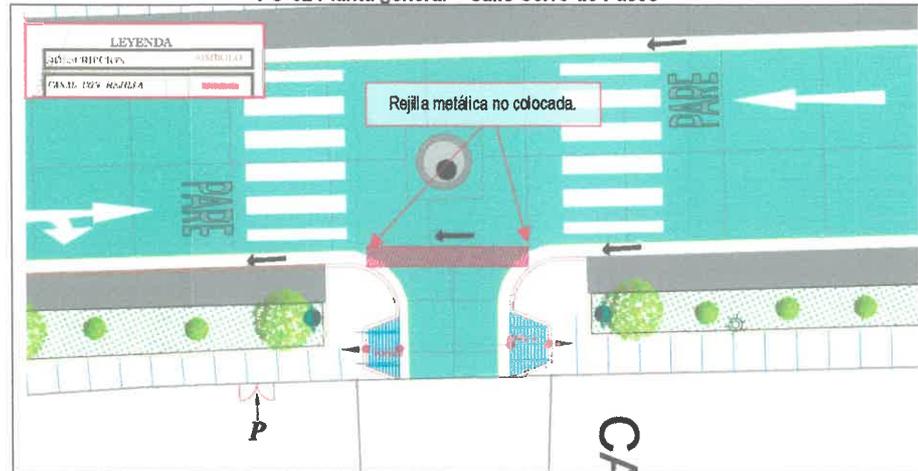
Imagen n.º 25
PG-06 Planta general – Calle Ricardo Palma



Fuente: Expediente técnico reformulado I Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MD/HIA de 21 de marzo de 2022.



Imagen n.° 26
PG-02 Planta general – Calle Cerro de Pasco



Fuente: Expediente técnico reformulado I Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 075-2022-MDH/A de 21 de marzo de 2022

Los gráficos presentados, representan la ubicación de las rejillas que no se encuentran colocados, en ese sentido la comisión advierte que de los metrados valorizados de la partida en cuestión, no se habría ejecutado lo siguiente:

Cuadro n.° 16
Metrados y valorizados no ejecutados en rejillas metálicas

PARTIDA	DESCRIPCIÓN METRADO	METRADO NO EJECUTADO	UND
REJILLAS METALICAS S/DISEÑO	Intersección Calle Cerro de Pasco con Calle S/N 5	4.92	M
	Intersección Calle Ricardo Palma con Psj. S/N (para cementerio)	8.65	M
	Estacionamiento Santa Rosa	61.60	M
TOTAL:		75.17	M

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024 e informe técnico n.° 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Los datos del cuadro anterior, corresponden a las rejillas que no fueron ejecutados. Utilizando estos datos se ha podido determinar que las partidas parcialmente ejecutadas de la partida en cuestión, tiene el detalle siguiente:

Cuadro n.° 17
Metrados y valorizados no ejecutados en rejillas metálicas

DESCRIPCIÓN	UND	PRECIO UNITARIO (a)	METRADO NO EJECUTADO (b)	VAL. NO EJECUTADO (a*b)
REJILLAS METALICAS S/DISEÑO	M2	S/173, 09	75.17	S/13 011,18

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024 e informe técnico n.° 002-2024-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Del cuadro anterior, se desprende que la supervisión otorgó conformidad técnica a un exceso de 75.17 metros lineales de rejillas metálicas, los cuales no están ejecutados, es así que la valorización no ejecutada de la partida en cuestión tiene un monto de S/13 011,18, que corresponde a las rejillas metálicas en las intersecciones, las cuales al no ejecutarse no se estaría garantizando el pase fluido y en el caso de los estacionamientos generaría dificultad para acceso y salida de los vehículos de manera fluida y segura de los estacionamientos, la cual no cumpliría su funcionalidad para las que fueron diseñados, tal como se aprecia en las fotografías siguientes:



Imagen n.º 27
Partidas necesarias que no fueron ejecutadas al 100%

Panel fotográfico n.º 25	Panel fotográfico n.º 26
 <p>Se observa que no se cuenta con rejilla para el tránsito entre calles.</p>	 <p>Se observa que no se cuenta con acceso y salida en el estacionamiento.</p>
<p>Descripción: En la fotografía se observa que no se colocó las rejillas metálicas en la intersección entre la Calle Cerro de Pasco y Calle S/N 5.</p>	<p>Descripción: En las fotografías se observa que no se colocó las rejillas metálicas en la intersección entre la Calle Ricardo Palma y Psj. S/N (dirección hacia cementerio).</p>
Panel fotográfico n.º 27	Panel fotográfico n.º 28
 <p>No realizaron la colocación de las rejillas metálicas en el estacionamiento.</p>	 <p>Se observa que no se cuenta con acceso y salida en el estacionamiento.</p>
<p>Descripción: En las fotografías se observa que no se colocó las rejillas metálicas para el acceso y salida de los vehículos del estacionamiento.</p>	

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero, 5 y 6 de marzo de 2024 e informe técnico n.º 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

De las fotografías se puede advertir que, no se realizó la colocación de rejillas metálicas en las intersecciones mencionadas y en el estacionamiento de la Calle Santa Rosa, hecho que causaría la falta de transitabilidad fluida de vehículos en ubicaciones adecuadas para los que fueron destinados.

❖ **RESUMEN DE PARTIDAS NO EJECUTADAS**

De lo vertido anteriormente, se advierte que, al 28 de febrero de 2024, fecha donde se realizó la visita de inspección física a obra, después de verificar lo mencionado en el certificado de conformidad técnica de 20 de diciembre de 2023 emitido por el supervisor



de obra, se observó la existencia de partidas no ejecutadas y parcialmente ejecutadas, los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 18
Partidas necesarias que no fueron ejecutadas al 100%

Item	Descripción	No ejecutado	
02.03 VEREDAS DE CONCRETO	02.03.01.03	AFIRMADO DE SUELO PARA VEREDAS H=10 CM	431,06
	02.03.02.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	1 107,86
	02.03.02.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE VEREDA	234,58
	02.03.02.03	CURADO DE CONCRETO C/ ADITIVO	66,18
	02.03.03.01	BRUÑAS EN VEREDAS Y RAMPAS DE 1 X 1 CM	46,50
	02.03.03.02	ACABADO SEMIPULIDO DE VEREDA	294,69
	02.03.04.01	SELLADO DE JUNTAS	57,73
02.05 SARDINEL DE CONCRETO SIMPLE	02.05.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NATURAL	317,91
	02.05.01.02	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO MEDIANO	134,54
	02.05.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=1 km	107,39
	02.05.02.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN SARDINEL	8 031,01
	02.05.02.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE SARDINEL	13 260,24
	02.05.02.03	CURADO DE CONCRETO CIADITIVO	808,64
	02.05.03.01	ACABADO SEMIPULIDO DE SARDINEL	2 212,22
	02.05.04.01	SELLADO DE JUNTAS	139,71
02.09 SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	02.09.03.03.01	REJILLA METALICA S/DISEÑO	13 011,18
02.10 SEÑALIZACIÓN VIAL	02.10.02	SEÑALIZACIÓN VERTICAL INFORMATIVA	1 383,47
	02.10.01	SEÑALIZACIÓN DE LAS MARCA PARA TRÁNSITO PEATONAL	7 421,87
META NO EJECUTADA		S/53 419,74	

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024 e informe técnico n.° 002-2024-CG/OC-5348/YBHA-EIC y n.° 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Del cuadro mostrado, se desprende que el contratista no culminó la ejecución de la obra, situación que fue inobservada por la supervisión quien declaró la conformidad técnica con partidas no ejecutadas y parcialmente ejecutadas que alcanzan un monto de **S/53 419,74**; aunado a ello, tomando en cuenta que la obra debió culminarse el 20 de diciembre de 2024, y que la Comisión de Control realizó la visita de inspección física de obra el 28 de febrero de 2024, en tal sentido se advierte que habiendo transcurrido 70 días desde la fecha de culminación de obra, esta no fue concluida.

Es de precisar que, si bien es cierto el comité de recepción de obra¹⁴ mediante acta de observaciones de 14 de febrero de 2024¹⁵, otorgó 15 días para el levantamiento de las observaciones, la Comisión de Control después de realizar visitas el 5 y 6 de marzo de 2024, encontró que la obra a pesar de tener un plazo adicional para levantar las observaciones y culminar los trabajos, no ejecuto todas las partidas.

Considerando lo expuesto, es propicio advertir que, de acuerdo al contrato suscrito para la ejecución de obra, en la cláusula décima quinta – penalidades, se establece como penalidad, el incumplimiento del plazo contractual lo que conlleva a aplicar la penalidad por mora la cual podrá ser hasta el 10% del monto de contrato vigente. Por otro lado, también se debe advertir que, de acuerdo al contrato suscrito para la supervisión de obra, en la cláusula duodécima - penalidades, se establece como penalidad, el aprobar partidas no ejecutadas; penalidad en la que habría incurrido la supervisión al no haber verificado la correcta ejecución de las partidas.



¹⁴ a) Comité de recepción de obra designado con Resolución de Gerencia General Regional n.° 023-2024-G.R.P./GGR. de 25 de enero de 2024.

¹⁵ Documento suscrito por el Comité de Recepción de obra integrado por los señores: Wilmer Carhuas Loyola en calidad de presidente, Susy Vanessa Espinoza Ramos en calidad de primer miembro, Pompeyo Alexander Campos Soto en calidad de jefe de supervisión, Elías Espinoza Tarazona en calidad de representante común del contratista y Marco Aurelio Zapata Jesús en calidad de residente de obra.

b) Criterio

La situación antes expuesta transgrede la normativa señalada a continuación:

- ❖ **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019 y modificatorias.**

[...]

Artículo 32. El contrato

[...]

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

[...]

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato [...]

[...].

- ❖ **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018 EF, vigentes desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias.**

[...]

Artículo 161. Penalidades

161.1. El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

161.2. La Entidad prevé en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

[...]

Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

162.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

[...]

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o NORMAS LEGALES actualizadas 75 Inicio entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

[...]

Artículo 163. Otras penalidades

163.1. Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la



penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

163.2. Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora.

[...]

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

[...]

Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos

[...]

208.5. Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias.

208.6. Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción es suscrita por los miembros del comité, el supervisor o inspector y el contratista.

208.7. De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibe la obra. El contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra o cuarenta y cinco (45) días, el que resulte menor para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir de la fecha de suscripción del Acta o Pliego. Las prestaciones que se ejecuten en dicho periodo como consecuencia de observaciones no dan derecho al pago de ningún concepto a favor del contratista, supervisor o inspector ni a la aplicación de penalidad alguna.

[...].

- ❖ Expediente técnico reformulado aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDH/A de 21 de marzo de 2022.

[...]

PLANOS

GP-01 "PLANTEAMIENTO GENERAL"

TS-01 "SECCIONES TÍPICAS DE CALLES"

PS-01 "PLANTA – SEÑALIZACIÓN ZONA 1"

PS-02 "PLANTA – SEÑALIZACIÓN ZONA 2"

DS-02 "DETALLE – SEÑALIZACIÓN 02"

[...]

METRADOS

[...]

02.03	VEREDAS DE CONCRETO
02.03.01.03	AFIRMADO DE SUELO PARA VEREDAS H=10 CM
02.03.02.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2
02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDA
02.03.02.03	CURADO DE CONCRETO C/ ADITIVO
02.03.03.01	BRUÑAS EN VEREDAS Y RAMPAS DE 1 X 1 CM
02.03.03.02	ACABADO SEMIPULIDO DE VEREDA
02.03.04.01	SELLADO DE JUNTAS
[...]	[...]
02.05	SARDINEL DE CONCRETO SIMPLE
02.05.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NATURAL
02.05.01.02	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO MEDIANO
02.05.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=1 km



02.05.02.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN SARDINEL
02.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL
02.05.02.03	CURADO DE CONCRETO C/ADITIVO
02.05.03.01	ACABADO SEMIPULIDO DE SARDINEL
02.05.04.01	SELLADO DE JUNTAS
02.05.05.01	PINTURA ESMALTE EN SARDINELES
[...]	[...]
02.09	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL
02.09.03.03.01	REJILLA METALICA S/DISEÑO
[...]	[...]
02.10	SEÑALIZACION VIAL
02.10.01	SEÑALIZACION DE LAS MARCA PARA TRANSITO PEATONAL
02.10.02	SEÑALIZACIÓN VERTICAL INFORMATIVA
02.10.03	SEÑALIZACIÓN VERTICAL PREVENTIVA
02.10.04	SEÑALIZACIÓN VERTICAL REGLAMENTARIA
02.10.05	SEÑALES INFORMATIVAS DE CALLES

[...]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

[...]

02.09.03.03.01 REJILLA METALICA S/DISEÑO

[...]

5. METODO DE MEDICION

Se medirá para pago directo por metro lineal (m) de rejilla ejecutado.

6. CONDICION DE PAGO

Se pagará por metro lineal (m) de acuerdo al análisis de costo unitario.

[...]

02.10 SEÑALIZACION VIAL

02.10.01 SEÑALIZACION DE LAS MARCA PARA TRANSITO PEATONAL

[...]

5. METODO DE MEDICION

El método de medición se hará por metro lineal (m), sellado y aprobado por el ingeniero, el cual será medido a todo lo largo del proyecto.

6. CONDICION DE PAGO

El trabajo bajo esta partida será pagado el precio unitario contratado en la partida es decir por metro lineal (M), cuyo precio y pago será compensación total para el suministro y colocación de todos los materiales y por otra mano de obra, equipo, herramientas, imprevistos necesarios para completar el trabajo ordenado en esta partida.

[...]

02.10.02 SEÑALIZACIÓN VERTICAL INFORMATIVA

[...]

5. METODO DE MEDICION

El Método de Medición es por unidad de señal, en el cual se incluye el panel, poste y estructura de soporte y la cimentación ejecutados y aceptado por el supervisor.

6. CONDICION DE PAGO

El pago se hará por el precio unitario contratado en la partida es decir por unidad (Und), por la unidad de medición al respectivo precio unitario de la partida por toda fabricación e instalación ejecutada de acuerdo con esta especificación, planos y documentos del proyecto y aceptados a satisfacción por el supervisor.

[...]

02.10.03 SEÑALIZACIÓN VERTICAL PREVENTIVA

02.10.04 SEÑALIZACIÓN VERTICAL REGLAMENTARIA

02.10.05 SEÑALES INFORMATIVAS DE CALLES

[...]

5. METODO DE MEDICION

El Método de Medición es por unidad de señal, en el cual se incluye el panel, poste y estructura de soporte y la cimentación ejecutados y aceptado por el supervisor.

6. CONDICION DE PAGO

El pago se hará por el precio unitario contratado en la partida es decir por unidad (Und), al respectivo precio unitario del expediente por toda fabricación e instalación ejecutada de

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



acuerdo con esta especificación, planos y documentos del proyecto y aceptados a satisfacción por el supervisor.
[...]"

- ❖ Bases integradas de Licitación Pública n.º 5-2022-GRP/OBRAS-1 (Primera Convocatoria), contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación de la transitabilidad vehicular peatonal en el centro poblado de San Agustín de Huaychao del distrito de Huayllay - provincia de Pasco - departamento de Pasco" I Etapa con CUI n.º 2484708.

[...]

3.8 PENALIDADES

3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

[...]"

- ❖ Bases Integradas de Adjudicación Simplificada n.º 4-2022-GRP/CONSULTORIA-1 (Primera convocatoria), contratación del servicio de consultoría de obra: "Mejoramiento y ampliación de la transitabilidad vehicular peatonal en el centro poblado de San Agustín de Huaychao del distrito de Huayllay - provincia de Pasco - departamento de Pasco" I Etapa con CUI n.º 2484708.

[...]

CAPITULO III

TERMINOS DE REFERENCIA

[...]

6.2.9. Actividades de recepción de la obra, liquidación de contrato e informe final

6.2.9.1. Fecha de Recepción de Obra

Efectuar el control terminado aplicando las normas técnicas vigentes

[...]

6.2.9.2. Previo a la Recepción de Obra

Revisión de los Planos de post construcción de Obra

Revisión de los Metrados de Obra

Revisión de la Memoria Descriptiva de la Obra

Recepción Previa de Obra (con observaciones)

[...]

6.2.9.3. Durante la Recepción de la Obra

Suscripción de Acta con Observaciones

Supervisión del Levantamiento de Observaciones

[...]"

- ❖ Contrato n.º 0039-2022-G.R.PASCO/GGR. de 14 de setiembre de 2022, de la ejecución de obra.

[...]

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicara automáticamente una penalidad por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$

Donde:

[...]"

F=0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.

[...]"



- ❖ Contrato n.º 0036-2022-G.R.PASCO/GGR, de 12 de septiembre de 2022, de la supervisión de obra.

[...]

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contratos, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

[...]

CLÁUSULA DUODÉCIMA:

[...]

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades:

n.º	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
[...]			
5	Cuando el SUPERVISOR, en las valorizaciones apruebe partidas no ejecutadas o apruebe avances físicos sobredimensionados. Al margen de ser responsable por los perjuicios ocasionados a la entidad,	80% de 1 UIT por cada adicional.	Según informe de la SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS.

[...]

- ❖ Adenda n.º 001 al contrato n.º 0036-2022-G.R.PASCO/GGR de 5 de diciembre de 2023, de la supervisión de obra.

[...]

CLÁUSULA tercera: disposición final

Los términos y demás condiciones pactadas en el CONTRATO N° 0036-2022, de fecha 12 de septiembre del 2022, que no se opongan a lo acordado en la presente ADENDA N°001, se mantiene inalterable y conservan su plena vigencia, en todo lo que corresponda.

[...]

c) Consecuencia

La situación expuesta, pone en riesgo la culminación del servicio, el cumplimiento de objetivos del proyecto y una posible inaplicación de penalidades.

2. VALORIZACIÓN DE METRADOS DE PARTIDAS QUE NO FUERON EJECUTADAS NI PREVISTAS EN LOS PLANOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, GENERA EL RIESGO QUE LA ENTIDAD REALICE PAGOS INJUSTIFICADOS EN FAVOR DEL CONTRATISTA.

a) Condición

De la verificación y análisis efectuado a la documentación alcanzada por la entidad¹⁶, se tomó conocimiento, de que la supervisión a través de la carta n.º01-2024-C.S.P&G de 4 de enero de 2024, presento el levantamiento de observaciones de la valorización de obra n.º 8, donde adjunto el informe técnico elaborado por el supervisor de obra en el cual indica lo siguiente:

[...]

Se tiene un avance PROGRAMADO ACUMULADO es de 100.00 % y EL EJECUTADO ES DE 98.41 % debido al deductivo de trabajos que no se realizaran que representa el 1.59% (S/. 47,845.75 soles), llegando así a culminar la obra en un 98.41% (S/. 2,953,238.92 soles),...

[...]" (El subrayado es agregado).



¹⁶ Acta de entrega de documentos de obra n.º 001-2024-CG/OC-5348 CUI:2484708 de 23 de febrero de 2024, suscrito entre la Comisión de Control y el señor José Gabriel Condor Estrella en calidad de Coordinador de obra.

El señalado anterior, da cuenta de que la obra habría alcanzado un avance del 98.41% de los trabajos programados, ya que el contratista no habría ejecutado algunos trabajos, circunstancia que estaría justificada, toda vez que la obra se viene ejecutando bajo la modalidad de precios unitarios, la cual, según el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente:

[...]

Artículo 194. Valorizaciones y metrados

[...]

194.2. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, [...]

[...]" (El subrayado es agregado).

Considerando los señalados anteriores, la Comisión de Control constató in situ, si los metrados declarados en la valorización n.º 8 declarados por el contratista y aprobados por la supervisión tienen relación con lo realmente ejecutado, es así que, de la visita de inspección física de obra, se constató que algunos metrados declarados en la valorización n.º 8 no están ejecutados en las cantidades declaradas, circunstancia que fue descrita en el acta de inspección física de obra n.º 001-2024-CG/OC-5348 CUI 2484708¹⁷ de 28 de febrero de 2024, conforme a lo desarrollado por la especialista en ingeniería civil de la Comisión de Control quien a través del informe técnico n.º 002-2024-CG/OC-5348/JBHA-EIC¹⁸, de 6 de marzo de 2024, expuso lo siguiente:

❖ **REDUCTOR DE VELOCIDAD**

Al respecto, en el certificado de conformidad técnica emitido por la supervisión y la valorización de obra n.º 8 aprobada por la supervisión, se identificó que el los avances alcanzados en la ejecución de partidas que conforman los reductores de velocidad, tienen el detalle siguiente:

Cuadro n.º 19
Metas alcanzadas en reductores según la valorización n.º 8 y certificado de conformidad técnica

DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO SEGÚN E.T.				EJECUTADO ACUMULADO		
	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO (S/)	PRECIO PARCIAL (S/)	%	METRADO	MONTO (S/)
REDUCTOR DE VELOCIDAD							
02.11.01.01 CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN REDUCTORES DE VELOCIDAD	M3	8.51	420,87	3 581,60	100,00%	4.26	3 581,60
02.11.01.02 ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN REDUCTORES DE VELOCIDAD	M2	5.16	48,09	248,14	100,00%	5.16	248,14
02.11.01.03 ACERO CORRUGADO FY=4200kg/cm2 GRADO 60	Kg	198.80	7,99	1 588,41	100,00%	198.80	1 588,41
02.11.02.01 ACABADO SEMIPULIDO	M2	34.05	14,58	496,45	100,00%	34.05	496,45

Fuente: Valorización de obra n.º 8 correspondiente al mes de diciembre de 2023, presentado a la entidad mediante carta n.º 01-2024-C.S.P&G de 4 enero de 2024 y certificado de conformidad técnica de 22 de diciembre de 2023.

Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control.



¹⁷ Suscrita por la Comisión de Control y los señores; José Gabriel Condor Estrella en calidad de Coordinador de Obra, Christian A. Requis Echevarría en calidad de Asesor Legal de la Sub Gerencia de Supervisión de Obras y Pompeyo Alexander Campos Soto en calidad de Supervisor de Obra.

¹⁸ Informe técnico desarrollado y suscrito por la especialista en ingeniería civil, Jessica Belinda Herrera Advíncula, especialista en ingeniería civil de la Comisión de Control Concurrente.

El cuadro presentado, da cuenta que las partidas correspondientes a reductores de velocidad habrían alcanzado el 100% de avance; sin embargo, después de realizar la inspección física de obra, se observó la existencia de un (1) reductor de velocidad, a pesar de que el metrado y presupuesto consideró la construcción de hasta cuatro (4) reductores de velocidad, tal como se puede visualizar en el metrado y presupuesto presentado seguidamente:

Imagen n.º 28
Planilla de metrados de Reductores de velocidad del expediente técnico contractual

Nº	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	Nº DE VECES	MEDIDAS			SUB TOTAL	TOTAL
					LARGO	ANCHO	ALTO		
02.11	REDUCTOR DE VELOCIDAD								
02.11.01	CONCRETO ARMADO								
02.11.01.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN CABEZALES Y ALETAS Calle Santa Rosa	m3	2	1	5.6	Area=	0.38	4.26	4.26
02.11.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CABEZALES Y ALETAS Reductor de velocidad	m2	2	3		Area=	0.43	2.58	2.58
02.11.01.03	ACERO CORRUGADO F'Y=4200 KG/CM2 GRADO 60 Long @ = 1/2" @ 0.35m transversal @ = 1/2" @ 0.35m	kg	2	5	5.52	kg/m=	0.99	54.87	99.40
			2	16	1.40	kg/m=	0.99	44.53	
02.11.02	ACABADO								
02.11.02.01	ACABADO SEMIPULIDO Reductor de velocidad	m2	2	1	5.60	1.52		17.92	17.02

Fuente: Expediente técnico reformulado aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MD/H/A de 21 de marzo de 2022.

Imagen n.º 29

Presupuesto de Reductores de velocidad del expediente técnico contractual

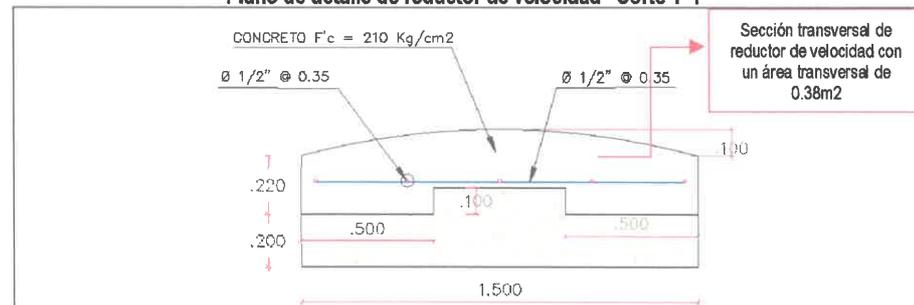
REDUCTORES DE VELOCIDAD				5,914.80
CONCRETO ARMADO				5,418.15
CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN REDUCTORES DE VELOCIDAD	m3	8.51	420.87	3,581.60
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE REDUCTORES DE VELOCIDAD	m2	5.16	48.09	248.14
ACERO CORRUGADO F'Y= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	193.80	7.99	1,588.41
ACABADO				498.45
ACABADO SEMIPULIDO	m2	34.05	14.58	496.45

Fuente: Expediente técnico reformulado I Etapa, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MD/H/A de 21 de marzo de 2022.

Respecto a las imágenes presentadas, se verificó si el metrado calculado tiene correspondencia con lo establecido en los planos para ello se consideró lo especificado en la imagen siguiente:

Imagen n.º 30

Plano de detalle de reductor de velocidad "Corte Y-Y"



Fuente: Expediente técnico reformulado aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MD/H/A de 21 de marzo de 2022.

La imagen anterior, da cuenta que el área transversal del reductor de velocidad es de 0.38 metros cuadrados, el mismo que contempla unas uñas de 0,50 metros de ancho y 0,10 metros de alto, datos que coincide con lo consignado en la planilla de metrados, por



tal razón quedaría claro que, si bien es cierto el metrado indicaba la construcción de dos (2) reductores de velocidad, el presupuesto del expediente técnico contractual, indicaba una cantidad de metrado que duplica la cantidad estimada en la planilla de metrados, en ese sentido se puede inferir que el presupuesto del expediente técnico, consideró un metrado, que podría servir para la construcción de hasta cuatro (4) reductores de velocidad, tomando en cuenta lo mencionado se puede determinar que el metrado no ejecutado pero si declarado en la conformidad técnica es el que se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 20
Metrados valorizados no ejecutados en reductores de velocidad

PARTIDA	DESCRIPCIÓN METRADO	METRADO NO EJECUTADO	UND
CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN REDUCTORES DE VELOCIDAD	3 reductores de velocidad	6.38	M3
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN REDUCTORES DE VELOCIDAD	3 reductores de velocidad	3.90	M2
ACERO CORRUGADO FY=4200kg/cm2 GRADO 60	3 reductores de velocidad	149.10	KG
ACABADO SEMIPULIDO	3 reductores de velocidad	25.54	M2

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024 e informe técnico n.° 002-2024-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Los datos del cuadro anterior, corresponden a los trabajos de tres (3) reductores de velocidad los cuales no fueron ejecutados. Utilizando estos datos se ha podido determinar los metrados y valorizados no ejecutados, el cual se detalla seguidamente:

Cuadro n.° 21
Metrados valorizados no ejecutados en reductores de velocidad

DESCRIPCIÓN	UN D	PRECIO UNITARIO (a)	METRADO NO EJECUTADO (b)	METRADO VALORIZADO ACUMULADO (c)	METRADO REAL (c-b)	VAL. NO EJECUTADO (a*b)
CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN REDUCTORES DE VELOCIDAD	M3	420,87	6.38	8.51	2.13	2 685,99
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN REDUCTORES DE VELOCIDAD	M2	48,09	3.90	5.16	1.26	187,55
ACERO CORRUGADO FY=4200kg/cm2 GRADO 60	Kg	7,99	149.10	198.8	49.70	1 191,31
ACABADO SEMIPULIDO	M2	14,58	25.54	34.05	8.51	372,34
VALORIZACIÓN NO EJECUTADA						4 437,19

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024 e informe técnico n.° 002-2024-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control.

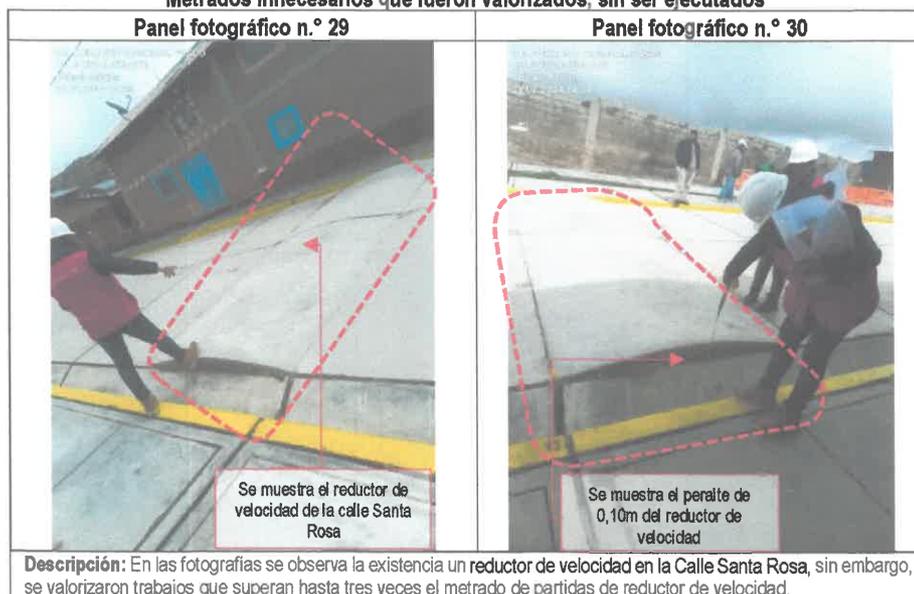
El cuadro anterior, manifiesta los metrados realmente ejecutados, así como los metrados que no se habrían ejecutado respecto a las partidas de reductores de velocidad, de esta información se ha podido obtener que no se habría ejecutado un valorizado que asciende al monto de S/4 437,19.

Por otro lado, es propicio indicar que si bien los planos de planta del expediente técnico contractual, no indican la ubicación de otros reductores de velocidad, se verifica solo un reductor ubicado en la calle Santa Rosa, empero esta cantidad no es congruente con los metrados y presupuesto del citado expediente técnico, por lo que la supervisión considerando esta información no debió otorgar la conformidad técnica por el metrado de tres (3) reductores de velocidad, más aún a sabiendas que la obra se ejecutó bajo la modalidad de precios unitarios, que prevé que lo valorizado deberá representar los metrados ejecutados.



A fin de mostrar lo antes expuesto se presenta la evidencia del único reductor de velocidad encontrado, tal como se muestra seguidamente:

Imagen n.º 31
Metrados innecesarios que fueron valorizados, sin ser ejecutados



Descripción: En las fotografías se observa la existencia un reductor de velocidad en la Calle Santa Rosa, sin embargo, se valoraron trabajos que superan hasta tres veces el metrado de partidas de reductor de velocidad.

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024 e informe técnico n.º 002-2024-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Las fotografías anteriores ratifican todo lo vertido anteriormente, ya que al haber valorizado el trabajo por cuatro (4) reductores de velocidad, a pesar que solo se haya ejecutado uno de ellos, responde a que la supervisión viene realizando un deficiente control antes de otorgar la conformidad técnica, ya que el metrado valorizado no tiene correspondencia con lo realmente ejecutado.

❖ **BARANDAS METÁLICAS**

Referente a las partidas que conforman los trabajos de barandas metálicas, en el certificado de conformidad técnica emitido por la supervisión y la valorización de obra n.º 8 aprobada por la supervisión, se identificó que las metas alcanzadas en la ejecución de partidas correspondientes a barandas metálicas, tienen el detallado siguiente:

Cuadro n.º 22
Metas alcanzadas en barandas metálicas según la valorización n.º 8 y certificado de conformidad técnica

DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO SEGÚN E.T.				EJECUTADO ACUMULADO		
	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO PARCIAL (\$)	%	METRADO	MONTO (\$)
BARANDAS METÁLICAS							
02.06.06.01 BARANDAS DE TUBERÍA F°G° DE 2° SEGÚN DISEÑO	M	15,00	72,68	1 090,20	100,00%	15,00	1 090,20
02.06.07.02 PINTURA EN BARANDAS METÁLICAS	M	15,00	9,80	147,00	100,00%	15,00	147,00

Fuente: Valorización de obra n.º 8 correspondiente al mes de diciembre de 2023, presentado a la entidad mediante carta n.º 01-2024-C.S.P&G de 4 enero de 2024 y certificado de conformidad técnica de 22 de diciembre de 2023.

Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control.



Del cuadro anterior, se desprende que las partidas de barandas metálicas habrían alcanzado el 100% de avance; sin embargo, después de realizar la inspección física de obra, se observó que no se ejecutó los 15 metros lineales, considerados en los metrados y el plano MR-01 "MURO DE CONTENCIÓN", tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 32

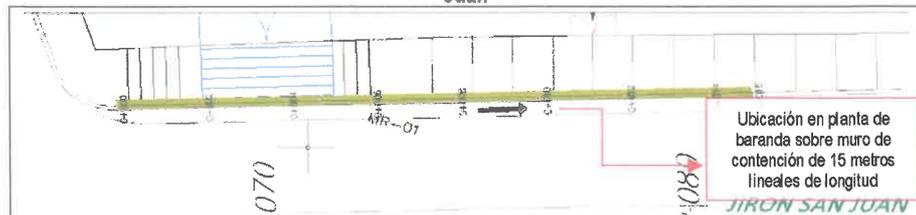
Planilla de metrados de barandas metálicas del expediente técnico contractual

02.06.06	BARANDAS								
02.06.06.01	BARANDAS DE TUBERÍA F" G" DE 2" SEGUN DISEÑO	m							15,000
	MURO M-9 A		1	1	15				15,000
02.06.07.02	PINTURA EN BARANDAS METALICAS	m							15,000
	MURO M-9 A		1	1	15,000				15,000

Fuente: Expediente técnico reformulado | Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDH/A de 21 de marzo de 2022.

Imagen n.º 33

Plano de planta de la disposición de la baranda metálica en el muro de contención del Jirón San Juan



Fuente: Expediente técnico reformulado | Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDH/A de 21 de marzo de 2022.

Las imágenes anteriores, dan cuenta que en las barandas metálicas se debió ejecutar 15 metros lineales; no obstante, solo se ejecutó 9.63 metros lineales, tomando en cuenta lo descrito se puede determinar que el metrado no ejecutado, pero si declarado en la conformidad técnica es el que se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 23

Metrados valorizados no ejecutados en barandas metálicas

PARTIDA	DESCRIPCIÓN METRADO	METRADO NO EJECUTADO	UND
BARANDAS DE TUBERÍA F" G" DE 2" SEGÚN DISEÑO	Jirón San Juan Cuadra 01 – Margen izquierdo; se encontró ejecutado 2.00m + 5.36m + 2.27 m	5.37	M
PINTURA EN BARANDAS METÁLICAS	Jirón San Juan Cuadra 01 – Margen izquierdo; se encontró ejecutado 2.00m + 5.36m + 2.27 m	5.37	M

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024 e informe técnico n.º 002-2024-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Los datos del cuadro anterior, corresponden a los trabajos de barandas metálicas que no fueron ejecutados. Utilizando estos datos se ha podido determinar la valorización no ejecutada, el cual se detalla seguidamente

Cuadro n.º 24

Metrados valorizados no ejecutados en barandas metálicas

DESCRIPCIÓN	UN D	PRECIO UNITARIO (a)	METRADO NO EJECUTADO (b)	METRADO VALORIZADO ACUMULADO (c)	METRADO REAL (c-b)	VAL NO EJECUTADO (a*b)
BARANDAS DE TUBERÍA F" G" DE 2" SEGÚN DISEÑO	M	72,68	5.37	15.00	9.63	390,29
PINTURA EN BARANDAS METÁLICAS	M	9,80	5.37	15.00	9.63	52,63
VALORIZACIÓN NO EJECUTADA						442,92

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024 e informe técnico n.º 002-2024-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control.



El cuadro anterior, muestra los metrados realmente ejecutados, así como los metrados que no se habrían ejecutado respecto a las partidas de barandas metálicas, de esta información se ha podido obtener que no se habría ejecutado un valorizado que asciende al monto de S/442,92.

Imagen n.º 34
Metrados innecesarios que fueron valorizados, sin ser ejecutados

Panel fotográfico n.º 31	Panel fotográfico n.º 32
 <p>Se muestra la baranda metálica colocada sobre el muro de contención</p>	 <p>Se muestra la longitud de baranda metálica que es discontinua sobre el muro de contención.</p>
<p>Descripción: En la fotografía se observa la baranda metálica sobre el muro de contención del Jirón San Juan.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa la longitud de la baranda metálica sobre el muro de contención del Jirón San Juan.</p>
Panel fotográfico n.º 33	Panel fotográfico n.º 34
 <p>Tramo 01: Longitud 2,00 m</p>	 <p>Tramo 02: Longitud 5,36 m Tramo 03: Longitud 2,27 m</p>
<p>Descripción: En las fotografías se observa la medición de los tramos de baranda metálica sobre el muro de contención.</p>	

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024 e informe técnico n.º 002-2024-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Las fotografías presentadas, corroboran todo lo expuesto anteriormente, ya que al haber valorizado el trabajo por 15 metros lineales de baranda metálica y que solo este ejecutada 9,63 toda vez que existiría un acceso vehicular y un acceso peatonal que por la funcionalidad no requieren colación de barandas metálicas; no obstante el haber valorizado los tramos mencionados sin que se hayan ejecutado, da cuenta que la supervisión viene realizando un deficiente control a la hora de haber declarado un avance



que no tiene correspondencia con lo realmente ejecutado, más aún a sabiendas que la obra se ejecutó bajo la modalidad de precios unitarios, que prevé que lo valorizado deberá representar los metrados ejecutados.

❖ **RESUMEN DE METRADOS NO EJECUTADOS, PERO SI VALORIZADOS**

De lo vertido anteriormente, se advierte que el contratista valorizó metrados no ejecutados por trabajos que no estaban especificadas en los planos y que no ameritaban su ejecución por la funcionalidad de la obra en la valorización n.º 8, los cuales se detallan seguidamente:

Cuadro n.º 25
Metrados innecesarios que fueron valorizados, sin ser ejecutados

Item	Descripción	No ejecutado	
02.11 REDUCTORES DE VELOCIDAD	02.11.01.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN REDUCTORES DE VELOCIDAD	2 685,99
	02.11.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN REDUCTORES DE VELOCIDAD	187,55
	02.11.01.03	ACERO CORRUGADO FY=4200kg/cm2 GRADO 60	1 191,31
	02.11.02.01	ACABADO SEMIPULIDO	372,34
02.06 MUROS DE CONTENCIÓN	02.06.06.01	BARANDAS DE TUBERÍA F"G" DE 2" SEGÚN DISEÑO	390,29
	02.06.07.02	PINTURA EN BARANDAS METÁLICAS	52,63
VALORIZACION DE METRADOS INNECESARIOS NO EJECUTADOS		SI/4 880,11	

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024 e informe técnico n.º 002-2024-CG/OC-5348/YBHA-EIC y n.º 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Del cuadro anterior se desprende que el supervisor estaría aprobando un valorizado de **SI/4 880,11**, correspondiente a metrados de partidas por trabajos incensarios, los cuales no fueron ni serán ejecutadas por las circunstancias presentadas, como falta de especificación en planos de la ubicación de los reductores de velocidad y la deficiencia en el expediente técnico que no previó que la baranda metálica podría obstruir el pase vehicular y peatonal; por tal razón se advierte que la supervisión sin considerar que la obra se viene ejecutando bajo la modalidad de precios unitarios estaría aprobando metrados que no fueron ejecutados.

Por otro lado, también se debe advertir que, de acuerdo al contrato suscrito para la supervisión de obra, en la cláusula duodécima - penalidades, se establece como otras penalidades, el aprobar partidas no ejecutadas; penalidad en la que habría incurrido la supervisión al no haber verificado la correcta ejecución de las partidas.

b) **Criterio**

La situación antes expuesta transgrede la normativa señalada a continuación:

- ❖ **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019 y modificatorias.**

[...]

Artículo 32. El contrato

[...]

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

[...]



Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato [...]
[...]"

- ❖ **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018 EF, vigentes desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias.**

"[...]"

Artículo 163. Otras penalidades

163.1. Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

163.2. Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora.

[...]"

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

[...]"

Artículo 194. Valorizaciones y metrados

[...]"

194.2. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. [...]"

[...]"

- ❖ **Expediente técnico reformulado aprobado con Resolución de Alcaldía n.º075-2022-MDH/A de 21 de marzo de 2022.**

"[...]"

PLANOS

GP-01 "PLANTEAMIENTO GENERAL"
D-01 "DETALLES VARIOS"
TS-01 "SECCIONES TÍPICAS DE CALLES"
PS-01 "PLANTA – SEÑALIZACIÓN ZONA 1"
PS-02 "PLANTA – SEÑALIZACIÓN ZONA 2"
DS-02 "DETALLE – SEÑALIZACIÓN 02"

[...]"

METRADOS

[...]"

02.06	MUROS DE CONTENCIÓN
02.06.06.01	BARANDAS DE TUBERÍA F°G° DE 2" SEGÚN DISEÑO
02.06.07.02	PINTURA EN BARANDAS METÁLICAS
[...]	[...]
02.11	REDUCTORES DE VELOCIDAD
02.11.01.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN REDUCTORES DE VELOCIDAD
02.11.01.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN REDUCTORES DE VELOCIDAD



02.11.01.03	ACERO CORRUGADO FY=4200kg/cm2 GRADO 60
02.11.02.01	ACABADO SEMIPULIDO
[...]	[...]

[...]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

[...]

02.06.06 BARANDAS

02.06.06.01 BARANDA DE TUBERÍA F°G° DE 2" SEGÚN DISEÑO (M)

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Son estructuras de carpintería metálica de tubo de fierro galvanizado, que se colocan como apoyo en los pasadizos y/o gradas.

[...]

3. CALIDAD DE MATERIALES

Los materiales suministrados deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destina. Los materiales y elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras sin el consentimiento y aprobación del Supervisor podrán ser rechazados por éste cuando no los encuentre adecuados.

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

5. METODO DE MEDICION

La medición de la baranda y pasamano se hará por Metro Lineal (M).

6. CONDICION DE PAGO

Los pagos se realizarán de acuerdo a precios unitarios en metro lineal (m). del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de obra, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, herramientas, así como otros gastos eventuales que se requieran para terminar los trabajos.

[...]

02.10.06 REDUCTORES DE VELOCIDAD

02.10.06.01 CONCRETO ARMADO

02.10.06.01.01 CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN REDUCTORES DE VELOCIDAD (Ídem 02.09.02.02.01)

02.10.06.01.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CABEREDUCTORES DE VELOCIDADZALES Y ALETAS (Ídem 02.09.02.02.02)

02.10.06.01.03 ACERO CORRUGADO FY= 4200 Kg/cm2 GRADO 60 (Kg) (Ídem 02.09.02.02.03)

02.10.06.02 ACABADO

02.10.06.02.01 ACABADO SEMIPULIDO (Ídem 02.05.03.01)

[...]"

- ❖ Contrato n.º 0039-2022-G.R.PASCO/GGR. de 14 de setiembre de 2022, de la ejecución de obra.

"[...]"

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contratos, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

- ❖ Contrato n.º 0036-2022-G.R.PASCO/GGR, de 12 de setiembre de 2022, de la supervisión de obra.

"[...]"

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contratos, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



[...]

CLÁUSULA DUODÉCIMA:

[...]

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades:

n.º	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
[...]	[...]	[...]	[...]
5	Quando el SUPERVISOR, en las valorizaciones apruebe partidas no ejecutadas o apruebe avances físicos sobredimensionados. Al margen de ser responsable por los perjuicios ocasionados a la entidad,	80% de 1 UIT por cada adicional.	Según informe de la SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS.

[...]

c) Consecuencia

La situación expuesta, genera el riesgo de que la entidad realice pagos injustificados en favor del contratista.

3. SUPERVISOR OTORGÓ CONFORMIDAD TÉCNICA A PARTIDAS DEFICIENTEMENTE EJECUTADAS, QUE NO CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMA TÉCNICA APLICABLE, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE QUE PONE EN RIESGO LA SALUD DE LA POBLACIÓN.

a) Condición

Durante la inspección física realizada por la Comisión de Control, se verificó, si los trabajos ejecutados están acorde a lo establecido en el expediente técnico y norma técnica aplicable, tal es así que de la verificación in situ, se observó partidas deficientemente ejecutadas, que no guardan relación con lo establecido en los planos, especificaciones técnicas, así como las normas técnicas constructivas vigentes y aplicables, situación que fue plasmada en el acta de inspección física de obra n.º 001-2024-CG/OC-5348 CUI 2484708 de 28 de febrero de 2024¹⁹, acta de inspección física de obra n.º 002-2024-CG/OC-5348 CUI 2484708 de 5 de marzo de 2024²⁰ y acta de inspección física de obra n.º 003-2024-CG/OC-5348 CUI 2484708 de 6 de marzo de 2024²¹, conforme a lo desarrollado por las especialistas en ingeniería civil de la Comisión de Control quienes a través de informe técnico n.º 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC²² e informe técnico n.º 002-2024-CG/OC-5348/YBHA-EIC²³ ambos de 6 de marzo de 2024, describieron lo siguiente:

❖ PAVIMENTO RÍGIDO

En relación a este elemento, durante la inspección física se ha podido observar que algunos paños presentan fisuras, de la misma forma en algunos paños la base granular no cumple con el espesor mínimo, así también se comprobó que entre algunos paños se usaron acero corrugado de Ø=5/8" en reemplazo de los dowells de acero liso de Ø=1", deficiencias encontradas a lo largo de la obra, las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

¹⁹ Suscrita por la Comisión de Control y los señores; José Gabriel Condor Estrella en calidad de Coordinador de Obra, Christian A. Requis Echevarría en calidad de Asesor Legal de la Subgerencia de Supervisión de Obras y Pompeyo Alexander Campos Soto en calidad de Supervisor de Obra.

²⁰ Suscrita por la Comisión de Control.

²¹ Suscrita por la Comisión de Control y el señor; José Gabriel Condor Estrella en calidad de Coordinador de Obra.

²² Informe técnico desarrollado y suscrito por la especialista en ingeniería civil, María Victoria Mendoza Atencio, especialista en ingeniería civil de la Comisión de Control.

²³ Informe técnico desarrollado y suscrito por la especialista en ingeniería civil, Jessica Belinda Herrera Advíncula, especialista en ingeniería civil de la Comisión de Control.



Cuadro n.º 26
Ubicación de pavimentos rígidos ejecutados deficientemente

Deficiencia	Calle	Progresiva (Km)
Fisuras en pavimento rígido y levantamiento de los paños de manera inadecuada.	Calle Cerro de Pasco	Progresivas: 0+016, 0+035, 0+054, 0+086, 0+158, 0+173, 0+180, 0+131,
	Calle San Juan (cuadra 1-4)	Progresivas Cuadra 1: 0+014, cuadra 2: 0+050 y 0+054, cuadra 3: 0+120, 0+165 y 0+180.
	Calle Santa Rosa / Incluido estacionamiento	Progresivas 0+103.
Base con espesor de 7 cm.	Calle Cerro de Pasco	Progresivas 0+020
Acero corrugado de $\varnothing=5/8"$ cambio de los dowells de acero liso de $\varnothing=1"$	Calle Cerro de Pasco	Progresivas 0+180 y 0+183
	Calle San Juan (cuadra 4)	Progresivas 0+166

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero, 5 y 6 de marzo de 2024 e informe técnico n.º 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Las deficiencias descritas en el cuadro anterior se habrían originado por el incumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas de las partidas correspondientes al pavimento rígido, las cuales señalan lo siguiente:

[...]

02.02 PAVIMENTO RIGIDO

02.02.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS

[...]

02.02.01.03 BASE DE MATERIAL GRANULAR EN PAVIMENTOS, H=0.20m (M2).

[...]

4.SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

[...]

02.02.02 CONCRETO DE PAVIMENTO

[...]

02.02.02.03 BARRAS DE AMARRE (M2).

[...]

2.METODO DE CONSTRUCCION

En general, las barras de amarre no deberán ser dobladas y enderezadas, sin embargo, si por razones constructivas es absolutamente indispensable doblarlas y enderezarlas, con aprobación del Supervisor, se deberá utilizar un acero con límite de fluencia (fy) de 420 MPa (4200 Kg/cm²); [...]

4.SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

[...]

02.02.02.04 DOWELLS TRANSVERSAL (KG).

1.DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Esta partida consiste en la habilitación y corte de acero para las conexiones entre las losas rígidas con la finalidad de evitar su asentamiento diferenciado entre paños adyacentes, se deberá entregar un producto listo para su colocación y anclaje en la losa rígida en su ejecución posterior.

2.METODO DE CONSTRUCCION

[...]

Toda armadura deberá estar rígidamente sostenida y debidamente amarrada y fija para evitar el mínimo deslizamiento durante la construcción. El recubrimiento de las armaduras se logrará por medio de datos de concreto, las distancias de recubrimiento se harán como lo establecen los planos. El acero de armaduras deberá ser inspeccionado en obra, antes de cualquier vaciado de concreto.

4.SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

[...]” (El subrayado es agregado)



Por otro lado, en el diseño estructural²⁴ del expediente técnico, para el cálculo de la vida útil del pavimento rígido se consideró el método AASHTO-93²⁵, el mismo que se encuentra establecido en la Norma Técnica CE. 010 – Pavimentos Urbanos del Reglamento Nacional de Edificaciones, resultado de la aplicación de estos métodos se ha obtenido que el pavimento propuesto tendrá 20 años de servicio y/o vida útil, donde la base granular deberá tener un espesor de 20 centímetros en las calles principales y secundarias, asimismo el pavimento deberá tener un espesor de 20 centímetros en las calles principales y 15 centímetros en las calles secundarias, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 35
Vida útil del Pavimento Rígido según Expediente Técnico

DISEÑO DE ESPESOR DE PAVIMENTO RIGIDO METODO AASHTO-93		
PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN AGUSTÍN DE HUAYCHAO EN EL DISTRITO DE HUAYLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO		
FECHA: MARZO DEL 2022		
DATOS DEL PROYECTO		
PERIODO DE DISEÑO	20.00	años
TASA DE CRECIMIENTO	3.00%	%
FACTOR DE SENTIDO	1.00	---
FACTOR CARRIL	0.80	---
SUELO DE FUNDACION: CBR DE DISEÑO:	17.98	%

Fuente: Fuente: Expediente técnico reformulado I Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MD/H/A de 21 de marzo de 2022.

Imagen n.º 36
Losa de concreto y altura de afirmado para calles principales Cerro de Pasco y Santa Rosa

DISEÑO DE ESPESOR DE LOSA	
LOSA DE CONCRETO	17.61 cm
ASUMIMOS UNA LOSA DE CONCRETO	20.00 cm
DISEÑO DOWELS	
REFUERZO LONGITUDINAL	Barra longitudinal de : Ø 1/2" @ 0.76m; L=0.76m
REFUERZO TRANSVERSAL	Barra transversal de : Ø 1" @ 0.30m; L=0.41m
DISEÑO DE ESPESOR DE AFIRMADO	
ESPESOR DE AFIRMADO	18.51 cm
ASUMIMOS LA ALTURA DEL AFIRMADO	20.00 cm

Fuente: Fuente: Expediente técnico reformulado I Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MD/H/A de 21 de marzo de 2022.

Imagen n.º 37
Losa de concreto y altura de afirmado para calles secundarias Ricardo Palma, Calle San Pedro, Calle San Juan, Calle Sin Nombre 03 y Calle Sin Nombre 07

DISEÑO DE ESPESOR DE LOSA	
LOSA DE CONCRETO	14.86 cm
ASUMIMOS UNA LOSA DE CONCRETO	15.00 cm
DISEÑO DOWELS	
REFUERZO LONGITUDINAL	Barra longitudinal de : Ø 1/2" @ 0.76m; L=0.666m
REFUERZO TRANSVERSAL	Barra transversal de : Ø 1" @ 0.30m; L=0.41m
DISEÑO DE ESPESOR DE AFIRMADO	
ESPESOR DE AFIRMADO	15.98 cm
ASUMIMOS LA ALTURA DEL AFIRMADO	20.00 cm

Fuente: Fuente: Expediente técnico reformulado I Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MD/H/A de 21 de marzo de 2022.

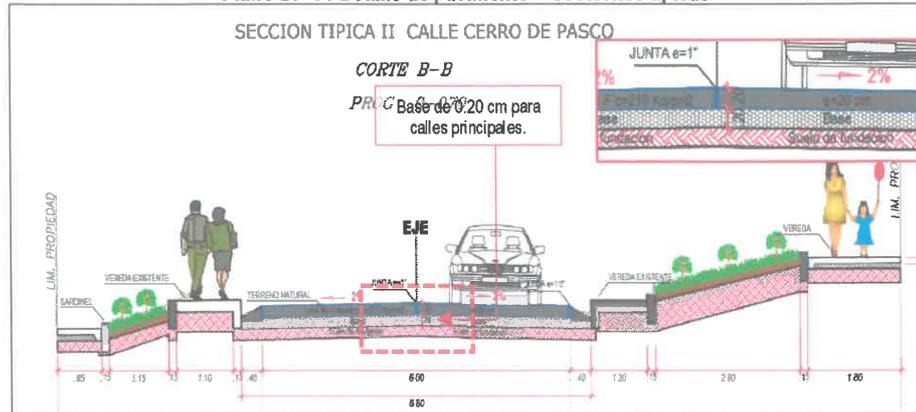


²⁴ a) Documento obtenido mediante Acta de entrega de documentos de obra n.º003-2024-CG/OC-5348CU:2484706 el 1 de marzo de 2024.
b) Acta suscrita por el señor Oliver Rivera Rivas en calidad de encargado de archivos de la sub gerencia de estudios y la Comisión de Control.

²⁵ Según la Norma Técnica CE. 010 – Pavimentos Urbanos del RNE, la metodología AASHTO-93 es comúnmente empleada en el Perú; siendo esta la American Association of State Highway and Transportation Officials, el cual es un órgano que establece normas, publica especificaciones y hace pruebas de protocolos y guías usadas en el diseño y construcción de autopistas en todo los Estados Unidos.

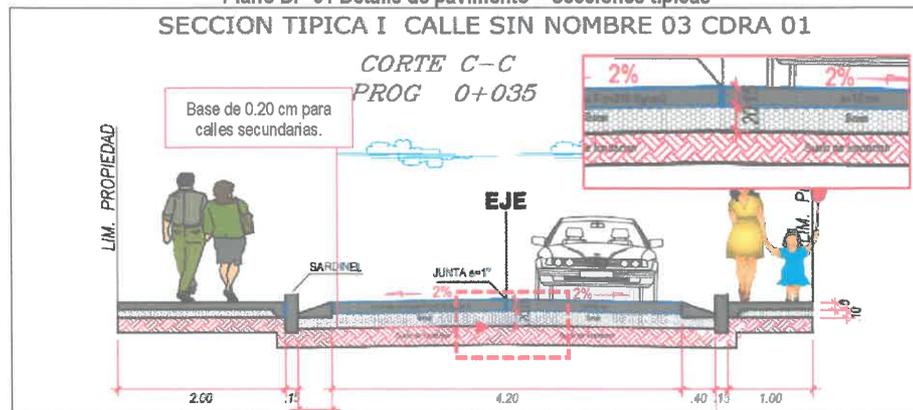
La información vertida en las imágenes anteriores, también ha sido establecida en el los gráficos del plano DP-01 Detalle de pavimento, que se muestra a continuación:

Imagen n.º 38
Plano DP-01 Detalle de pavimento – Secciones típicas



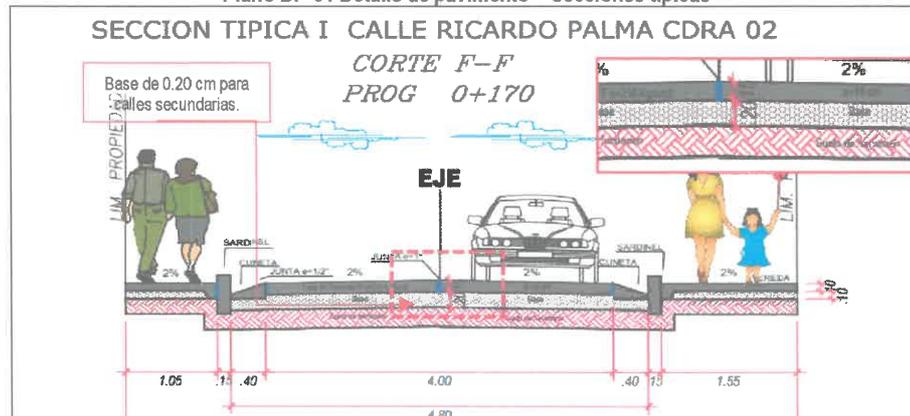
Fuente: Expediente técnico reformulado I Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MD/H/A de 21 de marzo de 2022.

Imagen n.º 39
Plano DP-01 Detalle de pavimento – Secciones típicas



Fuente: Expediente técnico reformulado I Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MD/H/A de 21 de marzo de 2022.

Imagen n.º 40
Plano DP-01 Detalle de pavimento – Secciones típicas

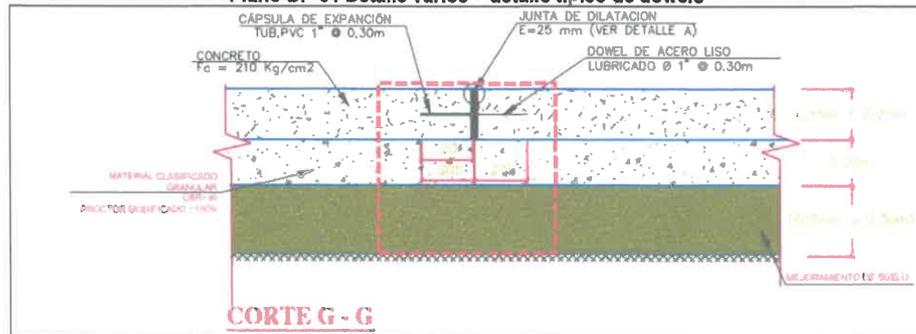


Fuente: Expediente técnico reformulado I Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MD/H/A de 21 de marzo de 2022.



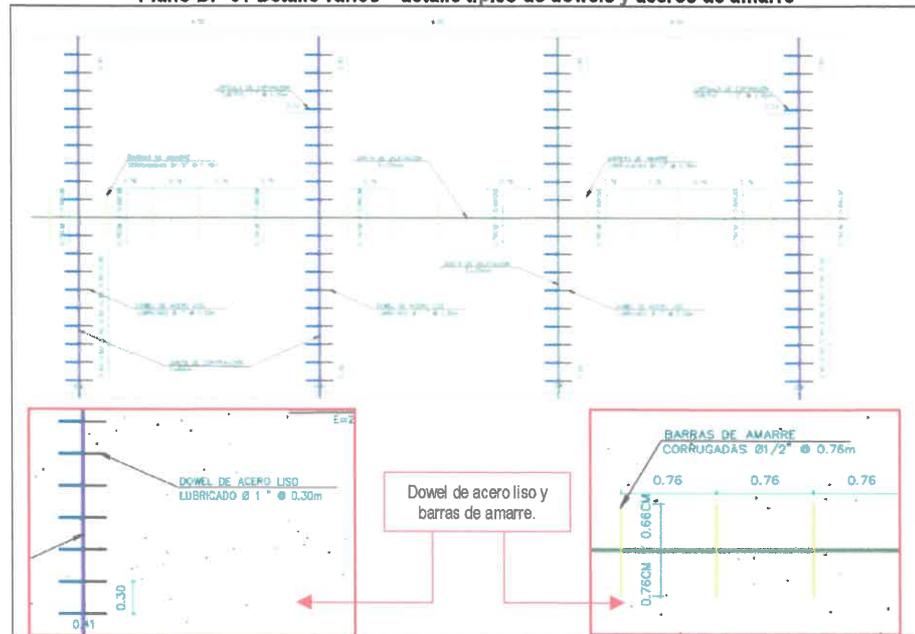
Por otro lado, respecto a los dowells se puede observar en el plano de D-01 Detalle varios, la distribución de los dowells de acero liso lubricado de $\varnothing=1"$, capsula de expansión de tubo PVC de $\varnothing=1"$ y barras de amarre corrugadas de $\varnothing=1/2"$ que debe contener el pavimento rígido, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Imagen n.º 41
Plano DP-01 Detalle varios – detalle típico de dowells



Fuente: Expediente técnico reformulado | Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MD/HJA de 21 de marzo de 2022.

Imagen n.º 42
Plano DP-01 Detalle varios – detalle típico de dowells y aceros de amarre



Fuente: Expediente técnico reformulado | Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MD/HJA de 21 de marzo de 2022.

Los gráficos presentados, indican claramente las consideraciones que se debieron haber tomado para la ejecución de las partidas, consideraciones que no fueron cumplidas por el contratista ni controladas por la supervisión toda vez que durante la inspección física de obra realizados el 28 de febrero, 5 y 6 de marzo de 2024, se evidenció en uno de los cortes realizados al pavimento, como parte del levantamiento de observaciones de los paños que se encontraban fisurados, se identificó que la base contaba con un espesor de 7 cm, por otro lado se observó que los dowells colocados son de acero corrugado y se encuentran deteriorados producto del levantamiento inadecuado de los paños, tal circunstancia se puede observar en las fotografías siguientes:



Imagen n.º 43
Partidas deficientemente ejecutadas

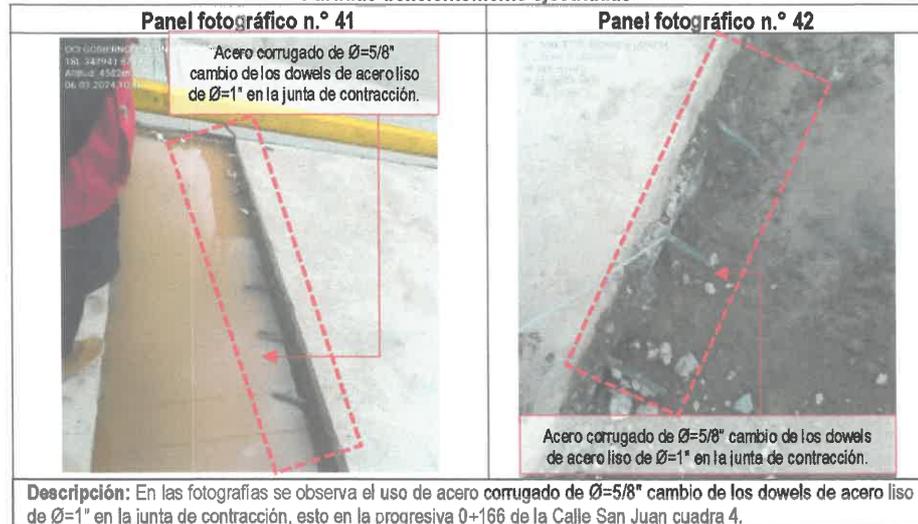
Panel fotográfico n.º 35	Panel fotográfico n.º 36
 <p>Los dowels no se encuentran rectos.</p>	 <p>Espesor de la base de 7 cm.</p>
<p>Descripción: En las fotografías se observa que la base del pavimento cuenta con un espesor de 7 cm., así mismo, se observa que los dowels no se encuentran rectos producto del levantamiento de manera inadecuada de los paños que presentaban fisuras, esto en la progresiva 0+020 de la calle Cerro de Pasco</p>	
Panel fotográfico n.º 37	Panel fotográfico n.º 38
 <p>Acero corrugado de $\varnothing=5/8"$ cambio de los dowels de acero liso de $\varnothing=1"$.</p>	 <p>Acero corrugado de $\varnothing=5/8"$ cambio de los dowels de acero liso de $\varnothing=1"$.</p>
<p>Descripción: En las fotografías se observa el uso de acero corrugado de $\varnothing=5/8"$ cambio de los dowels de acero liso de $\varnothing=1"$, esto en la progresiva 0+183 de la Calle Cerro de Pasco.</p>	
Panel fotográfico n.º 39	Panel fotográfico n.º 40
 <p>Acero corrugado de $\varnothing=5/8"$ cambio de los dowels de acero liso de $\varnothing=1"$.</p>	 <p>Acero corrugado de $\varnothing=5/8"$ cambio de los dowels de acero liso de $\varnothing=1"$ en la junta de contracción.</p>
<p>Descripción: En las fotografías se observa el uso de acero corrugado de $\varnothing=5/8"$ cambio de los dowels de acero liso de $\varnothing=1"$ en la junta de contracción, esto en la progresiva 0+180 de la Calle Cerro de Pasco.</p>	

Fuente: Visita de inspección física de obra de 5 y 6 de marzo de 2024 e informe técnico n.º 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.



Imagen n.º 44
Partidas deficientemente ejecutadas



Fuente: Visita de inspección física de obra de 5 y 6 de marzo de 2024 e informe técnico n.º 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Adicionalmente, durante la inspección física a obra se evidenció que el pavimento presenta muchas deficiencias, tal es así que, en el lugar donde el contratista se encuentra realizando el levantado de los paños que presentaban fisuras, viene utilizando un martillo neumático y una retro excavadora, ocasionando que los dowels de acero liso y las barras de amarre corrugadas se dañen, lo cual provocaría que ya no se controle las juntas de expansión y contracción, asimismo, no se podría transferir las cargas entre las losas del pavimento, lo que puede causar grietas prematuras en el concreto del pavimento rígido, tal como se puede apreciar en las evidencias fotográficas siguientes:

Imagen n.º 45
Partidas deficientemente ejecutadas

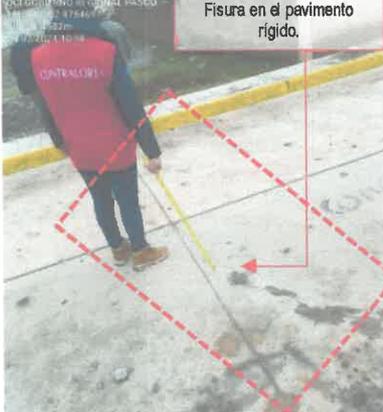


Fuente: Visita de inspección física de obra de 5 y 6 de marzo de 2024 e informe técnico n.º 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.



Imagen n.º 46
Partidas deficientemente ejecutadas

Panel fotográfico n.º 45	Panel fotográfico n.º 46
 <p>Los dowels no se encuentran rectos.</p>	 <p>Levantamiento de paños de manera inadecuada.</p>
<p>Descripción: En las fotografías se observa el levantamiento de los paños sin utilización del equipamiento adecuado y sin la realización de cortes en ángulo recto sobre las fisuras dañando los dowels, lado izquierdo progresiva 0+054 de la Calle Cerro de Pasco, lado derecho progresiva 0+086 de la Calle Cerro de Pasco.</p>	
Panel fotográfico n.º 47	Panel fotográfico n.º 48
 <p>Fisura en el pavimento rígido.</p>	 <p>Fisura en el pavimento rígido.</p>
<p>Descripción: En las fotografías se observa la presencia de fisura en el pavimento rígido, lado izquierdo progresiva 0+158 de la Calle Cerro de Pasco y lado derecho progresiva 0+180 de la Calle Cerro de Pasco.</p>	
Panel fotográfico n.º 49	Panel fotográfico n.º 50
 <p>Levantamiento de paños de manera inadecuada.</p>	 <p>Levantamiento de paños de manera inadecuada y fisura en el pavimento rígido.</p>
<p>Descripción: En las fotografías lado izquierdo progresiva 0+173 de la Calle Cerro de Pasco se observa un levantamiento inadecuado de paño fisurado y lado derecho progresiva 0+131 de la Calle Cerro de Pasco se observa la presencia de fisura en el pavimento rígido.</p>	

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero, 5 y 6 de marzo de 2024 e informe técnico n.º 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.



11/3

M

f

③

Imagen n.º 47
Partidas deficientemente ejecutadas

<p>Panel fotográfico n.º 51</p> 	<p>Panel fotográfico n.º 52</p> 
<p>Descripción: En la fotografía lado izquierdo se observa el levantamiento de paño que no está recto en la progresiva 0+014 de la Calle San Juan cuadra 1, y en la fotografía lado derecho se observa que los dowels doblados por deficiente retiro de paños esto en la progresiva 0+014 de la calle San Juan cuadra 1.</p>	
<p>Panel fotográfico n.º 53</p> 	<p>Panel fotográfico n.º 54</p> 
<p>Descripción: En la fotografía lado izquierdo se observa el levantamiento de paño que no está recto y en la fotografía lado derecho se observa que los dowels doblados por deficiente retiro de paños ambas fotografías son de la progresiva 0+054 de la Calle San Juan cuadra 2.</p>	
<p>Panel fotográfico n.º 55</p> 	<p>Panel fotográfico n.º 56</p> 
<p>Descripción: En la fotografía se observa sectores donde se realizaron el levantamiento de los paños de manera, ubicado en la progresiva 0+050 de la Calle San Juan cuadra 2.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa sectores donde se encuentran realizando el levantamiento de los paños de manera inadecuada mediante la utilización de una retro excavadora, ubicado en la progresiva 0+120 de la Calle San Juan cuadra 3.</p>

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero, 5 y 6 de marzo de 2024 e informe técnico n.º 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.



Handwritten mark resembling the number '3'.

Handwritten letter 'M'.

Handwritten signature or mark.

Handwritten mark resembling a stylized 'E' or similar symbol.

Imagen n.º 48
Partidas deficientemente ejecutadas

Panel fotográfico n.º 57	Panel fotográfico n.º 58
 <p>Levantamiento de paños de manera inadecuada.</p>	 <p>Los dowels no se encuentran rectos.</p>
<p>Descripción: En la fotografía se observa el levantamiento del paño de manera inadecuada sin la utilización del equipamiento adecuado y sin la realización de cortes en ángulo recto sobre las fisuras, ubicado en la progresiva 0+103 de la Calle Santa Rosa.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa que los dowels no se encuentran rectos producto del levantamiento de manera inadecuada de los paños que presentaban fisuras, esto en la progresiva 0+103 de la Calle Santa Rosa.</p>

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero, 5 y 6 de marzo de 2024 e informe técnico n.º 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Por otro lado, respecto a las juntas de dilatación longitudinal y transversal, el análisis de precios unitarios ha considera los recursos de asfalto líquido RC-250 más arena gruesa para su ejecución, asimismo para el caso de las juntas de contracción ha considerado el uso Sikaflex para su ejecución, tal como se observa en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 49
Análisis de precios unitarios de la partida 02.02.04.01 y 02.02.04.02

Partida	02.02.04.01 JUNTAS DE 1" (DILATACION LONGITUDINAL)			Costo unitario directo por : m				3.04
Rendimiento	m/DIA	MO. 100.0000	EQ. 100.0000	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
		Mano de Obra						
0101010005	PEON			hh	1.0000	0.0800	17.28	1.38
								1.38
		Materiales						
02010500010004	ASFALTO LIQUIDO RC-250			gal		0.0500	28.60	1.43
02070200010004	ARENA GRUESA PUESTA EN OBRA			m3		0.0005	60.20	0.03
02100400010002	TECNOPOR DE 1"x4"x8"			pin		0.0100	15.60	0.16
								1.62
		Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES			%mo		3.0000	1.38	0.04
								0.04
Partida	02.02.04.02 JUNTAS DE 1/2" (CONTRACCION)			Costo unitario directo por : m				7.29
Rendimiento	m/DIA	MO. 150.0000	EQ. 150.0000	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
		Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO			hh	1.0000	0.0533	24.22	1.29
0101010005	PEON			hh	1.0000	0.0533	17.28	0.92
								2.21
		Materiales						
0222060007	CORDON DE RESPALDO PARA JUNTA			m		1.0000	1.85	1.85
0222180008	SELLADOR DE JUNTAS (SIKAFLEX)			gal		0.0150	179.60	2.69
								4.54
		Equipos						
0301010005	HERRAMIENTAS MANUALES			%mo		3.0000	2.21	0.07
0301110002	CORTADORA DE CONCRETO 13HP			hm	1.0000	0.0533	8.81	0.47
								0.54

Fuente: Expediente técnico reformulado I Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MD/H/A de 21 de marzo de 2022.



Imagen n.º 50
Análisis de precios unitarios de la partida 02.02.04.03

Partida	02.02.04.03	JUNTAS DE 1" (DILATACIÓN TRANSVERSAL)							
Rendimiento	m/DIA	MO. 100.0000	EQ. 100.0000	Costo unitario directo por : m				3.04	
Código	Descripción	Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.		
0101010005	PECN	Mano de Obra	hi	1.0000	0.0800	17.28	1.38		
Materiales									
02010500010004	ASFALTO LIQUIDO RC-230		gal		0.0500	28.50	1.43		
02070200010004	ARENA GRUESA PUESTA EN OBRA		m3		0.0005	60.20	0.03		
02100400010002	TECNOPOR DE 1"X4"X8"		pie		0.0100	15.80	0.16		
Equipos									
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	1.38	0.04		
								0.04	

Fuente: Expediente técnico reformulado I Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDH/A de 21 de marzo de 2022.

No obstante, durante la inspección física de obra se observó que el pavimento rígido no cuenta con sellado de juntas y en algunos casos se observa que no realizaron el correcto sellado de las mismas, toda vez que no realizaron la limpieza de las mencionadas juntas, situación que habría contravenido lo establecido en las especificaciones técnicas, las cuales indican lo siguiente:

[...]

02.02.04 SELLADO DE JUNTAS.

[...]

02.02.04.01 JUNTAS ASFALTICAS DE 1" (DILATACIÓN)

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Se emplearán juntas de dilatación, en los lugares indicados en el plano. El relleno premoideado para juntas de dilatación deberá cumplir las exigencias del método de ensayo ASTM D-544 el de tipo elástico y no comprensible. El material para el sellado de las juntas será mezcla asfalto a arena, en proporción 1:3. En términos generales, las juntas de dilatación se ubicarán en las uniones de cada paño de losa vaciada, para tal fin las dimensiones de los paños serán equidistante unos con otros para no deformar la figura de los mismos, los materiales a emplearse para la construcción de las juntas de dilatación serán aprobadas por el Ing. Supervisor de obra.

2. MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

Se colocarán juntas de contracción como se indica en los planos. La junta presentara una separación de acuerdo al plano. Para permitir la formación regular de fisuras y la expansión térmica, respectivamente.

[...]

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

[...]

6. CONDICION DE PAGO

El pago de esta partida se hará por metro lineal, cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo.

[...]

02.02.04.02 JUNTAS ASFALTICAS DE 1/2 " (CONTRACCIÓN)

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Se emplearán juntas de contracción, en los lugares indicados en el plano. Los materiales a emplearse para la construcción de las juntas de contracción serán aprobados por el Ing. Supervisor de obra.

2. MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

Se colocarán juntas de contracción como se indica en los planos. La junta presentara una separación de acuerdo al plano. Para permitir la formación regular de fisuras y la expansión térmica, respectivamente.

[...]

3/3

M

f



4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

6. BASES DE PAGO

El pago de esta partida se hará por metro lineal, cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo.

[...]

02.02.04.03 JUNTAS ASFALTICAS DE 1" (CONSTRUCCIÓN)

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Se emplearán juntas de construcción, en los lugares indicados en el plano. El relleno pre-moldeado para juntas de dilatación deberá cumplir las exigencias del método de ensayo ASTMD-544 el de tipo elástico y no comprensible. El material para el sellado de las juntas será mezcla asfalto a arena, en proporción 1:3. [...]

2. MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

Una junta de contracción podrá ser reemplazada por una junta de construcción por razones de vaciado. Las juntas de construcción se emplearán en los casos que debe interrumpirse el trabajo.

[...]

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

[...]

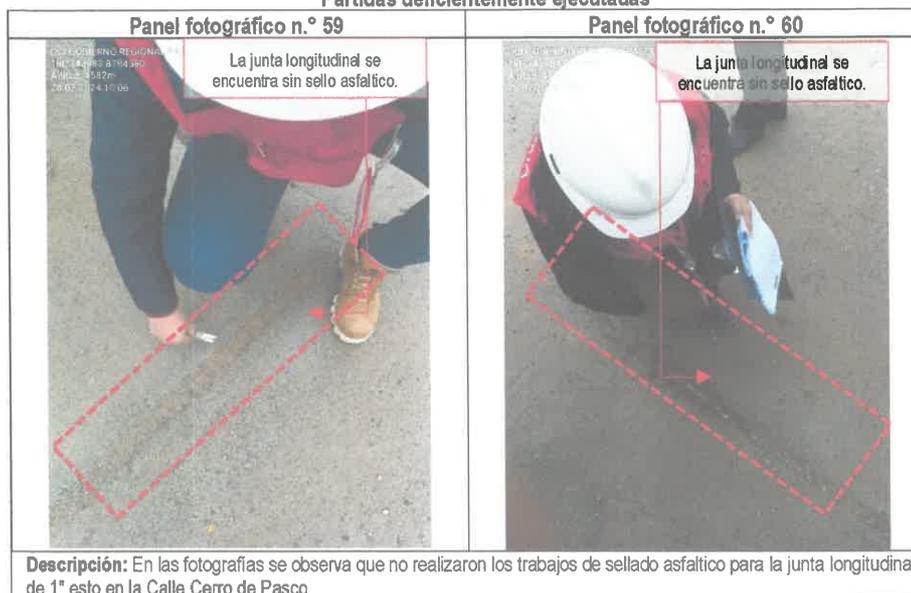
6. BASES DE PAGO

El pago de esta partida se hará por metro lineal, cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo.

[...] El subrayado es agregado.

Del citado anterior, se puede inferir que los trabajos en juntas de dilatación deberan considerar los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas, parámetros que habrían sido incumplidos durante la ejecución, tal como se puede evidenciar en las fotografías siguientes:

Imagen n.º 51
Partidas deficientemente ejecutadas



Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero e informe técnico n.º 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.



Imagen n.º 52
Partidas deficientemente ejecutadas

<p>Panel fotográfico n.º 61</p> 	<p>Panel fotográfico n.º 62</p> 
<p>Descripción: En las fotografías se observa que no realizaron los trabajos de sellado asfáltico para la junta longitudinal y transversal de 1" y con sikaflex para las juntas de contracción de 1/2", esto en la Calle Cerro de Pasco.</p>	
<p>Panel fotográfico n.º 63</p> 	<p>Panel fotográfico n.º 64</p> 
<p>Descripción: En la fotografía se observa que se realizaron de manera deficiente los trabajos de sellado asfáltico para la junta longitudinal de 1", sin realizar la limpieza antes esto en la Calle San Juan.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa que no realizaron los trabajos de sellado asfáltico para la junta longitudinal de 1" esto en la Calle San Juan.</p>
<p>Panel fotográfico n.º 65</p> 	<p>Panel fotográfico n.º 66</p> 
<p>Descripción: En las fotografías se observa que no realizaron los trabajos de sellado asfáltico para la junta longitudinal y transversal de 1" y con sikaflex para las juntas de contracción de 1/2", esto en la Calle San Juan.</p>	

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero e informe técnico n.º 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.



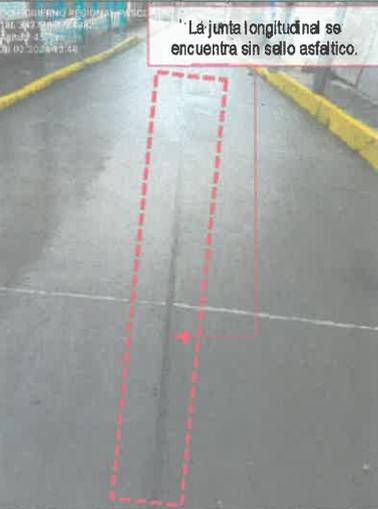
12/31

M

f

7

Imagen n.º 53
Partidas deficientemente ejecutadas

Panel fotográfico n.º 67	Panel fotográfico n.º 68
 <p>Sellado asfáltico deficiente entre la junta entre el pavimento y la vereda.</p>	 <p>La junta longitudinal se encuentra sin sello asfáltico.</p>
<p>Descripción: En la fotografía se observa que se realizaron de manera deficiente los trabajos de sellado asfáltico para la junta longitudinal de 1", sin realizar la limpieza antes esto en la Calle San Pedro.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa que no realizaron los trabajos de sellado asfáltico para la junta longitudinal y transversal de 1" y con sikaflex para las juntas de contracción de ½", esto en la Calle Pedro</p>
Panel fotográfico n.º 69	Panel fotográfico n.º 70
 <p>No se realizaron trabajos de sellado de juntas.</p>	 <p>Sellado asfáltico deficiente entre la junta entre el</p>
<p>Descripción: En la fotografía se observa que no realizaron los trabajos de sellado asfáltico para la junta longitudinal de 1" esto en la Calle Ricardo Palma.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa que se realizaron de manera deficiente los trabajos de sellado asfáltico para la junta longitudinal de 1", sin realizar la limpieza antes esto en la Calle Ricardo Palma.</p>

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero e informe técnico n.º 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.
Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Finalmente por todo lo expuesto, se podría inferir que los trabajos en pavimento rígido se encuentran deficientes, situación que podría generar la presencia de fisuras por la omisión del diseño de pavimento rígido, así como el incumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas, por tal razón se advierte que al haber ejecutado deficientemente el pavimento rígido, se estaría expuesto a un deterioro prematuro del pavimento rígido, que no garantizaría los 20 años de periodo de vida útil para el cual fue construido y diseñado, perjudicando la calidad y vida útil de la obra.



M

M

A

Ⓢ

❖ VEREDAS DE CONCRETO

Al igual que en el pavimento de concreto, durante la inspección física de obra la Comisión de Control pudo advertir presencia de fisuras en veredas y la no realización de los trabajos de sellado de las juntas en las veredas en algunos sectores las cuales han sido ubicadas según lo detallado en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 27
Ubicación de veredas ejecutadas deficientemente

Deficiencia	Cuadra	Progresiva
Fisuras en veredas	Calle Cerro de Pasco	Progresiva 0+170
	Calle Cerro de Pasco	Progresivas 0+056, 0+134, 0+158
Falta de sellado de juntas en veredas o sellado deficiente.	Calle Ricardo Palma	Toda la Calle Ricardo Palma.
	Calle San Juan (cuadra 1-4)	Progresivas 0+002, 0+040, 0+054, 0+128, 0+172
	Calle S/N 3 (cuadra 1)	Toda la Calle S/N 3.

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024 e informe técnico n.º 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Ahora bien, en el análisis de precios unitario menciona que el sellado de las juntas en las veredas se realizará con asfalto líquido RC-250 más arena gruesa, lo mencionado se puede verificar en la imagen siguiente:

Imagen n.º 54
Análisis de precios unitarios de la partida 02.03.03.02 y 02.03.04.01

Partida	02.03.04.01 SELLADO DE JUNTAS			Costo unitario directo por : m				3.04
Rendimiento	m/DIA	MO. 100.0000	EQ. 100.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.		
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0800	17.28	1.38		
Materiales								
02010500010004	ASFALTO LIQUIDO RC-250	gal		0.0500	28.60	1.43		
02070200010004	ARENA GRUESA PUESTA EN OBRA	m3		0.0005	60.20	0.03		
02100400010002	TECNOPOR DE 1"X4X8"	pln		0.0100	15.80	0.16		
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.38	0.04		

Fuente: Expediente técnico reformulado I Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDH/A de 21 de marzo de 2022.

La imagen presentada, da cuenta que para la ejecución de las juntas asfálticas en vereda se ha incluido recursos como asfalto líquido RC-250, arena gruesa y Tecnopor los cuales permiten que las juntas puedan ser selladas, lo cual guarda relación con lo establecido en el plano DV-01 "Detalle de vereda peatonal", tal como se muestra seguidamente:

Imagen n.º 55
DV-01 Detalle de vereda peatonal – detalle de junta de dilatación de veredas.



Fuente: Expediente técnico reformulado I Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDH/A de 21 de marzo de 2022.



Sin embargo, durante la inspección física de obra, se advirtió que las veredas presentan deficiencias como falta de acabado semipulido y falta de sellado de juntas o sellado deficientes de juntas, incumpléndose con lo señalado en las especificaciones técnicas del expediente técnico, donde se establece lo siguiente:

"[...]

02.03 VEREDAS DE CONCRETO

[...]

02.03.02.01 CONCRETO F'C=175 KG/CM2, E=15CM. (M2).

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Este trabajo consiste en el suministro de materiales, transporte, colocación, vibrado, curado y acabados de los concretos de cemento Portland, utilizados para la construcción de veredas, de acuerdo con los planos del proyecto, las especificaciones y las instrucciones del Supervisor.

[...]

2. METODO DE CONSTRUCCION:

ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

A) Controles

Durante la ejecución de los trabajos, el Supervisor efectuará los siguientes controles principales:

[...]

• Tomar, de manera cotidiana, muestras de la mezcla elaborada para determinar su resistencia.

• Realizar medidas para determinar las dimensiones de la estructura y comprobar la uniformidad de la superficie.

• Medir, para efectos de pago, los volúmenes de obra satisfactoriamente ejecutados.

[...]

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

[...]

6. CONDICION DE PAGO:

El pago se hará al precio unitario y de acuerdo al método de Medición, es decir por metro cúbico (m3) por toda obra ejecutada de acuerdo con esta especificación y aceptada a satisfacción por el Supervisor.

[...]

02.03.03.02 ACABADO Y SEMIPULIDO DE VEREDA

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Esta sección comprende trabajos de acabados factibles de realizar en la vereda y otros elementos, salvo indicaciones en paramentos interiores o exteriores, etc.

2. METODO DE CONSTRUCCION

Durante el proceso constructivo deberá tomarse en cuenta todas las precauciones necesarias para no causar daño a los revoques terminados.

Todos los revoques y vestiduras serán terminados con nitidez en superficies planas y ajustando los perfiles a las medidas terminadas, indicadas en los planos.

[...]

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

[...]

02.03.04.01 SELLADO DE JUNTAS (M)

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Se usarán mezcla asfáltica en frío utilizando para ello asfalto RC-250 y arena. Una vez fraguado el concreto de las veredas se procederá al sellado de las juntas transversales.

2. METODO DE CONSTRUCCION

Hay 5 pasos básicos que deben seguirse para la preparación de las juntas y la aplicación del sellante:

MS

M

f

Handwritten mark resembling a stylized 'E' or similar symbol.



• **Preparación:** La superficie de la junta debe estar limpia, seca y libre de polvo. Fondo: de junta Instalación de fondo de junta para asegurar el factor de forma del sellante y evitar adherencia en tres caras.

[...]

• **Sellado:** Aplicación del sellante.

• **Acabado:** Acabado del sellante, para dar homogeneidad a la superficie y asegurar un correcto contacto con los labios de la junta

[...]

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

5. METODO DE MEDICION

El método de medición se hará por metro lineal (m), sellado y aprobado por el ingeniero, el cual será medido a todo lo largo de las juntas tratadas.

[...]” (El subrayado es agregado)

Lo expuesto, se puede evidenciar en las tomas fotográficas presentadas seguidamente:

Imagen n.º 56
Partidas deficientemente ejecutadas

Panel fotográfico n.º 71	Panel fotográfico n.º 72
 <p>Falta de sellado de junta de dilatación de 1" de asfáltico.</p>	 <p>Falta de sellado de junta de dilatación de 1" de asfáltico.</p>
<p>Descripción: En las fotografías se observa que no realizaron los trabajos de sellado de junta de dilatación de 1" de asfáltico en vereda, lado izquierdo progresiva 0+056 de la Calle Cerro de Pasco y lado derecho progresiva 0+134 de la Calle Cerro de Pasco.</p>	
Panel fotográfico n.º 73	Panel fotográfico n.º 74
 <p>Falta de sellado de junta de dilatación de 1" de asfáltico.</p>	 <p>Fisura en la vereda.</p>
<p>Descripción: En la fotografía se observa la ausencia de sellado de junta de dilatación en vereda ubicado en la progresiva 0+158 de la Calle Cerro de Pasco.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa la fisura en la vereda ubicado en la progresiva 0+170 de la Calle Cerro de Pasco.</p>

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero e informe técnico n.º 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.



[Manuscrito]

M

[Manuscrito]

[Manuscrito]

Imagen n.º 57
Partidas deficientemente ejecutadas

<p>Panel fotográfico n.º 75</p>  <p>Falta de sellado de junta de dilatación de 1" de asfáltico.</p>	<p>Panel fotográfico n.º 76</p>  <p>Falta de sellado de junta de dilatación de 1" de asfáltico.</p>
<p>Descripción: En la fotografía se observa que no realizaron los trabajos de sellado de junta de dilatación de 1" de asfáltico en vereda ubicado en la progresiva 0+054 de la Calle San Juan cuadra 2 y 0+172 de la calle San Juan.</p>	
<p>Panel fotográfico n.º 77</p>  <p>Falta de sellado de junta de dilatación de 1" de asfáltico.</p>	<p>Panel fotográfico n.º 78</p>  <p>Falta de sellado de junta de dilatación de 1" de asfáltico.</p>
<p>Descripción: En la fotografía se observa que no realizaron los trabajos de sellado de junta de dilatación de 1" de asfáltico en vereda ubicado en la progresiva 0+060 y 0+220 de la Calle Ricardo Palma.</p>	
<p>Panel fotográfico n.º 79</p>  <p>Falta de sellado de junta de dilatación de 1" de asfáltico.</p>	<p>Panel fotográfico n.º 80</p>  <p>Falta de sellado de junta de dilatación de 1" de asfáltico.</p>
<p>Descripción: En la fotografía se observa que no realizaron los trabajos de sellado de junta de dilatación de 1" de asfáltico en vereda ubicado en la progresiva 0+002 de la Calle S/N 3.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa que no realizaron los trabajos de sellado de junta de dilatación de 1" de asfáltico en vereda ubicado en la progresiva 0+128 de la Calle San Juan.</p>

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero e informe técnico n.º 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

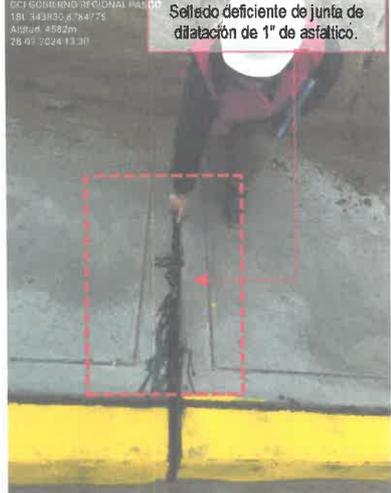
28/3

M

f




Imagen n.º 58
Partidas deficientemente ejecutadas

Panel fotográfico n.º 81	Panel fotográfico n.º 82
 <p>Sello deficiente de junta de dilatación de 1" de asfáltico.</p>	 <p>Desnivel de lineamiento de vereda.</p>
<p>Descripción: En la fotografía se observa el inadecuado sellado de junta de dilatación de 1", no realizan la mezcla con la arena gruesa, ubicado en la progresiva 0+040 de la Calle San Juan.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa el desnivel en relación del sardinel de las veredas las cual al no tener junta permitiría el ingreso de agua, ubicado en la progresiva 0+002 de la Calle San Juan.</p>

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero e informe técnico n.º 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.
Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Tomando en consideración lo vertido anteriormente, se advierte que al no contar con el sellado de las juntas de dilatación ocasionaría que el pavimento de las veredas se encuentre propenso a daños de fisura, la cual disminuiría su durabilidad y calidad de obra, por un deficiente proceso constructivo.

❖ **SARDINELES PARA CONTENCIÓN DE VEREDA**

Al respecto, se ha encontrado existencia de sardineles dañados, con presencia de resane defectuoso, con ausencia de juntas de dilatación y pintado, así como sardineles que no cumplen con el ancho establecido en el expediente técnico, deficiencias que se encuentran en las ubicaciones siguientes:

Cuadro n.º 28

Ubicación de sardineles ejecutadas deficientemente

Deficiencia	Cuadra	Progresiva
Sardineles dañados y resanados.	Calle Santa Rosa / Incluido estacionamiento	Progresivas 0+114
	Calle S/N 7 (cuadra 1-2)	Progresivas 0+040, 0+080
	Calle San Pedro (cuadra 1)	Progresivas 0+002, 0+060
Falta de sellado de juntas en sardinel y pintado.	Calle Cerro de Pasco	Progresivas 0+118, 0+150
	Calle Ricardo Palma	Toda la Calle Ricardo Palma.
	Calle San Juan (cuadra 1-4)	Progresivas Toda la cuadra 1, 0+042, 0+045, 0+058, 0+060, 0+172
	Calle Santa Rosa / Incluido estacionamiento	Progresivas 0+030, 0+058, 0+130
No cumple con medida del ancho del sardinel	Calle San Juan (cuadra 1)	Progresivas 0+042, 0+045

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero, 5 y 6 de marzo de 2024 e informe técnico n.º 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.
Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

No obstante, tomando en cuenta los recursos considerados en el análisis de precios unitario se puede determinar que los sardineles para contención de vereda debieron contener sellado de juntas con asfalto RC-250 más agregado grueso, además de ello



referente al pintado consideraron recursos que permiten el pintado de los sardineles, tal como se muestra seguidamente:

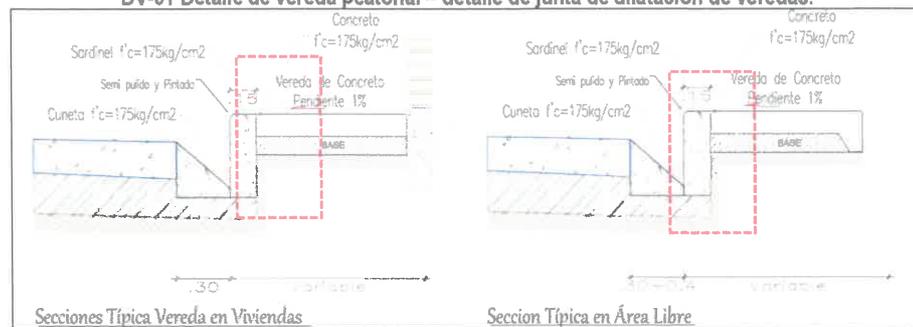
Imagen n.º 59
Análisis de precios unitarios de la partida 02.04.05.01 y 02.04.06.01

Partida	02.04.05.01 SELLADO DE JUNTAS			Costo unitario directo por : m				3.04
Rendimiento	m/DIA	MO. 100.8000	EQ. 100.0800					
Código	Descripción Recurso	Mano de Obra	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
0101010005	PEON		hh	1.0000	0.0800	17.28	1.38	1.38
Material								
02010500010004	ASFALTO LIQUIDO RC-250		gal		0.0500	28.60	1.43	1.43
02070200010004	ARENA GRUESA PUESTA EN OBRA		m3		0.0005	60.20	0.03	0.03
02100400010002	TECNOROP DE 1"X4"X5"		cm		0.0400	35.90	1.46	1.46
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	1.38	0.04	0.04
0.04								
Partida	02.04.06.01 PINTURA ESMALTE EN SARDINELES			Costo unitario directo por : m2				20.66
Rendimiento	m2/DIA	MO. 25.0800	EQ. 25.0800					
Código	Descripción Recurso	Mano de Obra	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
0101010003	OPERARIO		hh	1.0000	0.3200	24.22	7.76	7.76
0101010005	PEON		hh	1.0000	0.3200	17.28	5.53	5.53
Material								
0238010004	LIA PARA PARED		plg		0.2500	2.00	0.50	0.50
0240020001	PINTURA ESMALTE		gal		0.0750	60.50	3.79	3.79
0240080012	THINNER		gal		0.0750	31.10	2.33	2.33
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		5.0000	13.28	0.66	0.66
0.66								

Fuente: Expediente técnico reformulado I Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MD/H/A de 21 de marzo de 2022.

Así también, en el plano DV-01 Detalle de vereda peatonal se puede observar que el ancho del sardinel es de 15 cm, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 60
DV-01 Detalle de vereda peatonal – detalle de junta de dilatación de veredas.



Fuente: Expediente técnico reformulado I Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MD/H/A de 21 de marzo de 2022.

Ahora bien, durante la inspección física de obra, se advirtió que los sardineles no cuentan con el sellado de juntas o cuentan con sellado deficientes de juntas y que los sardineles no se encuentran pintado o se encuentran pintados de manera deficiente, incumpliendo no solo con lo indicado en los planos del expediente técnico sino también con lo señalado en las especificaciones técnicas de la partida, la cual, especifica lo siguiente:

- [...]
- 02.04 SARDINELES PARA CONTENCIÓN DE VEREDA**
- [...]
- 02.04.04 SELLADO DE JUNTAS**
- 02.04.04.01 SELLADO DE JUNTAS (M)**



[...]

2. METODO DE CONSTRUCCION

Se colocarán juntas de contracción como se indica en los planos. La junta presentara una separación de acuerdo al plano. Para permitir la formación regular de fisuras y la expansión térmica, respectivamente. [...]

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

[...]

6. CONDICION DE PAGO

La longitud medida en la forma indicada en el ítem anterior, será pagado al precio unitario y este pago se realizará por la cantidad de metros lineales (m) ejecutados, el cual constituye compensación por la utilización de la mano de obra, materiales, herramientas, equipos, etc. y otros elementos necesarios para ejecutar el trabajo.

[...]

02.04.05 PINTURAS

02.04.05.01 PINTURA ESMALTE EN SARDINELES

[...]

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

[...]

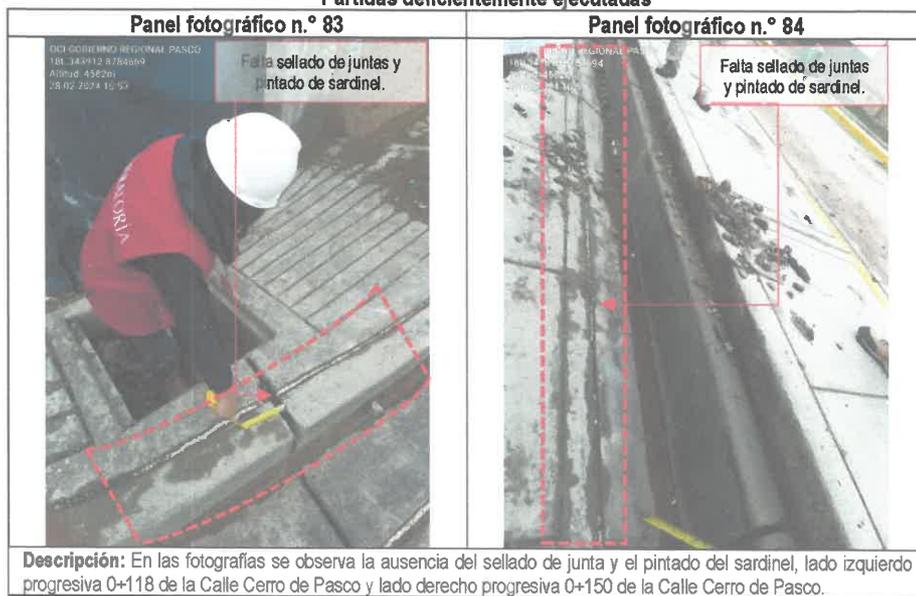
6. CONDICION DE PAGO

La pintura en este tipo de superficies, será pagada al precio unitario del contrato a precio lineal (ml), según lo indicado en los costos unitarios y dicho precio constituirá compensación completa por el suministro de material, mano de obra y equipo necesario para ejecutar esta partida.

[...]” (El subrayado es agregado)

A fin de ilustrar lo expuesto, a continuación, se muestra las evidencias fotográficas siguientes:

Imagen n.º 61
Partidas deficientemente ejecutadas



Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero e informe técnico n.º 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.



Imagen n.º 62
Partidas deficientemente ejecutadas

<p>Panel fotográfico n.º 85</p> 	<p>Panel fotográfico n.º 86</p> 
<p>Descripción: En la fotografía se observa que no realizaron los trabajos limpieza y sellado de la junta y pintado del sardinel ubicado en la progresiva 0+174 de la Calle Ricardo Palma.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa que no realizaron los trabajos de sellado de la junta del sardinel ubicado en la progresiva 0+172 de la Calle San Juan cuadra 4.</p>
<p>Panel fotográfico n.º 87</p> 	<p>Panel fotográfico n.º 88</p> 
<p>Descripción: En las fotografías se observa que no realizaron los trabajos limpieza y la utilización del agregado para el sellado de la junta ubicado en la progresiva 0+058 y 0+042 de la Calle San Juan cuadra 2.</p>	
<p>Panel fotográfico n.º 89</p> 	<p>Panel fotográfico n.º 90</p> 
<p>Descripción: En las fotografías se observa que no realizaron los trabajos limpieza y la utilización del agregado para el sellado de la junta, así mismo, no cuenta con el ancho de sardinel de 15 cm, ubicado en la progresiva 0+045 y 0+042 de la Calle San Juan cuadra 1.</p>	

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero e informe técnico n.º 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.



Handwritten mark resembling the number '31'.

Handwritten letter 'M'.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Imagen n.º 63
Partidas deficientemente ejecutadas

[Handwritten mark]

M

f

[Handwritten mark]

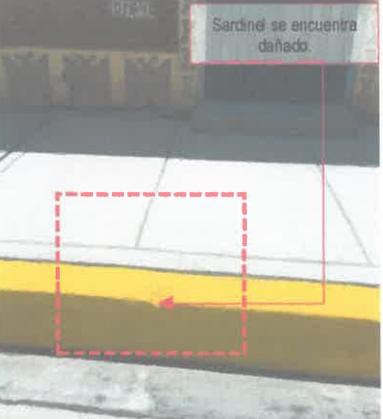
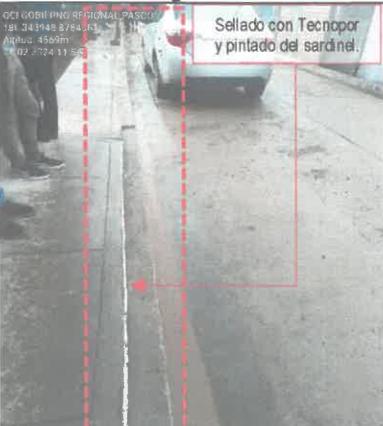
<p>Panel fotográfico n.º 91</p> 	<p>Panel fotográfico n.º 92</p> 
<p>Descripción: En la fotografía se observa que realizaron el sellado de la junta sin la utilización del agregado grueso y falta el pintado del sardinel ubicado en la progresiva 0+010 de la Calle San Juan cuadra 1.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa que el sardinel se encuentra dañado ubicado en la progresiva 0+114 de la Calle Santa Rosa.</p>
<p>Panel fotográfico n.º 93</p> 	<p>Panel fotográfico n.º 94</p> 
<p>Descripción: En la fotografía se observa que no realizaron los trabajos de sellado de la junta del sardinel ubicado en la progresiva 0+058 de la Calle Santa Rosa.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa los trabajos de pintado incompleto del sardinel, ubicado en la progresiva 0+030 de la Calle Santa Rosa.</p>
<p>Panel fotográfico n.º 95</p> 	<p>Panel fotográfico n.º 96</p> 
<p>Descripción: En la fotografía se observa que el sardinel y la vereda no cuenta con el sellado adecuado en la progresiva 0+020 de la Calle Santa Rosa.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa daños en sardinel y trabajos de pintado incompleto del sardinel, ubicado en la progresiva 0+130 de la Calle Santa Rosa.</p>

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero e informe técnico n.º 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.



Imagen n.º 64
Partidas deficientemente ejecutadas

<p>Panel fotográfico n.º 97</p>  <p>Resane de daños en sardinel.</p>	<p>Panel fotográfico n.º 98</p>  <p>Sardinel se encuentra dañado.</p>
<p>Descripción: En la fotografía se observa daños en sardinel que fueron resanados, ubicado en la progresiva 0+080 de la Calle S/N 7.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa que el sardinel se encuentra dañado ubicado en la progresiva 0+040 de la Calle S/N 7</p>
<p>Panel fotográfico n.º 99</p>  <p>Resane de daños en sardinel.</p>	<p>Panel fotográfico n.º 100</p>  <p>Resane de daños en sardinel.</p>
<p>Descripción: En la fotografía se observa daños en sardinel que fueron resanados, ubicado en la progresiva 0+002 de la Calle San Pedro.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa daños en sardinel que fueron resanados, ubicado en la progresiva 0+060 de la Calle San Pedro.</p>
<p>Panel fotográfico n.º 101</p>  <p>Falta sellado de juntas de sardinel.</p>	<p>Panel fotográfico n.º 102</p>  <p>Sellado con Tecnopor y pintado del sardinel.</p>
<p>Descripción: En la fotografía se observa que no realizaron los trabajos de sellado de la junta del sardinel ubicado en la progresiva 0+060 de la Calle San Juan cuadra 2.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa que no realizaron los trabajos limpieza y sellado de la junta y pintado del sardinel ubicado en la progresiva 0+060 de la Calle Ricardo Palma.</p>

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero e informe técnico n.º 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.



De las fotografías presentadas, se advierte que al no contar con el sellado de las juntas ocasionaría que los sardineles sean más propensos a presentarse fisuras tanto en el sardinel como en la vereda, la cual disminuiría su durabilidad y calidad de la obra.

❖ **BARANDAS**

Las barandas metálicas son elementos que proporcionan agarre y apoyo pudiéndose colocar en bordes de muros de contención, escaleras y pasarelas, respecto a la obra las barandas fueron propuestas en el muro MR-01 ubicada en el jirón San Juan, considerando ello la Comisión de Control verificó las barandas metálicas ejecutadas, encontrándose que la fijación al muro de contención esta deficiente probablemente porque no se habría llevado un adecuado proceso constructivo, situación que denota un incumplimiento a lo indicado en las especificaciones técnicas del expediente técnico, que señala lo siguiente:

[Handwritten mark]

[...]
02.06.06. BARANDAS
02.06.06.01. BARANDA DE TUBERÍA F°G° DE 2" SEGÚN DISEÑO (M)

[Handwritten mark]

[...]
ACEPTACION DEL TRABAJO
Basado en el control Técnico

Antes de la ejecución de esta partida el supervisor aprobará y autorizará el inicio de los trabajos, verificando que exista concordancia con lo establecido en el proyecto.

Basado en la Ejecución

El Supervisor otorgará la conformidad a los trabajos realizados y su aceptación; esto es requisito indispensable y obligatorio para solicitar el pago correspondiente.

[Handwritten mark]

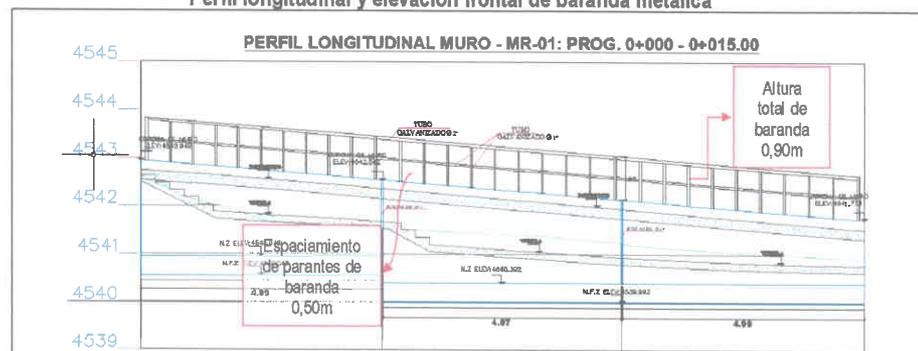
[...]
4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

[...]"(El subrayado es agregado)

Asimismo, la elevación frontal de baranda metálica, según plano MR-01 "MURO DE CONTENCIÓN", especifica lo siguiente:

Imagen n.º 65
Perfil longitudinal y elevación frontal de baranda metálica



Fuente: Expediente técnico reformulado I Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDH/A de 21 de marzo de 2022.

En la imagen anterior, se muestra la altura total de baranda que es de 0,90m y la distribución de sus parantes es a cada 0,50m.

Aunado a ello, se tiene los análisis de costos unitarios del expediente técnico para la partida barandas de tubería F°G° de 2" según diseño, como sigue:



Imagen n.º 66
Análisis de costos unitarios de la partida 02.06.06.01.

Partida	02.06.06.01 BARANDAS DE TUBERÍA F"Q" DE 2" SEGUN DISEÑO		Costo unitario directo por : m				72.68
Rendimiento	m/DIA	MO. 28.0000	EQ. 28.0000				
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO		hh	1.0000	0.2857	24.22	6.92
0101010005	PEON		hh	2.0000	0.5714	17.26	9.87
							16.79
	Materiales						
0255080015	SOLDADURA CELLOCORD		kg		0.1000	15.10	1.51
0272010067	TUBO F" GALV. DE 1"		m		2.0000	9.42	18.84
0272010068	TUBO F" GALV. DE 2"		m		2.0000	15.80	31.80
							61.84
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	18.78	0.50
0301270006	EQUIPO DE SOLDADURA		hm	0.5000	0.1429	24.05	3.44
							3.94

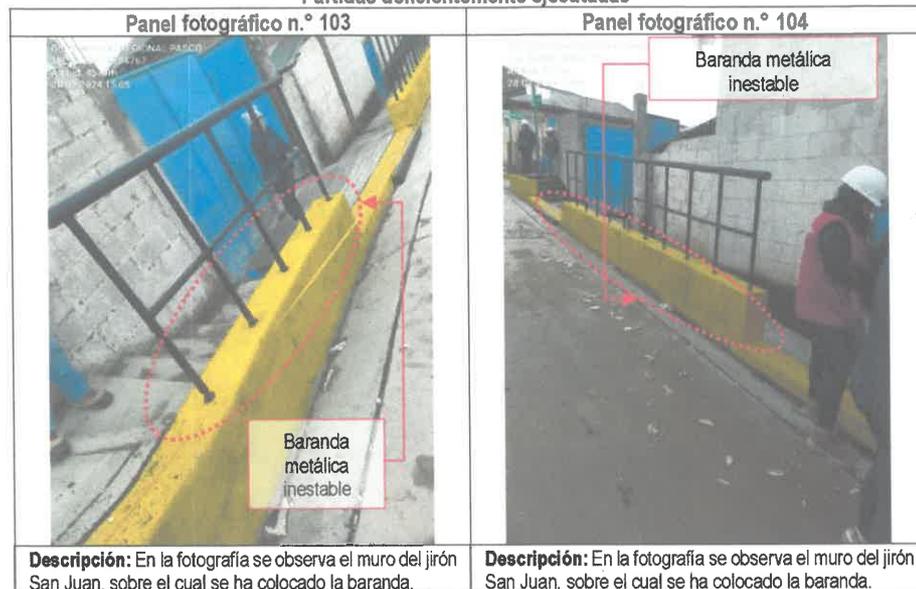
Fuente: Expediente técnico reformulado | Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDHA de 21 de marzo de 2022.

De las imágenes anteriores se puede verificar la participación y aporte de cada recurso para fabricar la baranda metálica, estos recursos permitirán que las barandas tengan la estabilidad requerida; no obstante, después de verificar las barandas metálicas, se advirtió que estas se encontraban inestables, tal como obra en acta de inspección física de obra n.º 001-2024-CG/OC-5348 CUI N° 2484708²⁶ de 28 de febrero de 2024, donde se anotó lo siguiente:

"[...] Asimismo, las barandas no cumplen con la longitud y están inestables. [...]" (El subrayado y resaltado es agregado)

A continuación, se muestra las barandas que presentaban inestabilidad:

Imagen n.º 67
Partidas deficientemente ejecutadas



Descripción: En la fotografía se observa el muro del jirón San Juan, sobre el cual se ha colocado la baranda.

Descripción: En la fotografía se observa el muro del jirón San Juan, sobre el cual se ha colocado la baranda.

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024 e informe técnico n.º 002-2024-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.



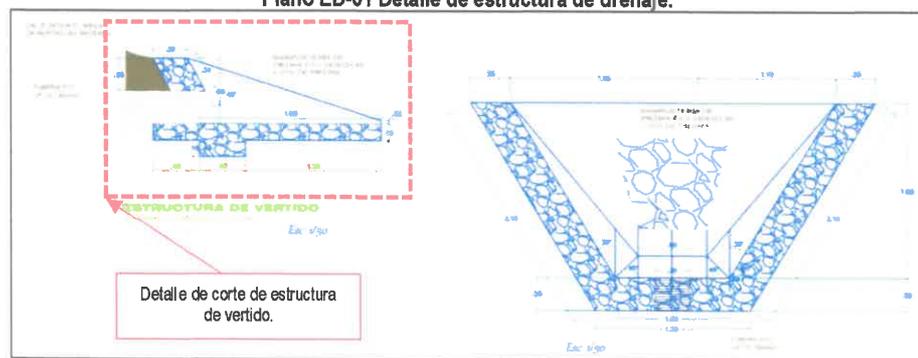
²⁶ Acta de inspección física de obra n.º 001-2024-CG/OC-5348 CUI 2484708 de 28 de febrero de 2024, suscrita por la Comisión de Control y los señores; José Gabriel Condor Estrella en calidad de Coordinador de Obra, Christian Antonio Requiza Echevarría en calidad de Asesor Legal de la Sub Gerencia de Supervisión de Obras y Pompeyo Alexander Campos Soto en calidad de Supervisor de Obra.

Las fotografías presentadas, muestran las barandas metálicas que estaban inestables, deficiencia que no habría sido controlada ni advertida por la supervisión, quien no verificó el correcto empotramiento y fijación de los parantes en el concreto, lo cual pone en riesgo la seguridad de los peatones que al apoyarse en la baranda podría ocasionar accidentes.

❖ **ESTRUCTURA DE VERTIDO SISTEMA DE DRENAJE**

Con respecto a la estructura de vertido de sistema de drenaje, se ha observado que no se encuentra ejecutado tal como se indicaba en el plano de detalle de drenaje, la cual se muestra a continuación:

Imagen n.º 68
Plano ED-01 Detalle de estructura de drenaje.



Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDHA de 21 de marzo de 2022.

Aunado a lo detallado en el gráfico anterior, respecto a la estructura de drenaje, a continuación, se presentan aspectos relevantes establecidos en las especificaciones técnicas del expediente técnico, donde se señala lo siguiente:

[...]

02.09.03.04 ESTRUCTURA DE VERTIDO SISTEMA DE DRENAJE

02.09.03.04.01 MAMPOSTERÍA DE PIEDRA F'C=140 KG/CM² + 70% DE PIEDRA

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Comprende el suministro de mano de obra, herramientas, materiales y equipo necesario para la preparación, transporte, vaciado, vibrado, acabado y curado de concreto ciclópeo de 1:10 + 70% de piedra grande de 8", así como el manipuleo y colocación de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas.

[...]

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

[...]

6. CONDICION DE PAGO

El pago se efectuará mediante el presupuesto contratado de acuerdo al Análisis de los Precios Unitarios respectivos, con cargo a la partida indicada.

[...]" (El subrayado es agregado)

El señalado anterior, estipula las consideraciones y parámetros a tomar en cuenta para la ejecución de la partida de vertido de sistema de drenaje; sin embargo, en la visita de inspección se advirtió que, las aletas se encuentran invertidas y que la base del emboquillado se encuentra socavado, así mismo se observó que los trabajos de relleno y nivelado han sido ejecutados de manera deficiente, tal como se muestra en las fotografías siguientes:



Imagen n.º 69
Partidas deficientemente ejecutadas

<p>Panel fotográfico n.º 105</p> <p>Las aletas se encuentran invertidas.</p> 	<p>Panel fotográfico n.º 106</p> <p>Las aletas se encuentran invertidas.</p> 
<p>Descripción: En las fotografías se observa que las aletas de la estructura de vertido se encuentran invertidas la cual no cumple con el diseño que se contempla en el plano.</p>	
<p>Panel fotográfico n.º 107</p> <p>Base del emboquillado se encuentra socavada.</p> 	<p>Panel fotográfico n.º 108</p> <p>Base del emboquillado se encuentra socavada.</p> 
<p>Descripción: En la fotografía se observa la base del emboquillado se encuentra socavada producto de la falta de secado del concreto de mampostería antes de su funcionamiento.</p>	
<p>Panel fotográfico n.º 109</p> <p>Relleño y nivelado han sido de manera deficiente</p> 	<p>Panel fotográfico n.º 110</p> <p>Fisura en la vereda.</p> 
<p>Descripción: En la fotografía se observa que los trabajos de relleno, compactado con material propio y nivelado han sido de manera deficiente, el material se encuentra suelto.</p>	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Fuente: Visita de inspección física de obra de 5 y 6 de marzo de 2024 e informe técnico n.º 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.
Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Referente a lo desarrollado en los párrafos anteriores y las imágenes mostradas se advierte que la ejecución de la de la estructura de vertido sistema de drenaje, no cumple con lo especificado en los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico, advirtiéndose que habría existido un deficiente control en el proceso constructivo.

❖ **REPOSICIÓN DE CONEXIONES EXISTENTES**

La reposición de conexiones existentes, consiste en instalar un elemento nuevo por elementos que hayan formado parte de las conexiones domiciliarias, es así que en el caso de conexiones existentes de agua considera tuberías, accesorios, válvulas, caja de concreto domiciliaria, marco y tapa metálica de agua, por otro lado en el caso de conexiones existentes de desagüe considera: tuberías, cachimba de empalme domiciliario, caja de concreto domiciliaria, marco y tapa metálica de caja de desagüe, elementos que garanticen la continuidad operativa y funcionamiento de las conexiones domiciliarias.

Al respecto, durante la inspección física de obra, se pudo identificar que las conexiones domiciliarias existentes en algunas calles ejecutadas presentan deficiencias técnicas, tal como se detalla seguidamente:

Cuadro n.º 29
Reposición de conexiones existentes ejecutadas deficientemente

n.º	Partida	Ubicación
02.07	reposición de conexiones existentes	
02.07.01	Evaluación y reparación de conexiones domiciliarias de agua	- Jirón San Juan - Calle Santa Rosa
02.07.02	Evaluación y reparación de conexiones domiciliarias de desagüe	- Calle s/n 7 - Jirón San Pedro
02.07.03	Nivelación de cajas de registro de agua instalaciones domiciliarias	- Calle Ricardo Palma
02.07.04	Nivelación de cajas de registro de desagüe instalaciones domiciliarias	- Calle Cerro de Pasco

Fuente: Expediente técnico reformulado I Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDHA de 21 de marzo de 2022.

Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control.

De las partidas indicadas en el cuadro anterior, se pudo evidenciar que no se encuentra completamente instaladas las tapas de cajas domiciliarias de agua y desagüe, en algunos casos las cajas domiciliarias de desagüe han colapsado generando aniegos perjudicando a los pobladores del centro poblado, circunstancia que contraviene a lo indicado en las especificaciones técnicas del expediente técnico, que señalan lo siguiente:

"[...]

01.01. REPOSICIÓN DE CONECCIONES EXISTENTES

01.01.01. EVALUACIÓN Y REPARACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

El material de tuberías, válvulas y accesorios deberán cumplir las especificaciones estipuladas, para tubería de fierro galvanizado y tubería de polivinilo de cloruro.

La tubería y accesorios serán tendidos, unidos y probados a presión para descubrir posibles defectos y escapes, para luego ser desinfectadas. Estas acciones se efectuarán en presencia del ingeniero Supervisor autorizado quien procederá a extender la certificación correspondiente.

2. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

[...]



01.01.02. EVALUACIÓN Y REPARACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Las líneas de desagüe, serán instaladas con los diámetros, tipos de material y series indicados en los planos y en las Especificaciones Técnicas, cualquier cambio deberá ser aprobado específicamente por el Supervisor previa justificación a las Entidades correspondientes.

Toda tubería de agua y desagüe que cruce ríos, líneas férreas o alguna instalación especial, necesariamente deberá contar con su diseño específico de cruce, que contemple básicamente la protección que requiere la tubería.

2. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

3. METODO DE MEDICIÓN

La medición de esta partida se realizará por global (Glb) de reposición de tubería de desagüe, instalado de acuerdo a estas especificaciones y aceptado y aprobado por la Supervisión.

[...]

01.01.03. NIVELACIÓN DE CAJAS DE REGISTRO DE AGUA INSTALACIONES DOMICILIARIAS

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Este trabajo consiste en verificar que todas las cajas de registro de agua hayan quedado correctamente niveladas e instaladas listas para prestar el servicio.

[...]

3. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

[...]” (El subrayado es agregado)

Aunado a ello, se tiene los análisis de costos unitarios del expediente técnico de las partidas: 02.07.01 evaluación y reparación de conexiones domiciliarias de agua, 02.07.02 evaluación y reparación de conexiones domiciliarias de desagüe, 02.07.03 nivelación de cajas de registro de agua instalaciones domiciliarias y 02.07.04 nivelación de cajas de registro de desagüe instalaciones domiciliarias, de la siguiente forma:

Imagen n.º 70
Análisis de costos unitarios del agrupamiento de la partida 02.07.01 evaluación y reparación de conexiones domiciliarias de agua

Partida	02.07.01	EVA. Y REPAR. DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA		Costo unitario directo por : und				102.06
Rendimiento	und/DIA	MO. 8.0000	EQ. 8.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	1.0000	24.22	24.22		
0101010005	PEON	hh	1.0000	1.0000	17.28	17.28		
								41.50
	Materiales							
0206050003	TUBERIA PVC SAP C-10 1/2" PIAGUA	m		4.0000	8.10	32.40		
0205080003	CODO PVC SAP 45° SP PIAGUA DE 1/2"	und		2.0000	3.90	7.80		
0205220002	UNION UNIVERSAL PVC-SAP C/R	und		1.0000	8.90	8.90		
02070200010004	ARENA GRUESA PUESTA EN OBRA	m3		0.0300	60.20	1.81		
0222080017	PEGAMENTO PARA PVC AGUA	gal		0.0060	145.20	0.87		
0241030001	CINTA TEFLON	und		0.5000	1.60	0.80		
0253070005	VALVULA DE PASO DE PVC SAP DE 1/2"	und		1.0000	5.90	5.90		
								58.42
	Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	41.50	2.08		
								2.08

Fuente: Expediente técnico reformulado | Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDHA de 21 de marzo de 2022.



Imagen n.º 71
Análisis de costos unitarios del agrupamiento de la partida 02.07.02 evaluación y reparación de conexiones domiciliarias de desagüe

Partida	02.07.02	EVAL. Y REPAR. CONEXIONES DOMICILIARIAS DESAGUE		Costo unitario directo por : und				131.01
Rendimiento	und/DIA	MO. 12.0000	EQ. 12.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
	Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	24.22	16.16		
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.6667	17.26	11.52		
						27.67		
	Material							
0205310001	TUBERIA PVC-U NORMA ISO 4435-525 D=160 MM	und		0.5000	142.00	71.00		
0206130002	CACHIMBA O EMPALME DOMICILIARIO PVC-UF DIAM 160MMX45°	und		1.0000	27.90	27.90		
02070200010004	ARENA GRUESA PUESTA EN OBRA	m3		0.0800	60.20	3.61		
						102.51		
	Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	27.67	0.83		
						0.83		

Fuente: Expediente técnico reformulado | Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDH/A de 21 de marzo de 2022.

Imagen n.º 72
Análisis de costos unitarios del agrupamiento de la partida 02.07.03 nivelación de cajas de registro de agua instalaciones domiciliarias

Partida	02.07.03	NIVELACION DE CAJAS DE REGISTRO DE AGUA INSTALACIONES DOMICILIARIAS		Costo unitario directo por : und				107.62
Rendimiento	und/DIA	MO. 10.0000	EQ. 10.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
	Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.8000	24.22	19.38		
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.8000	17.26	13.82		
						33.20		
	Material							
02070200010003	ARENA FINA PUESTA EN OBRA	m3		0.0500	158.20	7.96		
0207070002	AGUA	m3		0.0200	5.93	0.12		
02090100010006	MARCO y TAPA METALICA PARA AGUA	und		1.0000	44.60	44.60		
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		0.2000	23.40	4.68		
0218180005	CAJA DE CONCRETO PARA AGUA	und		1.0000	15.30	15.30		
						72.68		
	Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	33.20	1.66		
						1.66		

Fuente: Expediente técnico reformulado | Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDH/A de 21 de marzo de 2022.

Imagen n.º 73
Análisis de costos unitarios del agrupamiento de la partida 02.07.04 nivelación de cajas de registro de desagüe instalaciones domiciliarias

Partida	02.07.04	NIVELACION DE CAJAS DE REGISTRO DE DESAGUE INSTALACIONES DOMICILIARIAS		Costo unitario directo por : und				113.64
Rendimiento	und/DIA	MO. 10.0000	EQ. 10.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
	Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.8000	24.22	19.38		
0101010005	PEON	hh	2.0000	1.6000	17.26	27.62		
						47.03		
	Material							
02070200010003	ARENA FINA PUESTA EN OBRA	m3		0.0500	159.20	7.96		
0207070002	AGUA	m3		0.0200	5.93	0.12		
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		0.2000	23.40	4.68		
0218090003	TAPA DE CONCRETO PARA CAJA DE DESAGUE	und		1.0000	25.00	25.00		
0218180004	CAJA DE CONCRETO SIMPLE SIN FONDO	und		2.0000	13.20	26.40		
						64.16		
	Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	47.03	2.35		
						2.35		

Fuente: Expediente técnico reformulado | Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDH/A de 21 de marzo de 2022.

De las imágenes anteriores se puede verificar que el expediente técnico incluyó los recursos necesarios para la reposición de conexiones existentes domiciliarias de agua y desagüe; sin embargo, el contratista ejecutó las partidas sin considerar todos los insumos establecidos en los análisis de precios unitarios presentados con anterioridad, y sin considerar lo establecido en las especificaciones técnicas, conllevando a la ejecución deficiente de las partidas 02.07.01, 02.07.02, 02.07.03 y 02.07.04 nivelación de cajas de registro de desagüe instalaciones domiciliarias, tal como se muestra seguidamente:



Imagen n.º 74
Partidas deficientemente ejecutadas

Panel fotográfico n.º 111	Panel fotográfico n.º 112
 <p>Caja de agua domiciliaria con residuos sólidos sin tapa metálica</p>	 <p>Caja de agua domiciliaria sin tapa metálica</p>
<p>Descripción: En la fotografía se observa la caja de agua en la calle Cerro de Pasco, cuadra 02 – margen izquierdo.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa la caja de agua en la calle Ricardo Palma, cuadra 02 – derecho.</p>
Panel fotográfico n.º 113	Panel fotográfico n.º 114
 <p>Caja de agua domiciliaria sin tapa metálica y la tapa de caja de desagüe se encuentra rota</p>	 <p>Caja de agua domiciliaria sin tapa metálica</p>
<p>Descripción: En la fotografía se observa las cajas domiciliarias de agua y desagüe en el jirón San Juan, cuadra 04 – margen derecho.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa la caja de agua en el jirón San Juan, cuadra 03 – izquierdo.</p>
Panel fotográfico n.º 115	Panel fotográfico n.º 116
 <p>Caja de desagüe domiciliaria sin tapa de concreto</p>	 <p>Caja de desagüe domiciliaria sin tapa de concreto</p>
<p>Descripción: En la fotografía se observa las cajas domiciliarias de agua y desagüe en el jirón San Juan, cuadra 02 – margen izquierdo.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa la caja de agua en el jirón San Juan, cuadra 03 – derecho.</p>

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024, 5 y 6 de marzo de 2024 e informe técnico n.º 002-2024-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.



Handwritten signature

Handwritten letter 'M'

Handwritten signature

Handwritten signature

Imagen n.º 75
Partidas deficientemente ejecutadas

Panel fotográfico n.º 117	Panel fotográfico n.º 118
 <p data-bbox="724 488 852 645">Caja de desagüe domiciliaria con tapa de concreto dañada</p>	 <p data-bbox="1010 405 1137 528">Cajas de desagüe domiciliaria sin tapas de concreto</p>
<p>Descripción: En la fotografía se observa las cajas domiciliarias de agua y desagüe en el jirón San Juan, cuadra 02 – margen izquierdo.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa la caja de agua en el jirón San Juan, cuadra 02 – derecho.</p>
Panel fotográfico n.º 119	Panel fotográfico n.º 120
 <p data-bbox="724 1256 852 1379">Caja de desagüe domiciliaria sin tapa de concreto</p>	 <p data-bbox="1185 1234 1313 1379">Cajas de desagüe domiciliaria con tapas de concreto dañadas</p>
<p>Descripción: En la fotografía se observa la caja de agua en el jirón San Juan, cuadra 01 – derecho.</p>	
Panel fotográfico n.º 121	Panel fotográfico n.º 122
 <p data-bbox="724 1715 852 1839">Caja de desagüe domiciliaria sin tapa de concreto</p>	 <p data-bbox="1137 1648 1265 1771">Caja de desagüe domiciliaria sin tapa de concreto</p>
<p>Descripción: En la fotografía se observa las cajas domiciliarias de agua y desagüe en el jirón San Pedro, cuadra 01 – margen izquierdo.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa la caja de agua en el jirón San Pedro, cuadra 01 – margen izquierdo.</p>

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024, 5 y 6 de marzo de 2024 e informe técnico n.º 002-2024-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Imagen n.º 76
Partidas deficientemente ejecutadas

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

<p>Panel fotográfico n.º 123</p> 	<p>Panel fotográfico n.º 124</p> 
<p>Descripción: En la fotografía se observa las cajas domiciliarias de agua y desagüe en el jirón San Pedro, cuadra 01 – margen izquierdo.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa la caja de agua en el jirón San Pedro, cuadra 01 – margen derecho.</p>
<p>Panel fotográfico n.º 125</p> 	<p>Panel fotográfico n.º 126</p> 
<p>Descripción: En la fotografía se observa las cajas domiciliarias de agua y desagüe en el jirón San Pedro, cuadra 01 – margen izquierdo.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa la caja de desagüe en el jirón San Pedro, cuadra 01 – margen izquierdo.</p>
<p>Panel fotográfico n.º 127</p> 	<p>Panel fotográfico n.º 128</p> 
<p>Descripción: En la fotografía se observa la caja de agua en el jirón San Pedro, cuadra 01 – margen izquierdo.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa la caja de agua en la calle Santa Rosa, cuadra 03 – margen izquierdo.</p>

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024, 5 y 6 de marzo de 2024 e informe técnico n.º 002-2024-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.



Imagen n.º 77
Partidas deficientemente ejecutadas

<p>Panel fotográfico n.º 129</p>  <p>Cajas de agua y desagüe domiciliaria sin tapa metálica/ concreto y contaminado</p>	<p>Panel fotográfico n.º 130</p>  <p>Cajas de agua y desagüe domiciliaria sin tapa metálica/ concreto</p>
<p>Descripción: En la fotografía se observa la caja de agua en la calle s/n 07, cuadra 02 – margen izquierdo.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa la caja de agua en la calle s/n 07, cuadra 01 – margen derecho.</p>
<p>Panel fotográfico n.º 131</p>  <p>Cajas de agua y desagüe domiciliaria sin tapas</p>	<p>Panel fotográfico n.º 132</p>  <p>Caja de desagüe domiciliaria colapsado y que está desfogando las aguas servidas sobre la vía</p>
<p>Descripción: En la fotografía se observa la caja de agua en la calle s/n 07, cuadra 01 – margen izquierdo.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa la caja de desagüe en la calle Santa Rosa, cuadra 03 – margen izquierdo.</p>
<p>Panel fotográfico n.º 133</p>  <p>Caja de desagüe domiciliaria sin tapa de concreto.</p>	<p>Panel fotográfico n.º 134</p>  <p>Caja de desagüe domiciliaria colapsado y que está desfogando las aguas servidas sobre la vía</p>
<p>Descripción: En la fotografía se observa la caja de agua en la calle Ricardo Palma, cuadra 02 – margen derecho.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa la caja de desagüe en la calle Ricardo Palma, cuadra 02 – margen derecho del Jardín de Niños San Agustín colapsado de aguas servidas.</p>

M

M

f

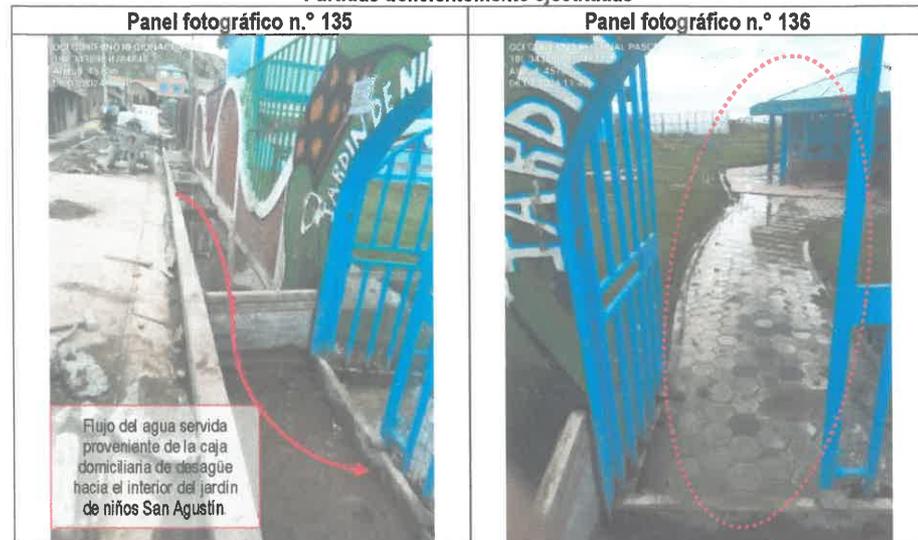
(Handwritten symbol)



Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024, 5 y 6 de marzo de 2024 e informe técnico n.º 002-2024-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Imagen n.º 78
Partidas deficientemente ejecutadas



Descripción: En las fotografías se observa la caja de desagüe en la calle Ricardo Palma, cuadra 02 – margen derecho del Jardín de Niños San Agustín colapsado de aguas servidas, que están ingresando al interior de la institución educativa exponiendo al peligro a los estudiantes y docentes.

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024, 5 y 6 de marzo de 2024 e informe técnico n.º 002-2024-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Las fotografías presentadas, muestran que la reposición de conexiones de agua y desagüe están deficientemente ejecutadas, toda vez que no están instaladas las tapas de cajas domiciliarias de agua y desagüe en todas las calles intervenidas por la ejecución de la obra. Asimismo, en tres casos las cajas domiciliarias de desagüe han colapsado generando aniegos, el primero de ellos en la calle Santa Rosa cuadra 04, el segundo en el Jardín de Niños San Agustín de Huaychao en la calle Ricardo Palma y el último en la calle sin nombre 7, poniendo en riesgo la salud de la población y en el caso del Jardín de Niños San Agustín de Huaychao, la infraestructura educativa viene siendo perjudicada con las aguas servidas que están fluyendo hacia el interior de la institución educativa.

❖ **NIVELACIÓN DE BUZONES**

La nivelación de buzones consiste en el aumento o disminución de las tapas que se encuentran en la vía, donde se realizan los trabajos de compactación del material de préstamo para la base granular y pavimentación con concreto rígido. Este trabajo de albañilería consistirá en dejar a nivel de la rasante del pavimento las tapas de buzones.

Asimismo, según las especificaciones técnicas del expediente técnico contractual, en la partida 02.08.01 Nivelación de buzones en general $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$, se establece lo siguiente:

“[...]”

Este trabajo consiste en verificar que todos los buzones estén correctamente alineados dentro del saneamiento básico del centro poblado de Huaychao la correcta nivelación e instalación para prestar el servicio.

[...]” (el subrayado es agregado)



Sin embargo, durante la inspección física de obra, se pudo identificar que uno de los buzones de la Calle Santa Rosa ubicado en la intersección con la calle San Pedro, se encuentra colapsado, tal como se detalla seguidamente:

Cuadro n.º 30
Baranda metálica ejecutadas deficientemente

n.º	Partida	Ubicación
02.08.01	NIVELACIÓN DE BUZONES EN GENERAL F'C=210 KG/CM2	Intersección de la calle Santa Rosa con la calle San Pedro

Fuente: Expediente técnico reformulado | Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDH/A de 21 de marzo de 2022.

Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control.

La partida indicada en el cuadro anterior, no se encuentra en óptimo estado de funcionamiento a razón de que no se habría llevado un adecuado proceso constructivo y/o efectuando la limpieza correspondiente, incumpliendo lo indicado en las especificaciones técnicas del expediente técnico, que señala lo siguiente:

"[...]"

02.08.01 NIVELACIÓN DE BUZONES EN GENERAL F'C= 210KG/CM2 (UND)

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Este trabajo consiste en verificar que todos los buzones estén correctamente alineados dentro del saneamiento básico del centro poblado de Huaychao la correcta nivelación e instalación para prestar el servicio.

"[...]"

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

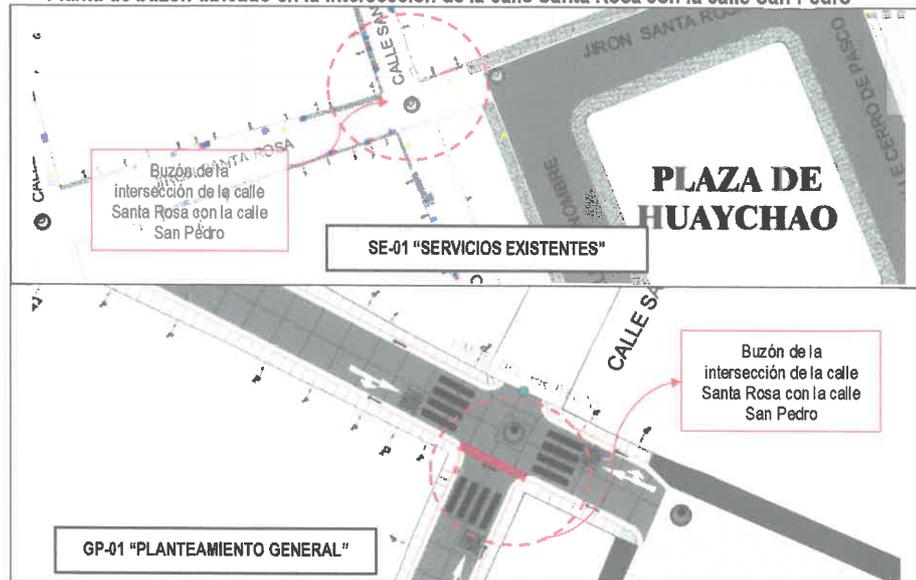
El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

"[...]" (El subrayado es agregado)

Asimismo, la planta de buzones y conexiones, según plano SE-01 "SERVICIOS EXISTENTES" y GP-01 "PLANTEAMIENTO GENERAL", muestra lo siguiente:

Imagen n.º 79

Planta de buzón ubicado en la intersección de la calle Santa Rosa con la calle San Pedro

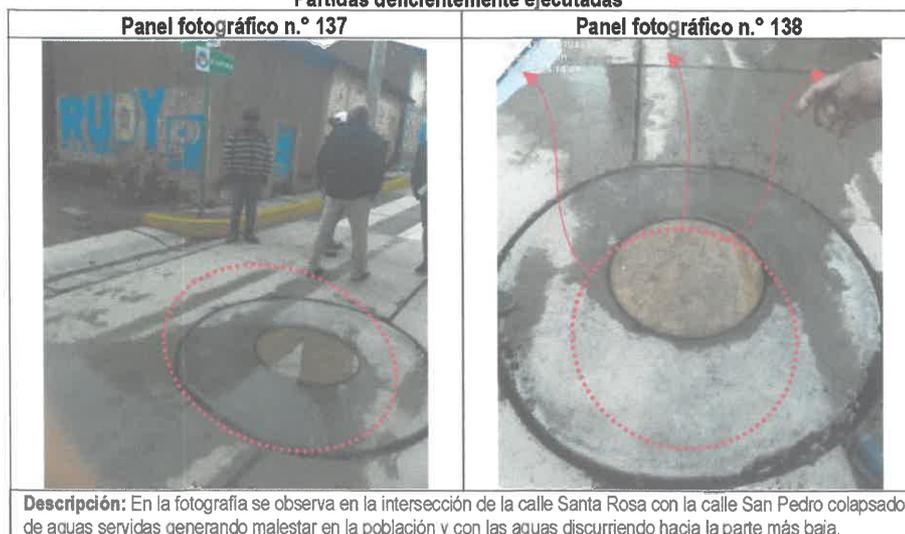


Fuente: Expediente técnico reformulado | Etapa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDH/A de 21 de marzo de 2022.



En la imagen anterior, se muestra que el buzón identificado en la intersección de la calle Santa Rosa con la calle San Pedro tendría que estar nivelado acorde al nivel de pavimento, tal como se muestra evidencia fotográfica que ilustra lo ya vertido:

Imagen n.º 80
Partidas deficientemente ejecutadas



Descripción: En la fotografía se observa en la intersección de la calle Santa Rosa con la calle San Pedro colapsado de aguas servidas generando malestar en la población y con las aguas discurriendo hacia la parte más baja.

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024, 5 y 6 de marzo de 2024 e informe técnico n.º 002-2024-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Las fotografías presentadas, muestran lo hallado en la visita de inspección física de obra donde se observa la deficiente ejecución del nivelado de los buzones, situación que se habría ocasionado por el deficiente control por parte de la supervisión de obra, perjudicando el funcionamiento del sistema de alcantarillado, así como la calidad y vida útil de la obra.

En resumen, se advierte que el contratista habría ejecutado deficientemente los trabajos correspondientes a conexiones domiciliarias y nivelación de buzones, que vienen perjudicando el sistema de alcantarillado hasta el punto de colapsarlo, perjudicando no solo la calidad y vida útil de la obra si no también pone en riesgo la salud de la población por la exposición de aguas servidas

❖ **SEÑALIZACIÓN VERTICAL PREVENTIVA Y SEÑALIZACIÓN VERTICAL REGLAMENTARIA**

En relación a estas partidas, se ha verificado que conforme a la valorización de obra n.º 8 aprobada por la supervisión y el certificado de conformidad técnica emitida por el supervisor, el avance acumulado en la ejecución de estas partidas alcanzó el 100%, tal como se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 31
Avance ejecutado según la valorización de obra n.º 8, partida 02.10.03 y 02.10.04

DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO SEGÚN E.T.				AVANCE ACUMULADO		
	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO (S/)	PRECIO PARCIAL (S/)	%	METRADO	MONTO (S/)
02.10.03 SEÑALIZACIÓN VERTICAL PREVENTIVA	UND	8	S/528.21	S/4,225.68	100	8	S/4,225.68
02.10.04 SEÑALIZACIÓN VERTICAL REGLAMENTARIA	UND	2	S/581.44	S/1,162.88	100	2	S/1,162.88

Fuente: Valorización de obra n.º 8 presentada a la entidad con carta n.º 01-2024-C.S.P&G de 4 de enero de 2024.

Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control.



No obstante; durante la inspección física de obra se advirtió que estas partidas se encuentran deficientemente ejecutadas, dado que, en la inspección, se pudo constatar que algunas de las señales preventivas y reglamentarias no cuentan con pedestal de soporte y en otros casos dichos pedestales se encuentran recién encofrados y vaciados; así mismo, se observó que los que cuentan con pedestal de soporte no se encuentran con el acabado pulido. En ese sentido se puede indicar que al valorizar al 100% las partidas 02.10.03 y 02.10.04 se estaría transgrediendo lo indicado en las específicas técnicas, el cual señala lo siguiente:

[...]

02.10.03 SEÑALIZACIÓN VERTICAL PREVENTIVA

02.10.04 SEÑALIZACIÓN VERTICAL REGLAMENTARIA

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

[...]

La forma, dimensiones, colocación y ubicación a utilizar en la fabricación de las señales preventivas se encuentra en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras de la Entidad y las características y relación de señales a instalar será la indicada en los planos y documentos del expediente técnico.

[...]

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

5. METODO DE MEDICIÓN

El Método de Medición es por unidad de señal, en el cual se incluye el panel, poste y estructura de soporte y la cimentación ejecutados y aceptado por el supervisor.

6. CONDICION DE PAGO

El pago se hará por el precio unitario contratado en la partida es decir por unidad (Und), al respectivo precio unitario del expediente por toda fabricación e instalación ejecutada de acuerdo con esta especificación, planos y documentos del proyecto y aceptados a satisfacción por el supervisor.

[...]” (El subrayado es agregado)

Complementando lo señalado en el párrafo anterior, y para un mejor entendimiento seguidamente se muestra un extracto de los planos de PS-01 “PLANTA – SEÑALIZACIÓN ZONA 1”, PS-02 “PLANTA – SEÑALIZACIÓN ZONA 2” y DS-02 “DETALLE – SEÑALIZACIÓN 02”, del expediente técnico.

Imagen n.º 81
Plano PS-01 PLANTA – SEÑALIZACIÓN ZONA 1 y PS-02 PLANTA – SEÑALIZACIÓN ZONA 2



Fuente: Expediente técnico reformulado I Etapa, con Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDH/A de 21 de marzo de 2022.



Del gráfico anterior, se enmarca las 5 señalizaciones preventivas y 1 señalización reglamentarias que se encuentran deficientemente ejecutadas, al no contar con el pedestal de soporte.

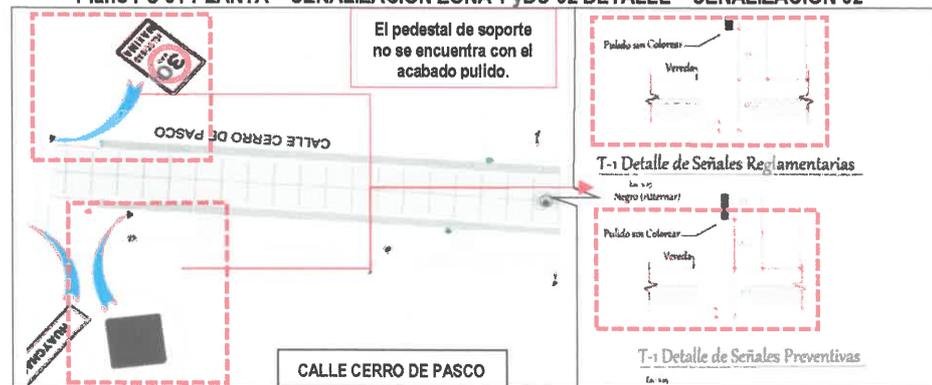
Imagen n.º 82
Plano PS-01 PLANTA – SEÑALIZACIÓN ZONA 1



Fuente: Expediente técnico reformulado I Etapa, con Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MD/H/A de 21 de marzo de 2022.

En la imagen anterior, se observa 2 señalizaciones preventivas enmarcadas, los cuales presentan pedestal de soporte recién encofrado y con concreto fresco.

Imagen n.º 83
Plano PS-01 PLANTA – SEÑALIZACIÓN ZONA 1 y DS-02 DETALLE – SEÑALIZACIÓN 02



Fuente: Expediente técnico reformulado I Etapa, con Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MD/H/A de 21 de marzo de 2022.

Del gráfico anterior, se observa enmarcados la señalización preventiva y señalización reglamentaria, los mismos que de la visita a campo se determinó que no cuentan con el acabado pulido en el pedestal de soporte.

Por lo mencionado e indicado en las imágenes presentadas, se evidencia que las partidas se encontraban ejecutadas deficientemente, lo que se puede apreciar en las fotografías siguientes:



Imagen n.° 84
Partidas deficientemente ejecutadas

<p>Panel fotográfico n.° 139</p>  <p>La señalización no cuenta con pedestal.</p>	<p>Panel fotográfico n.° 140</p>  <p>La señalización no cuenta con pedestal.</p>
<p>Descripción: En las fotografías se observa que las señalizaciones verticales preventivas ubicado en la calle Santa Rosa, no cuenta con el pedestal de soporte.</p>	
<p>Panel fotográfico n.° 141</p>  <p>La señalización no cuenta con pedestal.</p>	<p>Panel fotográfico n.° 142</p>  <p>Pedestal encofrado con concreto fresco.</p>
<p>Descripción: En la fotografía se observa que la señalización vertical preventiva ubicado en la calle Ricardo Palma, no cuenta con el pedestal de soporte.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa que la señalización vertical preventiva ubicado en la calle Cerro de Pasco, donde el pedestal de soporte se encuentra encofrado y con concreto fresco.</p>
<p>Panel fotográfico n.° 143</p>  <p>La señalización no cuenta con pedestal.</p>	<p>Panel fotográfico n.° 144</p>  <p>La señalización no cuenta con pedestal.</p>
<p>Descripción: En la fotografía se observa que la señalización vertical preventiva ubicado en la calle Ricardo Palma, no cuenta con el pedestal de soporte.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa que la señalización vertical reglamentaria ubicado en la calle Santa Rosa, no cuenta con el pedestal de soporte.</p>

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024 e informe técnico n.° 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.



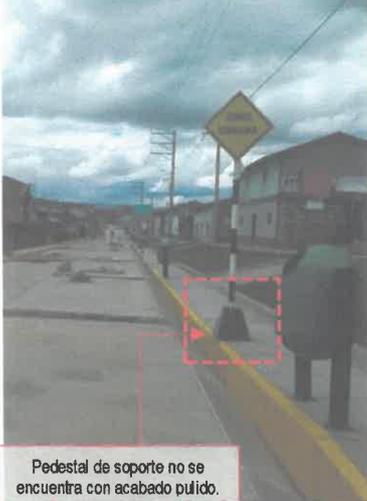
M/31

M

B

Handwritten signature or mark.

Imagen n.º 85
Partidas deficientemente ejecutadas

Panel fotográfico n.º 145	Panel fotográfico n.º 146
	
<p>Descripción: En la fotografía se observa que la señalización vertical reglamentaria ubicado en la calle Cerro de Pasco, el pedestal de soporte no cuenta con el acabado pulido.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa que la señalización vertical preventiva ubicado en la calle Cerro de Pasco, el pedestal de soporte no cuenta con el acabado pulido.</p>

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024 e informe técnico n.º 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.
Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Las fotografías anteriores, evidencian que las partidas de 02.10.03 Señalización vertical preventiva y 02.10.04 Señalización vertical reglamentaria se encuentran deficientemente ejecutadas, sin embargo, es de precisar que el supervisor emitió el certificado de conformidad técnica, indicando el cumplimiento al 100% de las mismas.

En este punto es propicio indicar que según las especificaciones técnicas la ejecución de la partida menciona que el pago se hará por el precio unitario es decir por unidad (Und), el cual se debe encontrar ejecutada de acuerdo con los planos y documentos del proyecto.

❖ **SEÑALES INFORMATIVAS DE CALLES**

Referente a esta partida, se ha verificado que en la valorización de obra n.º 8 aprobada por la supervisión y en el certificado de conformidad técnica emitida por el supervisor, se puede identificar el porcentaje de avance acumulado en la ejecución de la partida 02.10.05, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 32
Avance ejecutado según la valorización de obra n.º 8, partida 02.10.05

DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO SEGÚN E.T.				AVANCE ACUMULADO		
	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO (S/)	PRECIO PARCIAL (S/)	%	METRADO	MONTO (S/)
02.10.05 SEÑALES INFORMATIVAS DE CALLES	UND	25	S/328.70	S/8,217.50	100	25	S/8,217.50

Fuente: Valorización de obra n.º 8 presentada a la entidad con carta n.º 01-2024-C.S.P&G de 4 de enero de 2024.
Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Sin embargo; durante la inspección física de obra se verificó que esta partida se encuentra deficientemente ejecutada, toda vez que en su mayoría las señales informativas de calle



no cuentan con el pedestal de soporte y en otros casos el pedestal de soporte se encuentra encofrado y recién vaciado. Así mismo, todas las señales informativas de calle no cuentan con el marco (ángulo de 1" según plano de detalle de señalización o platina 1 1/2" x 3/16" según análisis de costos unitarios) en la placa informativa, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 86
Análisis de precios unitarios de la partida 02.10.05

Partida	02.10.05	SEÑALES INFORMATIVAS DE CALLES		Costo unitario directo por : und					328.70
Rendimiento	und/DIA	MO. 6.0000	EQ. 6.0000						
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$t.	Parcial \$t.	
	Mano de Obra								
0101010003	OPERARIO			hh	1.0000	1.3333	24.22	32.29	
0101010004	OFICIAL			hh	1.0000	1.3333	19.12	25.49	
0101010005	PEON			hh	2.0000	2.6667	17.28	46.08	
								103.86	
	Materiales								
02040100010001	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8			kg		0.5000	9.30	4.65	
02040100010002	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16			kg		0.2500	9.50	2.38	
0204030001	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60			kg		2.5000	5.70	14.25	
02041200010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"			kg		0.1500	6.90	1.04	
0204160004	PLATINA 1 1/2" PULG X 3/16" PULG			m		2.0000	16.67	33.34	
0204180006	PLANCHAS GALVANIZADAS DE 1116"			m2		0.3500	16.99	6.12	
0207030003	HORMIGON SELECCIONADO PUESTO EN OBRA			m3		0.2000	56.24	11.05	
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)			bol		1.3500	23.40	31.59	
0240020001	PINTURA ESMALTE			gal		0.1900	50.50	9.60	
0240070001	PINTURA ANTICORROSIVA			gal		0.1900	36.70	6.97	
0240080012	THINNER			gal		0.0160	31.10	0.50	
0255080015	SOLDADURA CELCOCORD			kg		0.0500	15.10	0.75	
02650100010009	TUBO DE FIERRO NEGRO DE 2 1/2"			m		3.1000	29.50	91.45	
								213.79	
	Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES			%mo		3.0000	103.86	3.12	
0301270005	EQUIPO DE SOLDADURA			hm	0.2500	0.3333	24.06	8.02	
								11.14	

Fuente: Expediente técnico reformulado I Etapa, con Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MDHA de 21 de marzo de 2022.

Por lo expuesto, se puede indicar que el expediente técnico había previsto la utilización de platina de 1 1/2" x 3/16" para el marco de la placa informativa, lo cual estaría transgrediendo lo indicado en las especificas técnicas, el cual menciona lo siguiente:

"[...]"

02.10.05 SEÑALES INFORMATIVAS DE CALLES

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

"[...]"

La forma, dimensiones, colocación y ubicación a utilizar en la fabricación de las señales preventivas se encuentra en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras de la Entidad y las características y relación de señales a instalar será la indicada en los planos y documentos del expediente técnico.

Materiales

Los materiales a emplear en las señales serán los que indiquen los planos y documentos del expediente técnico.

"[...]"

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

5. METODO DE MEDICIÓN

El Método de Medición es por unidad de señal, en el cual se incluye el panel, poste y estructura de soporte y la cimentación ejecutados y aceptado por el supervisor.

6. CONDICION DE PAGO

El pago se hará por el precio unitario contratado en la partida es decir por unidad (Und), al respectivo precio unitario del expediente por toda fabricación e instalación ejecutada de acuerdo con esta especificación, planos y documentos del proyecto y aceptados a satisfacción por el supervisor.

"[...]" (El subrayado es agregado)



Imagen n.º 89
Plano PS-01 PLANTA – SEÑALIZACIÓN ZONA 1



Fuente: Expediente técnico reformulado I Etapa, con Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MD/H/A de 21 de marzo de 2022.

En la imagen anterior, se observa 2 señales informativas de calles que cuentan con pedestal de soporte, recientemente encofradas y con concreto fresco.

Imagen n.º 90
Plano PS-01 PLANTA – SEÑALIZACIÓN ZONA 1



Fuente: Expediente técnico reformulado I Etapa, con Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MD/H/A de 21 de marzo de 2022.

Imagen n.º 91
Plano PS-01 PLANTA – SEÑALIZACIÓN ZONA 1



Fuente: Expediente técnico reformulado I Etapa, con Resolución de Alcaldía n.º 075-2022-MD/H/A de 21 de marzo de 2022.



En los gráficos anteriores, se enmarca la ubicación de las 10 señales informativas de calles que no cuentan con el acabado pulido en pedestal de soporte.

Por lo mencionado e indicado en las imágenes presentadas, se evidencia que la partida **02.10.05** se encuentra deficientemente ejecutada situación que se puede observar en la evidencia fotográfica presentada seguidamente:

Imagen n.º 92
Partidas deficientemente ejecutadas

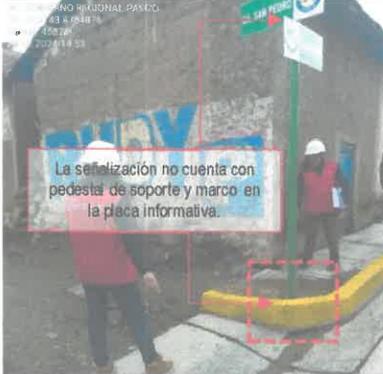
Panel fotográfico n.º 147	Panel fotográfico n.º 148
 <p data-bbox="628 779 858 846">La señalización no cuenta con pedestal de soporte y marco en la placa informativa.</p>	 <p data-bbox="1088 763 1318 831">La señalización no cuenta con pedestal de soporte y marco en la placa informativa.</p>
<p>Descripción: En la fotografía se observa que la señal informativa de calle ubicado en la Calle Ricardo Palma, no cuenta con el pedestal de soporte y el marco de platina 1 1/2" x 3/16" en la placa informativa.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa que la señal informativa de calle ubicado en la intersección Calle S/N 03 con la Calle Ricardo Palma, no cuenta con el pedestal de soporte y el marco de platina 1 1/2" x 3/16" en la placa informativa.</p>
Panel fotográfico n.º 149	Panel fotográfico n.º 150
 <p data-bbox="501 1541 667 1630">La señalización no cuenta con pedestal de soporte y marco en la placa informativa.</p>	 <p data-bbox="1088 1462 1318 1529">La señalización no cuenta con pedestal de soporte y marco en la placa informativa.</p>
<p>Descripción: En la fotografía se observa que la señal informativa de calle ubicado en la Calle Ricardo Palma, no cuenta con el pedestal de soporte y el marco de platina 1 1/2" x 3/16" en la placa informativa.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa que la señal informativa de calle ubicado en la intersección Calle S/N 03 con la Calle San Juan, no cuenta con el pedestal de soporte y el marco de platina 1 1/2" x 3/16" en la placa informativa.</p>

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024 e informe técnico n.º 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.



Imagen n.º 93
Partidas deficientemente ejecutadas

<p>Panel fotográfico n.º 151</p>  <p>La señalización no cuenta con pedestal de soporte y marco en la placa informativa.</p>	<p>Panel fotográfico n.º 152</p>  <p>La señalización no cuenta con pedestal de soporte y marco en la placa informativa.</p>
<p>Descripción: En la fotografía se observa que la señal ubicada en la intersección Calle San Juan con la Calle Santa Rosa, no cuenta con el pedestal de soporte y el marco de platina 1 1/2" x 3/16" en la placa informativa.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa que la señal ubicada en la intersección Calle San Juan con la Calle San Antonio, no cuenta con el pedestal de soporte y el marco de platina 1 1/2" x 3/16" en la placa informativa.</p>
<p>Panel fotográfico n.º 153</p>  <p>La señalización no cuenta con pedestal de soporte y marco en la placa informativa.</p>	<p>Panel fotográfico n.º 154</p>  <p>La señalización no cuenta con pedestal de soporte y marco en la placa informativa.</p>
<p>Descripción: En la fotografía se observa que la señal ubicada en la intersección Calle S/N 07 con la Calle San Antonio, no cuenta con el pedestal de soporte y el marco de platina 1 1/2" x 3/16" en la placa informativa.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa que la señal ubicada en la Calle Santa Rosa, no cuenta con el pedestal de soporte y el marco de platina 1 1/2" x 3/16" en la placa informativa.</p>
<p>Panel fotográfico n.º 155</p>  <p>La señalización no cuenta con pedestal de soporte y marco en la placa informativa.</p>	<p>Panel fotográfico n.º 156</p>  <p>Pedestal de soporte encofrado y con concreto fresco. Falta marco en la placa informativa.</p>
<p>Descripción: En la fotografía se observa que la señal informativa de calle ubicada en la intersección Calle San Pedro con la Calle Santa Rosa, no cuenta con el pedestal de soporte y el marco de platina 1 1/2" x 3/16" en la placa informativa.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa que la señal ubicada en la intersección Calle Cerro de Pasco con la Calle Ricardo Palma, el pedestal de soporte se encuentra encofrado y con concreto fresco, así mismo, no cuenta con el marco de platina 1 1/2" x 3/16" en la placa informativa.</p>

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024 e informe técnico n.º 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.



Imagen n.º 94
Partidas deficientemente ejecutadas

Panel fotográfico n.º 157	Panel fotográfico n.º 158
	
<p>Descripción: En la fotografía se observa que la señal informativa de calle ubicado en la intersección Calle Cerro de Pasco con la Calle Ricardo Palma, el pedestal de soporte se encuentra encofrado y con concreto fresco, así mismo, no cuenta con el marco de platina 1 1/2" x 3/16" en la placa informativa.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa que la señal informativa de calle ubicado en la intersección Calle Cerro de Pasco con la Calle San Matías, el pedestal de soporte no cuenta con el acabado pulido y con el marco de platina 1 1/2" x 3/16" en la placa informativa.</p>
Panel fotográfico n.º 159	Panel fotográfico n.º 160
	
<p>Descripción: En la fotografía se observa que la señal informativa de calle ubicado en la intersección Calle Cerro de Pasco con la Calle San Matías, el pedestal de soporte no cuenta con el acabado pulido y con el marco de platina 1 1/2" x 3/16" en la placa informativa.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa que la señal informativa de calle ubicado en la intersección Calle Cerro de Pasco con la Calle San Juan, el pedestal de soporte no cuenta con el acabado pulido y con el marco de platina 1 1/2" x 3/16" en la placa informativa.</p>

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024 e informe técnico n.º 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

De lo vertido anteriormente, en relación a la señalización vial; se advierte que, al 28 de febrero de 2024, fecha donde se realizó la visita de inspección física a obra, después de verificar si el avance acumulado declarado en la valorización n.º 8 y cuadro de las partidas y metrados ejecutados que se encuentra en el certificado de conformidad técnica emitida por el supervisor, se advirtió que dichos documentos no guardan relación con lo constatado en campo, suscribiéndose en acta, la existencia de partidas valorizadas al

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



100% por el contratista y aprobadas por el supervisor, los cuales a la fecha de la visita de inspección física de obra se encontraron deficientemente ejecutadas (partidas: 02.10.03, 02.10.04 y 02.10.05).

❖ **JARDINERÍA Y PLANTACIÓN DE ESPECIES ORNAMENTALES**

Por otro lado, respecto a la realización de los trabajos de jardinería y plantación de especies ornamentales, durante la inspección física de obra, se evidenció deficientes trabajos de colocación de material agrícola y plantación de plantas ornamentales, los cuales no cumplen con lo señalado en las especificaciones técnicas, el cual prescribe lo siguiente:

[...]

05.02 JARDINERIA

1. DESCRIPCION DEL TRABAJO

Esta partida considera los trabajos de la preparación y adición del material procedente de chacra (tierra agrícola) o similar y deberá cumplir las exigencias de "material seleccionado". La tierra agrícola será colocada y esparcida en el área de ejecución conforme a los espesores señalados, debiendo rastrillarse y nivelarse para su conformación, quedando listo para recibir el tratamiento de nutrientes y el sembrío de especies posterior. El supervisor aprobará el material de relleno, así como el método de conformación.

2. METODO DE CONSTRUCCION

El terreno que soportará deberá tener un tratamiento de la siguiente manera:

Remover la tierra en áreas convenientes.

Incorporación de material seleccionado.

Remover la tierra hasta una profundidad de 10 a 15 cm. de manera tal que quede esponjosa y de un color más oscuro que a inicial.

Colocar de tal manera que cubra el 70 % de la misma, siguiendo las formas de los cordeles y estacas situadas en la etapa de trazado.

[...]

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

[...]

05.03 PLANTACIÓN DE ESPECIES ORNAMENTALES

1. DESCRIPCION DEL TRABAJO

Consiste en el sembrado de Plantas Ornamentales de color.

2. METODO DE CONSTRUCCION

Una vez preparado el terreno y debidamente nivelado se procederá con el Sembrío de las Plantas Ornamentales, la cual se ejecutará manualmente en forma ordenada y con un espaciamiento no mayor de 8 mt.

La Planta Ornamental deberá de ser adquirida de un Vivero y Trasplantada longitudinalmente en los jardines proyectados.

[...]

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

[...]

6. CONDICION DE PAGO

La cantidad determinada según la unidad de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total del costo de equipo. Mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

[...]" (El subrayado es agregado)

Lo expuesto en los párrafos precedentes se puede observar en las fotografías presentadas a continuación:



Imagen n.º 95
Partidas deficientemente ejecutadas

<p>Panel fotográfico n.º 161</p>  <p>Deficiente colocación de material agrícola y plantas ornamentales en la Calle Cerro de Pasco.</p>	<p>Panel fotográfico n.º 162</p>  <p>Deficiente colocación de material agrícola y plantas ornamentales en la Calle S/N 3.</p>
<p>Descripción: En las fotografías se observa la deficiente colocación de material agrícola, esto en la calle Cerro de Pasco y calle S/N 3.</p>	
<p>Panel fotográfico n.º 163</p>  <p>Deficiente colocación de material agrícola y plantas ornamentales en la Calle San Juan.</p>	<p>Panel fotográfico n.º 164</p>  <p>Deficiente colocación de material agrícola y plantas ornamentales en la Calle San</p>
<p>Descripción: En las fotografías se observa la Calle San Juan, donde los trabajos de colocación de material agrícola y plantación de plantas ornamentales fueron realizados de forma manera deficiente.</p>	
<p>Panel fotográfico n.º 165</p>  <p>Deficiente colocación de material agrícola, en la calle San Juan.</p>	<p>Panel fotográfico n.º 166</p>  <p>Deficiente colocación de material agrícola, en la calle Santa Rosa.</p>
<p>Descripción: En las fotografías se observa que realizaron deficiente colocación de material agrícola en la calle San Juan y Calle Santa Rosa.</p>	

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero, 5 y 6 de marzo de 2024 e informe técnico n.º 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.



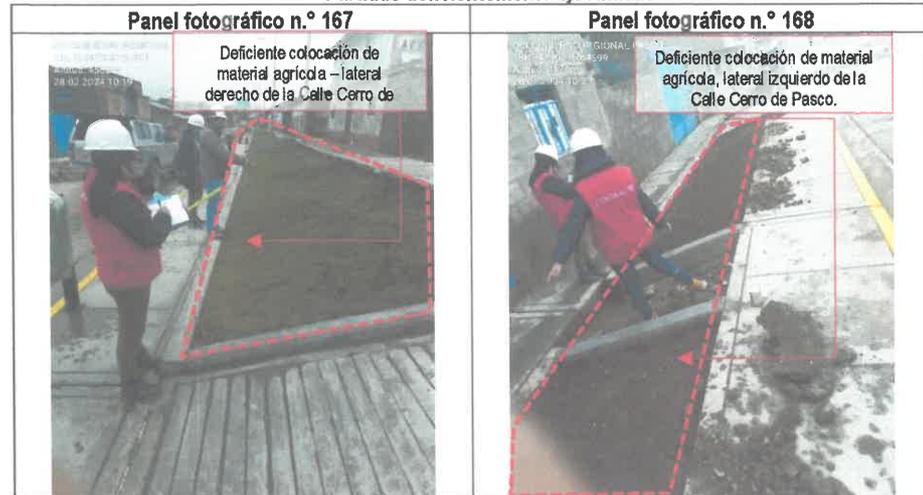
M

M

f

⊕

Imagen n.º 96
Partidas deficientemente ejecutadas



Descripción: En las fotografías se observa la Calle Cerro de Pasco, donde realizaron los trabajos de colocación de material agrícola y plantación de las plantas ornamentales de forma deficiente.

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024 e informe técnico n.º 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Las fotografías presentadas, ratifican lo advertido, toda vez que no se realizó una adecuada colocación de material agrícola y plantación de las plantas ornamentales situación que la supervisión no verificó en el proceso constructivo, conllevando a que los trabajos se encuentran deficientemente ejecutados.

❖ RECIPIENTE PARA DEPOSITO DE DESECHOS

Referente a esta partida, durante la inspección física de obra se observó que los depósitos de desechos no cuentan con el sellado con soldadura de las juntas del tubo de $\varnothing=1"$ con el tubo de $\varnothing=4"$, asimismo se evidenció que uno de dichos depósitos se encuentra mal ubicado, situación que ocasionaría la rápida corrosión de los tubos; al respecto las especificaciones técnicas mencionan lo siguiente:

"[...]"

05.05 RECIPIENTE PARA DEPOSITO DE DESECHOS

1. DESCRIPCION DEL TRABAJO

Esta partida consiste en el suministro e instalación de los basureros exteriores del parque, serán de Plancha galvanizada y Acero con anclajes de platina de 150 x 150 mm y e= ¼", los anclajes se realizarán con cuatro pernos de expansión por cada pata, los materiales, la cubierta será metálica de acero negro con tratamiento anticorrosivo y acabado en esmalte color verde.

Los materiales y acabados serán los siguientes:

- Plancha Galvanizada de 1.5 mm (manto del tacho)
- Plancha negra e= 2,00 mm (Coraza del Tacho)
- Tubo rectangular de 70 x 30 x 2 mm (refuerzo interior de coraza)
- Platina de acero de 2" x 1/8" (Anillo de tacho)
- Soldadura 6011.
- Platina de sujeción de 150 x 150 mm. Con cuatro perforaciones en sus esquinas para pernos de anclajes de ½" x 2 ½".
- Pintura anticorrosiva y de acabado.

2. METODO DE CONSTRUCCION



Se instala el recipiente suministrado.

3. CALIDAD DE MATERIALES

Los materiales suministrados deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destina.

[...]

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

5. MÉTODO DE MEDICION

La forma de medición se realizará por unidad (und).

6. CONDICION DE PAGO

El pago se efectuará por unidad (und), y según el precio unitario. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, equipos, herramientas y cualquier otro insumo que se requiera para ejecutar completamente el trabajo.

[...] El subrayado es agregado.

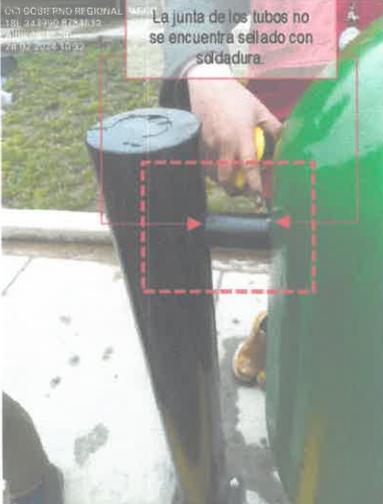
3/

Lo expuesto se puede visualizar en las fotografías siguientes:

M

Imagen n.º 97

Partidas deficientemente ejecutadas

Panel fotográfico n.º 169	Panel fotográfico n.º 170
	
<p>Descripción: En la fotografía se observa que no realizaron el sellado con soldadura, en la unión de los dos tubos, hecho que ocasionaría corrosión en el tubo.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa que la ubicación del depósito de desechos no es el adecuado, ya que no permite la libre circulación de las personas.</p>

f



Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero de 2024 e informe técnico n.º 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Las fotografías mostradas, dan cuenta de que no se habría realizado la soldadura adecuadamente lo cual perjudicaría la calidad de los trabajos de recipiente para depósito de desecho, lo cual deja en evidencia el deficiente control en la ejecución de los trabajos por parte de la supervisión de obra.

❖ **REJILLA METÁLICA S/DISEÑO**

Al respecto, después de verificar los trabajos sobre las rejillas metálicas se identificó que las rejillas se encuentran hundidas producto de la falta de resistencia para el pase de los vehículos, perjudicando la continuidad de pase entre pavimentos, afectando la accesibilidad y comodidad de los usuarios.



A continuación, se presentan aspectos relevantes establecidos en las especificaciones técnicas del expediente técnico, el cual señala lo siguiente:

"[...]

02.09.03.03.01 REJILLA METALICA S/DISEÑO

[...]

2. METODO DE CONSTRUCCION

Inicialmente se toma las medidas de acuerdo a los planos de diseño y las indicaciones de la Supervisión.

Proceso a corte y soldadura de elementos según los detalles en los planos, pintado con base de pintura anticorrosiva.

Posteriormente se somete a la revisión y aprobación de la Supervisión de Obra. Debe contarse con el equipo apropiado para la labor de soldadura, así como los elementos que permitan asegurar correctamente la rejilla en su posición final.

3. CALIDAD DE MATERIALES

Los materiales suministrados deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destina. Los materiales y elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras sin el consentimiento y aprobación del Supervisor podrán ser rechazados por éste cuando no los encuentre adecuados.

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

5. METODO DE MEDICION

Se medirá para pago directo por metro lineal (m) de rejilla ejecutado.

6. CONDICION DE PAGO

Se pagará por metro lineal (m) de acuerdo al análisis de costo unitario.

[...]" (El subrayado es agregado)

Del citado precedente, se puede deducir que el supervisor no efectuó el control de calidad de las rejillas metálicas que fueron colocadas en obra, toda vez que estas se encuentran dañadas, tal como se aprecia en las fotografías siguientes:

Imagen n.º 98
Partidas deficientemente ejecutadas

Panel fotográfico n.º 171	Panel fotográfico n.º 172
 <p>Rejilla metálica dañada en la Calle Cerro de Pasco.</p>	 <p>Rejilla metálica dañada en la calle S/N 7.</p>
<p>Descripción: En la fotografía se observa que la rejilla metálica se encuentra dañada, esto en las Calle Cerro de Pasco.</p>	<p>Descripción: En la fotografía se observa que la rejilla metálica se encuentra dañada, esto en las Calle S/N 7.</p>

Fuente: Visita de inspección física de obra de 28 de febrero, 5 y 6 de marzo de 2024 e informe técnico n.º 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.



Las fotografías presentadas, dan cuenta que los trabajos de rejilla metálica están deficientemente ejecutados, por lo que se advierte que las deficiencias expuestas podrían dificultar la transitabilidad y fluidez entre una calle a otra, generando el riesgo de accidentes, obstrucción del drenaje y degradación de la infraestructura vial.

En suma, la Comisión de Control advierte que, los trabajos realizados en el proyecto presentan muchas deficiencias que podrían perjudicar la calidad de la obra, así como la vida útil de la misma; situación que se habría generado por el incumplimiento de las especificaciones técnicas del expediente técnico y las normativas técnicas aplicables; a causa del deficiente control técnico por parte del contratista y supervisión, durante el proceso constructivo.

M
b) Criterio

Los hechos antes expuestos incumplen la siguiente normativa:

- ❖ **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019 y modificatorias.**

M
[...]

Artículo 32. El contrato

[...]

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

[...]

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato [...]

[...].

- ❖ **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018 EF, vigentes desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias.**

f
[...]

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

[...].

- ❖ **Norma Técnica E.060 CONCRETO ARMADO, aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA publicado el 8 de mayo de 2006 y modificado con Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA publicado el 9 de mayo de 2009.**

⊕
[...]

CAPÍTULO 5 CALIDAD DEL CONCRETO, MEZCLADO Y COLOCACIÓN

[...]



5.10. COLOCACION Y COMPACTACION DEL CONCRETO

5.10.1 El concreto debe ser depositado lo más cerca posible de su ubicación final para evitar la segregación debida a su manipulación o desplazamiento.

5.10.2 La colocación debe efectuarse a una velocidad tal que el concreto conserve su estado plástico en todo momento y fluya fácilmente dentro de los espacios entre el refuerzo. El proceso de colocación deberá efectuarse en una operación continua o en capas de espesor tal que el concreto no sea depositado sobre otro que ya haya endurecido lo suficiente para originar la formación de juntas o planos de vaciado dentro de la sección.

5.10.3 No se debe colocar en la estructura el concreto que haya endurecido parcialmente o que se haya contaminado con materiales extraños.

5.10.4 No se debe utilizar concreto al que después de preparado se le adicione agua, ni que haya sido mezclado después de su fraguado inicial, a menos que sea aprobado por la Supervisión. En el caso del concreto premezclado el proveedor debe suministrar al constructor con anticipación al inicio de los suministros, los tiempos de fraguado inicial y final de las clases de concretos a ser despachados, así como las tasas de pérdida de trabajabilidad vs tiempo, para que planifique eficientemente las actividades de colocación, compactación y curado del concreto.

5.10.5 Una vez iniciada la colocación del concreto, ésta debe ser efectuada en una operación continua hasta que se termine el llenado del tramo o paño, definido por sus límites o juntas predeterminadas, de acuerdo con lo indicado en 6.4.

5.10.6 Cuando se necesiten juntas de construcción, éstas deben hacerse de acuerdo con 6.4.

5.10.6 Todo el concreto debe ser compactado cuidadosamente por medios adecuados durante la colocación y debe ser acomodado por completo alrededor del refuerzo y de los elementos embebidos y en las esquinas del encofrado. Los vibradores no deberán usarse para desplazar lateralmente el concreto en los encofrados.

5.10.7 Se deberá garantizar el correcto proceso de colocación y compactación del concreto para lograr su máxima densidad y homogeneidad, caso contrario la resistencia y durabilidad podrían no cumplir los requisitos especificados.

[...].

- ❖ Expediente técnico reformulado I Etapa, con Resolución de Alcaldía n.º075-2022-MDH/A de 21 de marzo de 2022.

[...]

02.02 PAVIMENTO RIGIDO

02.02.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS

[...]

02.02.01.03 BASE DE MATERIAL GRANULAR EN PAVIMENTOS, H=0.20m (M2).

[...]

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

[...]

02.02.02 CONCRETO DE PAVIMENTO

[...]

02.02.02.03 BARRAS DE AMARRE (M2).

[...]

2. METODO DE CONSTRUCCION

En general, las barras de amarre no deberán ser dobladas y enderezadas, sin embargo, si por razones constructivas es absolutamente indispensable doblarías y enderezarlas, con aprobación del Supervisor, se deberá utilizar un acero con límite de fluencia (fy) de 420 MP a (4200 Kg/cm²); [...]

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

[...]

02.02.02.04 DOWELLS TRANSVERSAL (KG).



1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Esta partida consiste en la habilitación y corte de acero para las conexiones entre las losas rígidas con la finalidad de evitar su asentamiento diferenciado entre paños adyacentes, se deberá entregar un producto listo para su colocación y anclaje en la losa rígida en su ejecución posterior.

2. METODO DE CONSTRUCCION

[...]

Toda armadura deberá estar rígidamente sostenida y debidamente amarrada y fija para evitar el mínimo deslizamiento durante la construcción. El recubrimiento de las armaduras se logrará por medio de datos de concreto, las distancias de recubrimiento se harán como lo establecen los planos. El acero de armaduras deberá ser inspeccionado en obra, antes de cualquier vaciado de concreto.

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

[...]

02.02.04 SELLADO DE JUNTAS.

[...]

02.02.04.01 JUNTAS ASFALTICAS DE 1" (DILATACIÓN)

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Se emplearán juntas de dilatación, en los lugares indicados en el plano. El relleno premoldeado para juntas de dilatación deberá cumplir las exigencias del método de ensayo ASTM D-544 el de tipo elástico y no comprensible. El material para el sellado de las juntas será mezcla asfalto a arena, en proporción 1:3. En términos generales, las juntas de dilatación se ubicarán en las uniones de cada paño de losa vaciada, para tal fin las dimensiones de los paños serán equidistante unos con otros para no deformar la figura de los mismos, los materiales a emplearse para la construcción de las juntas de dilatación serán aprobadas por el Ing. Supervisor de obra.

2. MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

Se colocarán juntas de contracción como se indica en los planos. La junta presentara una separación de acuerdo al plano. Para permitir la formación regular de fisuras y la expansión térmica, respectivamente.

[...]

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

[...]

6. CONDICION DE PAGO

El pago de esta partida se hará por metro lineal, cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo.

[...]

02.02.04.02 JUNTAS ASFALTICAS DE 1/2 " (CONTRACCIÓN)

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Se emplearán juntas de contracción, en los lugares indicados en el plano. Los materiales a emplearse para la construcción de las juntas de contracción serán aprobados por el Ing. Supervisor de obra.

2. MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

Se colocarán juntas de contracción como se indica en los planos. La junta presentara una separación de acuerdo al plano. Para permitir la formación regular de fisuras y la expansión térmica, respectivamente.

[...]

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

6. BASES DE PAGO

El pago de esta partida se hará por metro lineal, cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo.

M

M

f

⊕



[...]

02.02.04.03 JUNTAS ASFALTICAS DE 1" (CONSTRUCCIÓN)

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Se emplearán juntas de construcción, en los lugares indicados en el plano. El relleno pre - moldeado para juntas de dilatación deberá cumplir las exigencias del método de ensayo ASTM D-544 el de tipo elástico y no comprensible. El material para el sellado de las juntas será mezcla asfalto a arena, en proporción 1:3. [...]

2. MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

Una junta de contracción podrá ser reemplazada por una junta de construcción por razones de vaciado. Las juntas de construcción se emplearán en los casos que debe interrumpirse el trabajo.

[...]

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

[...]

6. BASES DE PAGO

El pago de esta partida se hará por metro lineal, cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo.

[...]

02.03 VEREDAS DE CONCRETO

[...]

02.03.02.01 CONCRETO F'C=175 KG/CM2, E=15CM. (M2).

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Este trabajo consiste en el suministro de materiales, transporte, colocación, vibrado, curado y acabados de los concretos de cemento Portland, utilizados para la construcción de veredas, de acuerdo con los planos del proyecto, las especificaciones y las instrucciones del Supervisor.

[...]

2. METODO DE CONSTRUCCION:

ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

A) Controles

Durante la ejecución de los trabajos, el Supervisor efectuará los siguientes controles principales:

[...]

- Tomar, de manera cotidiana, muestras de la mezcla elaborada para determinar su resistencia.
- Realizar medidas para determinar las dimensiones de la estructura y comprobar la uniformidad de la superficie.
- Medir, para efectos de pago, los volúmenes de obra satisfactoriamente ejecutados.

[...]

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

[...]

6. CONDICION DE PAGO:

El pago se hará al precio unitario y de acuerdo al método de Medición, es decir por metro cúbico (m3) por toda obra ejecutada de acuerdo con esta especificación y aceptada a satisfacción por el Supervisor.

[...]

02.03.03.02 ACABADO Y SEMIPULIDO DE VEREDA

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Esta sección comprende trabajos de acabados factibles de realizar en la vereda y otros elementos, salvo indicaciones en paramentos interiores o exteriores, etc.

2. METODO DE CONSTRUCCION

Durante el proceso constructivo deberá tomarse en cuenta todas las precauciones necesarias para no causar daño a los revoques terminados.



Todos los revoques y vestiduras serán terminados con nitidez en superficies planas y ajustando los perfiles a las medidas terminadas, indicadas en los planos.

[...]

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

[...]

02.03.04.01 SELLADO DE JUNTAS (M)

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Se usarán mezcla asfáltica en frío utilizando para ello asfalto RC-250 y arena. Una vez fraguado el concreto de las veredas se procederá al sellado de las juntas transversales.

2. METODO DE CONSTRUCCION

Hay 5 pasos básicos que deben seguirse para la preparación de las juntas y la aplicación del sellante:

• *Preparación:* La superficie de la junta debe estar limpia, seca y libre de polvo. Fondo: de junta
Instalación de fondo de junta para asegurar el factor de forma del sellante y evitar adherencia en tres caras.

[...]

• *Sellado:* Aplicación del sellante.

• *Acabado:* Acabado del sellante, para dar homogeneidad a la superficie y asegurar un correcto contacto con los labios de la junta

[...]

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

5. METODO DE MEDICION

El método de medición se hará por metro lineal (m), sellado y aprobado por el ingeniero, el cual será medido a todo lo largo de las juntas tratadas.

[...]

02.04 SARDINELES PARA CONTENCIÓN DE VEREDA

[...]

02.04.04 SELLADO DE JUNTAS

02.04.04.01 SELLADO DE JUNTAS (M)

[...]

2. METODO DE CONSTRUCCION

Se colocarán juntas de contracción como se indica en los planos. La junta presentara una separación de acuerdo al plano. Para permitir la formación regular de fisuras y la expansión térmica, respectivamente. [...]

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

[...]

6. CONDICION DE PAGO

La longitud medida en la forma indicada en el ítem anterior, será pagado al precio unitario y este pago se realizará por la cantidad de metros lineales (m) ejecutados, el cual constituye compensación por la utilización de la mano de obra, materiales, herramientas, equipos, etc. y otros elementos necesarios para ejecutar el trabajo.

[...]

02.04.05 PINTURAS

02.04.05.01 PINTURA ESMALTE EN SARDINELES

[...]

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

[...]

6. CONDICION DE PAGO



La pintura en este tipo de superficies, será pagada al precio unitario del contrato a precio lineal (ml), según lo indicado en los costos unitarios y dicho precio constituirá compensación completa por el suministro de material, mano de obra y equipo necesario para ejecutar esta partida.

[...]

02.06.06. BARANDAS

02.06.06.01. BARANDA DE TUBERÍA F°G° DE 2" SEGÚN DISEÑO (M)

[...]

ACEPTACION DEL TRABAJO

Basado en el control Técnico

Antes de la ejecución de esta partida el supervisor aprobará y autorizará el inicio de los trabajos, verificando que exista concordancia con lo establecido en el proyecto.

Basado en la Ejecución

El Supervisor otorgará la conformidad a los trabajos realizados y su aceptación; esto es requisito indispensable y obligatorio para solicitar el pago correspondiente.

[...]

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

[...]

02.09.03.04 ESTRUCTURA DE VERTIDO SISTEMA DE DRENAJE

02.09.03.04.01 MAMPOSTERIA DE PIEDRA F'C=140 KG/CM2 + 70% DE PIEDRA

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Comprende el suministro de mano de obra, herramientas, materiales y equipo necesario para la preparación, transporte, vaciado, vibrado, acabado y curado de concreto ciclópeo de 1:10 + 70% de piedra grande de 8", así como el manipuleo y colocación de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas.

[...]

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

[...]

6. CONDICION DE PAGO

El pago se efectuará mediante el presupuesto contratado de acuerdo al Análisis de los Precios Unitarios respectivos, con cargo a la partida indicada,

[...]

01.01. REPOSICIÓN DE CONECCIONES EXISTENTES

01.01.01. EVALUACIÓN Y REPARACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

El material de tuberías, válvulas y accesorios deberán cumplir las especificaciones estipuladas, para tubería de fierro galvanizado y tubería de polivinilo de cloruro.

La tubería y accesorios serán tendidos, unidos y probados a presión para descubrir posibles defectos y escapes, para luego ser desinfectadas. Estas acciones se efectuarán en presencia del ingeniero Supervisor autorizado quien procederá a extender la certificación correspondiente.

2. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

[...]

01.01.02. EVALUACIÓN Y REPARACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Las líneas de desagüe, serán instaladas con los diámetros, tipos de material y series indicados en los planos y en las Especificaciones Técnicas, cualquier cambio deberá ser aprobado específicamente por el Supervisor previa justificación a las Entidades correspondientes.

Toda tubería de agua y desagüe que cruce ríos, líneas férreas o alguna instalación especial, necesariamente deberá contar con su diseño específico de cruce, que contemple básicamente



la protección que requiere la tubería.

2. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

3. METODO DE MEDICIÓN

La medición de esta partida se realizará por global (Glb) de reposición de tubería de desagüe, instalado de acuerdo a estas especificaciones y aceptado y aprobado por la Supervisión.

[...]

01.01.03. NIVELACIÓN DE CAJAS DE REGISTRO DE AGUA INSTALACIONES DOMICILIARIAS

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Este trabajo consiste en verificar que todas las cajas de registro de agua hayan quedado correctamente niveladas e instaladas listas para prestar el servicio.

[...]

3. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

[...]

02.08.01 NIVELACIÓN DE BUZONES EN GENERAL F'C= 210KG/CM2 (UND)

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Este trabajo consiste en verificar que todos los buzones estén correctamente alineados dentro del saneamiento básico del centro poblado de Huaychao la correcta nivelación e instalación para prestar el servicio.

[...]

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

[...]

02.10.03 SEÑALIZACIÓN VERTICAL PREVENTIVA

02.10.04 SEÑALIZACIÓN VERTICAL REGLAMENTARIA

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

[...]

La forma, dimensiones, colocación y ubicación a utilizar en la fabricación de las señales preventivas se encuentra en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras de la Entidad y las características y relación de señales a instalar será la indicada en los planos y documentos del expediente técnico.

[...]

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

5. METODO DE MEDICIÓN

El Método de Medición es por unidad de señal, en el cual se incluye el panel, poste y estructura de soporte y la cimentación ejecutados y aceptado por el supervisor.

6. CONDICIÓN DE PAGO

El pago se hará por el precio unitario contratado en la partida es decir por unidad (Und), al respectivo precio unitario del expediente por toda fabricación e instalación ejecutada de acuerdo con esta especificación, planos y documentos del proyecto y aceptados a satisfacción por el supervisor.

[...]

02.10.05 SEÑALES INFORMATIVAS DE CALLES

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

[...]

La forma, dimensiones, colocación y ubicación a utilizar en la fabricación de las señales preventivas se encuentra en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras de la Entidad y las características y relación de señales a instalar será la indicada en los planos y documentos del expediente técnico.

Materiales



Los materiales a emplear en las señales serán los que indiquen los planos y documentos del expediente técnico.

[...]

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

5. METODO DE MEDICIÓN

El Método de Medición es por unidad de señal, en el cual se incluye el panel, poste y estructura de soporte y la cimentación ejecutados y aceptado por el supervisor.

6. CONDICION DE PAGO

El pago se hará por el precio unitario contratado en la partida es decir por unidad (Und), al respectivo precio unitario del expediente por toda fabricación e instalación ejecutada de acuerdo con esta especificación, planos y documentos del proyecto y aceptados a satisfacción por el supervisor.

[...]

05.02 JARDINERIA

1. DESCRIPCION DEL TRABAJO

Esta partida considera los trabajos de la preparación y adición del material procedente de chacra (tierra agrícola) o similar y deberá cumplir las exigencias de "material seleccionado". La tierra agrícola será colocada y esparcida en el área de ejecución conforme a los espesores señalados, debiendo rastrillarse y nivelarse para su conformación, quedando listo para recibir el tratamiento de nutrientes y el sembrío de especies posterior. El supervisor aprobará el material de relleno, así como el método de conformación.

2. METODO DE CONSTRUCCION

El terreno que soportará deberá tener un tratamiento de la siguiente manera:

Remover la tierra en áreas convenientes.

Incorporación de material seleccionado.

Remover la tierra hasta una profundidad de 10 a 15 cm, de manera tal que quede esponjosa y de un color más oscuro que a inicial.

Colocar de tal manera que cubra el 70 % de la misma, siguiendo las formas de los cordeles y estacas situadas en la etapa de trazado.

[...]

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

[...]

05.03 PLANTACIÓN DE ESPECIES ORNAMENTALES

1. DESCRIPCION DEL TRABAJO

Consiste en el sembrado de Plantas Ornamentales de color.

2. METODO DE CONSTRUCCION

Una vez preparado el terreno y debidamente nivelado se procederá con el Sembrío de las Plantas Ornamentales, la cual se ejecutará manualmente en forma ordenada y con un espaciamiento no mayor de 8 mt.

La Planta Ornamental deberá de ser adquirida de un Vivero y Trasplantada longitudinalmente en los jardines proyectados.

[...]

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

[...]

6. CONDICION DE PAGO

La cantidad determinada según la unidad de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total del costo de equipo. Mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

[...]

05.05 RECIPIENTE PARA DEPOSITO DE DESECHOS

1. DESCRIPCION DEL TRABAJO



Esta partida consiste en el suministro e instalación de los basureros exteriores del parque, serán de Plancha galvanizada y Acero con anclajes de platina de 150 x 150 mm y e= ¼", los anclajes se realizarán con cuatro pernos de expansión por cada pata, los materiales, la cubierta será metálica de acero negro con tratamiento anticorrosivo y acabado en esmalte color verde.

Los materiales y acabados serán los siguientes:

- Plancha Galvanizada de 1.5 mm (manto del tacho)
- Plancha negra e= 2,00 mm (Coraza del Tacho)
- Tubo rectangular de 70 x 30 x 2 mm (refuerzo interior de coraza)
- Platina de acero de 2" x 1/8" (Anillo de tacho)
- Soldadura 6011.
- Platina de sujeción de 150 x 150 mm. Con cuatro perforaciones en sus esquinas para pernos de anclajes de ½" x 2 ½".
- Pintura anticorrosiva y de acabado.

2. METODO DE CONSTRUCCION

Se instala el recipiente suministrado.

3. CALIDAD DE MATERIALES

Los materiales suministrados deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destina.

[...]

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

5. MÉTODO DE MEDICION

La forma de medición se realizará por unidad (und).

6. CONDICION DE PAGO

El pago se efectuará por unidad (und), y según el precio unitario. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, equipos, herramientas y cualquier otro insumo que se requiera para ejecutar completamente el trabajo.

[...]

02.09.03.03.01 REJILLA METALICA S/DISEÑO

[...]

2. METODO DE CONSTRUCCION

Inicialmente se toma las medidas de acuerdo a los planos de diseño y las indicaciones de la Supervisión.

Proceso a corte y soldadura de elementos según los detalles en los planos, pintado con base de pintura anticorrosiva.

Posteriormente se somete a la revisión y aprobación de la Supervisión de Obra. Debe contarse con el equipo apropiado para la labor de soldadura, así como los elementos que permitan asegurar correctamente la rejilla en su posición final.

3. CALIDAD DE MATERIALES

Los materiales suministrados deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destina. Los materiales y elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras sin el consentimiento y aprobación del Supervisor podrán ser rechazados por éste cuando no los encuentre adecuados.

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir el proyecto.

5. METODO DE MEDICION

Se medirá para pago directo por metro lineal (m) de rejilla ejecutado.

6. CONDICION DE PAGO

Se pagará por metro lineal (m) de acuerdo al análisis de costo unitario.

[...]



- ❖ Bases estándar de Licitación Pública n.º 5-2022-GRP/OBRAS-1 (Primera Convocatoria), contratación de la ejecución de la obra: “Mejoramiento y ampliación de la transitabilidad vehicular peatonal en el centro poblado de San Agustín de Huaychao del distrito de Huayllay - provincia de Pasco - departamento de Pasco” I Etapa con CUI n.º 2484708.

[...]
CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

[...]
3.9 INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de con formidad con el artículo 36 de la ley y 164 del Reglamento.

[...]

- ❖ Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 4-2022-GRP/CONSULTORIA-1 (Primera convocatoria), contratación del servicio de consultoría de obra: “Mejoramiento y ampliación de la transitabilidad vehicular peatonal en el centro poblado de San Agustín de Huaychao del distrito de Huayllay - provincia de Pasco - departamento de Pasco” I Etapa con CUI n.º 2484708.

[...]
CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.8 INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de con formidad con el artículo 36 de la ley y 164 del Reglamento.

[...]

- ❖ Contrato n.º 0039-2022-G.R.PASCO/GGR, de 14 de septiembre de 2022, de la ejecución de obra.

[...]
CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contratos, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

[...]

- ❖ Contrato n.º 0036-2022-G.R.PASCO/GGR, de 12 de septiembre de 2022, de la supervisión de obra.

[...]
CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contratos, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

[...]

c) Consecuencia

La situación expuesta, podría afectar la calidad y vida útil de la obra, así como la afectación del medio ambiente que pone en riesgo la salud de la población.



4. **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA SUSCRIBIÓ ACTA DE OBSERVACIONES QUE NO ADVIERTE LA TOTALIDAD DE TRABAJOS INCONCLUSOS Y DEFICIENTES EN OBRA, GENERANDO EL RIESGO DE INAPLICACIÓN DE PENALIDADES, ASÍ COMO LA RECEPCIÓN DE UNA OBRA QUE NO ALCANCE LA META DEL PROYECTO.**

a) **Condición**

De la verificación realizada a la documentación entregada por la entidad²⁷, la Comisión de Control tuvo conocimiento que mediante Resolución de Gerencia General Regional n.º 023-2024-G.R.P./GGR. de 25 de enero de 2024, la entidad designó al comité de recepción de obra, resolviendo lo siguiente:

[...]

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN AGUSTÍN DE HUAYCHAO DEL DISTRITO DE HUAYLLAY – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO" – I ETAPA, CON CUI N° 2484708, lo cual estará conformada por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	Ing. Wilmer CARHUAS LOYOLA
PRIMER MIEMBRO	Ing. Susy Vanessa ESPINOZA RAMOS
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Pompeyo Alexander CAMPOS SOTO
SUPLENTE	Ing. Juan Carlos CARBAJAL TELLO
	Ing. Richard Vicente QUISPE CASTILLON

ARTICULO SEGUNDO. - La Comisión deberá instalarse de manera inmediata y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y demás normas complementarias y conexas.

[...]" (El subrayado es agregado)

El citado precedente, refiere el grupo de profesionales que conformarían el comité de recepción de obra, a su vez señala que las acciones que deberá adoptar el comité de recepción de obra estarán enmarcadas en las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, al respecto la normativa mencionada establece lo siguiente:

[...]

Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos

[...]

208.5. Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias.

208.6. Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción es suscrita por los miembros del comité, el supervisor o inspector y el contratista.

208.7. De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibe la obra. El contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra o cuarenta y cinco (45) días, el que resulte menor para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir de la fecha de suscripción del Acta o Pliego. Las prestaciones que se ejecuten en dicho periodo como consecuencia de observaciones no dan derecho al



²⁷ Documentación obtenida mediante Acta de entrega de documentos de obra n.º 001-2024-CG/OC-5348 CUI:2484708 de 28 de febrero de 2024, suscrito entre los señores Elio Paul Bendezu Yaranga y Dreysi Esthefani Valverde Falcón en calidad de auditores del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Pasco y el señor José Gabriel Condor Estrella en calidad de coordinador de obra.

pago de ningún concepto a favor del contratista, supervisor o inspector ni a la aplicación de penalidad alguna.

[...]" (El subrayado es agregado)

En cumplimiento de la normativa citada precedentemente, el comité de recepción de obra, mediante acta de observaciones de 14 de febrero de 2024²⁸, observó la recepción de obra indicando lo siguiente:

"[...]"

Luego de realizado la inspección física, prueba de componentes y verificación de los metrados y partidas de obra, manifiesta que el Contratista Consorcio Huaychao debe Levantar las Observaciones en un plazo de 1/10 días del Plazo Contractual; por lo que la Comisión indica que el Plazo para levantar las Observaciones es de 15 días calendarios, con inicio a partir del día siguiente de firmada la presente acta; para el levantamiento Total de Observaciones, detalladas en la presente Acta.

[...]" (El subrayado es agregado)

Del citado anterior, se infiere que el comité de recepción de obra después de realizar la recepción de obra identificó observaciones que deberán ser levantadas en un plazo de quince (15) días calendario, aunado a lo mencionado el comité de recepción de obra ha detallado que las observaciones encontradas en la recepción de obra son las que se describen en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 33
Observaciones a la Recepción de Obra del Comité de Recepción de Obra

n.º	Observación
1	Se verifico paños fisurados se solicita el cambio, reposición adecuada de losa por corte (nivelado bruñido)
2	Se verifico rampas fisuradas
3	Se verifico la caja de reposición de marco y tapa de desagüe en las veredas sustraídas y para resanar las fisuras
4	Mejorar los acabados de las veredas
5	Se verifico plantaciones de las Áreas verdes con disposición de mejora
6	Se mejorará la Estabilidad de las Rejillas de Drenaje Pluvial en todas las Calles y el soldado respecto de manera uniforme
7	Falta sellado de Juntas de Construcción en todo el Pavimento
8	Se verifico deficiencias en el trabajo de concreto de las Veredas y posterior resane de cunetas
9	Fisuramiento de la Losa de Concreto en el Portón del Estadio y Calles Adyacentes a la Posta Medica.

Fuente: Acta de Observaciones de 14 de febrero de 2024

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control

El cuadro anterior, da cuenta que, el comité de recepción de obra identificó la existencia de nueve (9) observaciones, que en su mayoría dan cuenta que el contratista habría cumplido con la totalidad de trabajos y que los trabajos observados solo requerirían una mejora; no obstante, después de verificar los trabajos ejecutados por el contratista, la Comisión de Control mediante acta de inspección física de obra n.º 001-2024-CG/OC-5348 CUI N° 2484708 de 28 de febrero de 2024²⁹, constató la existencia de trabajos inconclusos y deficientes que no fueron reportados en el acta de observaciones a la recepción de obra, los cuales se detallan en el cuadro siguiente:



²⁸ Documento suscrito por el Comité de Recepción de obra integrado por los señores: Wilmer Carhuas Loyola en calidad de presidente, Susy Vanessa Espinoza Ramos en calidad de primer miembro, Pompeyo Alexander Campos Soto en calidad de jefe de supervisión, Elías Espinoza Tarazona en calidad de representante común del contratista y Marco Aurelio Zapata Jesús en calidad de residente de obra.

²⁹ Suscrita por la Comisión de Control y los señores: José Gabriel Condor Estrella en calidad de Coordinador de Obra, Christian Requis Echevarría en calidad de Asesor Legal de la Subgerencia de Supervisión de Obras y Pompeyo Alexander Campos Soto en calidad de Supervisor de Obra.

Cuadro n.º 34
Observaciones a la Recepción de Obra de la Comisión de Control

n.º	Observación	Calle Verificada					
		Cerro de Pasco	Ricardo Palma	San Juan	San Pedro	S/N 07	Santa Rosa
1	Falta señalización informativa	X					
2	Falta sellado asfáltico en junta en cunetas	X					
3	Falta sellado asfáltico en juntas de pavimento***	X	X	X	X	X	
4	Espesor de base de pavimento de 7cm	X					
5	Falta sellado asfáltico en junta en sardineles	X	X	X			X
6	Falta sellado asfáltico en junta de veredas	X	X	X			X
7	Falta trabajos de jardinería***	X		X			X
8	Falta pintado de sardineles	X		X			X
9	Falta rampas de ingreso hacia veredas (martillos) y/o viviendas	X	X	X			X
10	Falta tapas de cajas de agua y/o desagüe domiciliario.	X	X	X	X	X	
11	Falta colocar Rejillas metálicas	X	X				X
12	Falta señalización horizontal en pavimento	X	X	X	X	X	X
13	Falta de junta de dilatación en buzones		X	X			X
14	Falta de tapas en buzones de drenaje pluvial		X				
15	Falta pintado de reductor de velocidad						X
16	Fisuras y o quiñitos en los bordes de Sardineles	X			X	X	X
17	Fisura en Veredas***	X				X	
18	Fisura en Pavimentos***	X		X			X
19	Señalización informativa sin base de concreto		X	X	X	X	X
20	Junta de contracción y dilatación de pavimentos deficiente	X	X	X	X	X	X
21	Encuentro de veredas y rampas deficiente	X		X			
22	Soldadura de tachos de basura deficiente	X					
23	Pintado de bordes de vereda / sardineles deficiente	X	X	X	X		X
24	Señalización informativa con pintado deficiente sin marco de perfil de 1"	X	X		X		X
25	Instalación de barandas inestables			X			
26	Acabado de vereda deficiente***			X			X
27	Instalación de contenedor de residuos sólidos desalineado			X			
28	Espesor de sardinel de 7cm menor a lo indicado en plano			X			
29	Dimensiones de cunetas no cumplen con lo indicado en plano y trabajo deficiente*			X	X	X	
30	Rejillas metálicas dañadas***					X	
31	Arandelas de bancas instalados deficientemente						X
32	Caja domiciliar de desagüe colapsada***		X		X		X
33	Buzón de desagüe colapsado						X
34	Vereda sin pendiente adecuada para desfogue pluvial						X

Fuente: Acta de inspección física de obra n.º 001-2024-CG/OC-5348 CUI N° 2484708 de 28 de febrero de 2024 y acta de Observaciones de 14 de febrero de 2024

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control

*** Observaciones que también fueron identificadas por el Comité de recepción de obra.

Del cuadro presentado, se desprende que la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control habría identificado un total de treinta y cuatro (34) observaciones que corresponden no solo a partidas deficientemente ejecutadas, sino también a partidas que se ejecutaron parcialmente o no se ejecutaron, de estas observaciones el comité de recepción de obra solo habría reportado nueve (9) observaciones, lo que da cuenta que habría existido una inobservancia del comité de recepción de obra referente al incumplimiento contractual del contratista en la culminación de obra dentro del plazo contractual e incumplimiento de lo establecido en el expediente técnico, donde el incumplimiento de culminación dentro del plazo contractual está tipificado como la penalidad por mora establecido en el contrato de ejecución de obra así como del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



b) Criterio

Los hechos antes expuestos incumplen la siguiente normativa:

- ❖ **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019 y modificatorias.**

[...]

Artículo 32. El contrato

[...]

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

[...]

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato [...]

[...]

- ❖ **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018 EF, vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias.**

[...]

Artículo 161. Penalidades

161.1. El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

161.2. La Entidad prevé en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

[...]

Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

162.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

[...]

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o NORMAS LEGALES actualizadas 75 Inicio entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

[...]

Artículo 163. Otras penalidades

163.1. Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la



penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

163.2. Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora.

[...]

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

[...]

Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos

[...]

208.5. Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias.

208.6. Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción es suscrita por los miembros del comité, el supervisor o inspector y el contratista.

208.7. De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibe la obra. El contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra o cuarenta y cinco (45) días, el que resulte menor para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir de la fecha de suscripción del Acta o Pliego. Las prestaciones que se ejecuten en dicho periodo como consecuencia de observaciones no dan derecho al pago de ningún concepto a favor del contratista, supervisor o inspector ni a la aplicación de penalidad alguna.

[...].

- ❖ **Bases integradas de Licitación Pública n.º 5-2022-GRP/OBRAS-1 (Primera Convocatoria) contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de la Transitabilidad vehicular peatonal en el centro poblado de San Agustín de Huaychao del distrito de Huayllay – provincia de Pasco – departamento de Pasco" I Etapa con CUI 2484708.**

[...]

3.8 PENALIDADES

3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

[...].

- ❖ **Bases integradas de Adjudicación Simplificada n.º 4-2022-GRP/CONSULTORIA-1 (Primera Convocatoria) contratación del servicio de consultoría de obra de la supervisión de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de la Transitabilidad vehicular peatonal en el centro poblado de San Agustín de Huaychao del distrito de Huayllay – provincia de Pasco – departamento de Pasco" I Etapa con CUI 2484708.**

[...]

**CAPITULO III
TERMINOS DE REFERENCIA**



[...]

6.2.9. Actividades de recepción de la obra, liquidación de contrato e informe final

6.2.9.1. Fecha de Recepción de Obra

Efectuar el control terminado aplicando las normas técnicas vigentes

[...]

6.2.9.2. Previo a la Recepción de Obra

Revisión de los Planos de post construcción de Obra

Revisión de los Metrados de Obra

Revisión de la Memoria Descriptiva de la Obra

Recepción Previa de Obra (con observaciones)

[...]

6.2.9.3. Durante la Recepción de la Obra

Suscripción de Acta con Observaciones

Supervisión del Levantamiento de Observaciones

[...]"

- ❖ Contrato n.º 0039-2022-G.R.PASCO/GGR. de 14 de setiembre de 2022, de la ejecución de obra.

"[...]

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicara automáticamente una penalidad por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F=0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.

[...]"

- ❖ Contrato n.º 0036-2022-G.R.PASCO/GGR. de 12 de setiembre de 2022, de la supervisión de obra.

"[...]

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

[...]

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

[...]"

c) Consecuencia

La situación expuesta, genera el riesgo de inaplicación de penalidades, así como la recepción de una obra que no alcance la meta del proyecto.

5. ENTIDAD NO VIENE ACTUALIZANDO LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (INFOBRAS), HECHO QUE GENERA EL RIESGO DE LIMITAR EL ACCESO A SU INFORMACIÓN DE FORMA ÍNTEGRA, VERÍDICA Y OPORTUNA POR PARTE DE LA CIUDADANÍA.

a) Condición

El Sistema de información de obras públicas - INFOBRAS constituye una herramienta diseñada e implementada por la Contraloría General de la República que permite registrar y



articular la información de obras públicas; así como, realizar el seguimiento de los avances físicos y financieros, variaciones en el costo y plazo de ejecución, liquidación, gastos de operación y mantenimiento, entre otros, el cual debe ser actualizado permanentemente por el funcionario registrador de INFOBRAS de la Entidad.

Su uso es obligatorio para todas las entidades del Estado que se encuentran bajo el Sistema Nacional de Control comprendidos en el artículo 3 de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, en cuanto se vinculen a la ejecución de las obras públicas.

Al respecto, de la revisión efectuada al aplicativo INFOBRAS por parte de la Comisión de Control, en relación a la información de la obra, se advirtió que la Entidad no viene actualizando la información en el aplicativo, como los datos del avance y plazo de ejecución, monto y fecha del contrato de la supervisión de la obra, entre otros datos, tal como se muestra en las capturas de pantalla siguientes:

3

M

A

Imagen n.º 99
Búsqueda de la información de la Obra en el aplicativo INFOBRAS

Captura de pantalla n.º 4

Se observa que el estado del registro se encuentra desactualizado.

NRO	VERIFICAR FECHA	NÚMERO DE COMENTARIOS CIUDADANOS	ESTADO DE REGISTRO	ENTIDAD	CÓDIGO INFOBRAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	CÓDIGO SNP	ESTADO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA
1	Ver	0	Desactualizado	GOBIERNO REGIONAL PASCO	161190	2484708	2484708	En Ejecucion	ETAPA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN AGUSTIN DE HUAYLLA DEL DISTRITO DE HUAYLLA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO

10 Registros por página | Página 11 de 11 | Total

Fuente: Sistema de información de obras públicas INFOBRAS, <https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Mapa/Index>

Imagen n.º 100
Búsqueda de la información de la Obra en el aplicativo INFOBRAS

Captura de pantalla n.º 4

3. Avance y plazo de ejecución

% Avance físico	Fecha de inicio	Fecha de finalización
79,36% (JUL 2023)	05/10/2022	07/12/2023

Último avance: JUL 2023

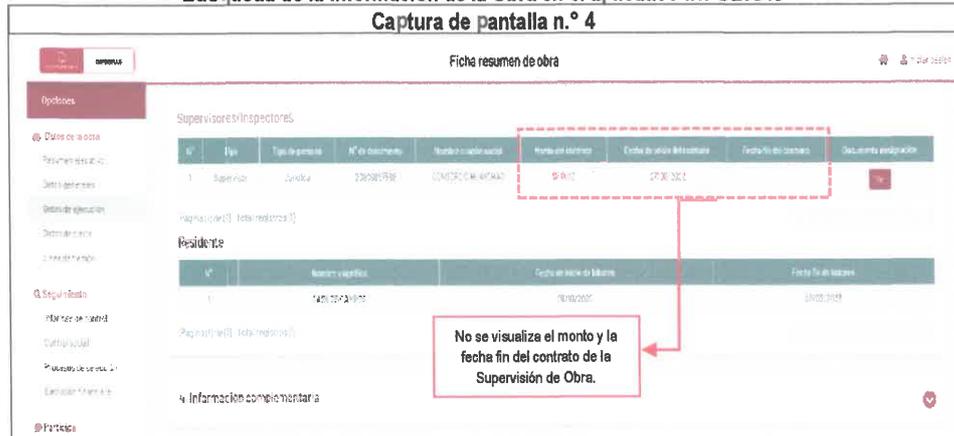
No se encuentra actualizado el % de avance físico y la fecha de finalización de la obra.

Fuente: Sistema de información de obras públicas INFOBRAS, <https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Mapa/Index>

⊕



Imagen n.º 101
Búsqueda de la información de la Obra en el aplicativo INFOBRAS
Captura de pantalla n.º 4



Fuente: Sistema de información de obras públicas INFOBRAS, <https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Mapa/Index>

Por lo que, resulta necesario comunicar a la entidad la obligación de registrar oportunamente en el portal de INFOBRAS la información correspondiente al estado actual de la obra, para que de manera preventiva o correctiva se efectuó las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento oportuno al registro del seguimiento de la obra.

b) Criterio

El marco normativo que rige la situación advertida es el siguiente:

- ❖ **Ley n.º 29951 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2013” publicado el 4 de diciembre de 2012.**

[...] **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

[...] **DECIMA OCTAVA.** Dispónese que, a partir de la vigencia de la presente norma y en los años fiscales subsiguientes, las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, están obligadas a registrar en el Sistema de Información de Obras Públicas (Infobras) a cargo de la Contraloría General de la República, información sobre la ejecución de obras públicas, conforme a lo que establezcan las normas que emita ese Organismo Superior de Control.

Las obras públicas que se encuentren en etapa de inversión a la entrada en vigencia de la presente ley deben ser registradas en el Infobras a más tardar el 31 de enero de 2013.

Los titulares de las entidades son responsables, de manera solidaria con el jefe de la oficina de programación e inversiones o el que haga sus veces, del cumplimiento de la presente disposición, la misma que entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente ley.

[...]

- ❖ **Ley n.º 30281 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2015” publicada el 4 de diciembre de 2014.**

[...] **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

[...] **OCTOGÉSIMA SEGUNDA.** Establézcase, a partir de la vigencia de la presente Ley, que, para efectos de la ejecución presupuestaria de proyectos de inversión pública, es requisito previo el registro actualizado del estado de la obra correspondiente en el Registro de Información y



*Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFOBRAS, que administra la Contraloría General de la República. Para la mejor aplicación de la presente disposición, de resultar necesario, se emitirán las disposiciones que fueran pertinentes.
[...]*

- ❖ **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM, de 6 de agosto de 2003, modificado por Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM de 13 de junio de 2013.**

[...]

"TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

[...]

Artículo 3.- Obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad

Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, son las siguientes:

a. Adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la Entidad;

[...]

- ❖ **Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL "Gestión del Registro de las obras publicas en el Sistema de Información de Obras Publicas – INFOBRAS", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 185-2023-CG de 19 de mayo de 2023.**

[...]

1 FINALIDAD.

Establecer el marco normativo para regular el proceso de gestión del registro de avances de obras públicas en el "Sistema de Información de Obras Públicas" – INFOBRAS, que permita coadyuvar a la transparencia, fortalecimiento del control gubernamental y la promoción de la participación y control social en el seguimiento de la ejecución de obras públicas que ejecutan las entidades publicas

2 OBJETIVO

Regular el proceso de gestión del registro de avances de obras públicas en el "Sistema de Información de Obras Públicas" - INFOBRAS, desde la recopilación de datos de las obras hasta su publicación y difusión, incluyendo la gestión de accesos, plazos de registro, responsabilidades, entre otros, en el marco del proceso de Gestión del Registro de Avance de Obras Públicas; a fin de que los datos puedan ser utilizados por la ciudadanía y para la planificación y ejecución de los servicios de control del Sistema Nacional de Control.

3 ALCANCE

Las disposiciones de la presente Directiva son de cumplimiento obligatorio para:

- *Todas las entidades públicas que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Control, de acuerdo con el Artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, en cuanto se vinculen a la ejecución de obras públicas, independientemente de la modalidad de ejecución empleada, monto de inversión, el régimen legal o la fuente de financiamiento, según se define en el numeral 6.2. de la presente Directiva.*
- *Los órganos o unidades orgánicas de la Contraloría General de la República, así como los Órganos de Control Institucional, en concordancia a su competencia funcional o ámbito de control o ámbito geográfico.*

[...]

6 DISPOSICIONES GENERALES

[...]

6.4. Responsabilidades

Las responsabilidades de la aplicación de la presente Directiva recaen en los órganos, incluidos los desconcentrados y las unidades orgánicas de la Contraloría, así como los OCl y las entidades públicas, según el siguiente detalle:



a) *Entidades públicas a cargo de la ejecución de obras públicas.*

Las entidades públicas que intervienen de modo directo o indirecto en la ejecución de las obras públicas son responsables de:

- *Registrar, verificar y mantener actualizada la información requerida por INFOBRAS, debiendo proveer los recursos humanos y tecnológicos necesarios.*
- *Brindar información del estado situacional de las obras públicas que le sea solicitada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control o la que haga sus veces o por los OCI, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles computados desde la recepción de la solicitud.*

[...]"

c) Consecuencia

El hecho descrito, genera el riesgo de limitar el acceso de información de la obra de forma íntegra, verídica y oportuna por parte de la ciudadanía.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la recepción de la obra: "Mejoramiento y ampliación de la transitabilidad vehicular peatonal en el centro poblado de San Agustín de Huaychao del distrito de Huayllay - provincia de Pasco - departamento de Pasco" – I Etapa, con CUI n.° 2484708, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Gobierno Regional Pasco.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no ha emitido el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIONES

Durante la ejecución de la Visita de Control a la recepción de la obra se han advertido cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra "Mejoramiento y ampliación de la transitabilidad vehicular peatonal en el centro poblado de San Agustín de Huaychao del distrito de Huayllay - provincia de Pasco - departamento de Pasco" – I Etapa, con CUI n.° 2484708, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

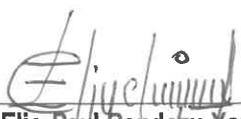
IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional Pasco, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la recepción de la obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación de la transitabilidad vehicular peatonal en el centro poblado de San Agustín de Huaychao del distrito de Huayllay - provincia de Pasco - departamento de Pasco" – I Etapa, con CUI n.° 2484708.



2. Hacer de conocimiento al Gobierno Regional Pasco, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Cerro de Pasco, 12 de marzo de 2024



Elio Paul Bendezu Yaranga
Supervisor



Dreysi Esthefani Valverde Falcón
Jefa de Comisión



María Victoria Mendoza Atencio
Integrante



Yessica Belinda Herrera Advincula
Integrante


Alex Roy Simón Condezo
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Pasco

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. SUPERVISOR OTORGÓ CONFORMIDAD TÉCNICA Y SOLICITÓ RECEPCIÓN DE OBRA, A PESAR QUE EL CONTRATISTA NO CULMINÓ CON LA EJECUCIÓN TOTAL DE PARTIDAS, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA CULMINACIÓN DEL SERVICIO, EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL PROYECTO Y UNA POSIBLE INAPLICACIÓN DE PENALIDADES.

N°	Documento
1	Expediente técnico reformulado Etapa aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 075-2022-MDH/A, de 21 de marzo de 2022.
2	Bases integradas de Licitación Pública n.° 5-2022-GRP/OBRAS-1 (Primera Convocatoria).
3	Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.° 4-2022-GRP/CONSULTORIA-1 (Primera convocatoria).
4	Contrato n.° 0036-2022-G.R.PASCO/GGR, de 12 de setiembre de 2022 de la supervisión de obra.
5	Contrato n.° 0039-2022-G.R.PASCO/GGR, de 14 de setiembre de 2022 de la ejecución de obra.
6	Adenda n.° 001 al contrato n.° 0036-2022-G.R.PASCO/GGR de 5 de diciembre de 2023 de la supervisión de obra.
7	Certificado de conformidad técnica, emitida por el supervisor de 22 de diciembre de 2023.
8	Valorización de obra n.° 8 correspondiente al mes de diciembre de 2023, presentado a la entidad mediante carta n.° 01-2024-C.S.P&G de 4 enero de 2024.
9	Resolución de Gerencia General Regional n.° 023-2024-G.R.P./GGR. de 25 de enero de 2024.
10	Acta de observaciones de 14 de febrero de 2024.
11	Acta de entrega de documentos de obra n.° 001-2024-CG/OC-5348 CUI:2484708 de 23 de febrero de 2024.
12	Acta de inspección física de obra n.° 001-2024-CG/OC-5348 CUI 2484708 de 28 de febrero de 2024.
13	Acta de inspección física de obra n.° 002-2024-CG/OC-5348 CUI 2484708 de 5 de marzo de 2024.
14	Acta de inspección física de obra n.° 003-2024-CG/OC-5348 CUI 2484708 de 6 de marzo de 2024.
15	Informe técnico n.° 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.
16	Informe técnico n.° 002-2024-CG/OC-5348/JBHA-EIC de 6 de marzo de 2024.

2. VALORIZACIÓN DE METRADOS DE PARTIDAS QUE NO FUERON EJECUTADAS NI PREVISTAS EN LOS PLANOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, GENERA EL RIESGO QUE LA ENTIDAD REALICE PAGOS INJUSTIFICADOS EN FAVOR DEL CONTRATISTA.

N°	Documento
1	Expediente técnico reformulado Etapa aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 075-2022-MDH/A, de 21 de marzo de 2022.
2	Contrato n.° 0036-2022-G.R.PASCO/GGR, de 12 de setiembre de 2022 de la supervisión de obra.
3	Contrato n.° 0039-2022-G.R.PASCO/GGR, de 14 de setiembre de 2022 de la ejecución de obra.
4	Certificado de conformidad técnica, emitida por el supervisor de 22 de diciembre de 2023.
5	Valorización de obra n.° 8 correspondiente al mes de diciembre de 2023, presentado a la entidad mediante carta n.° 01-2024-C.S.P&G de 4 enero de 2024.
6	Acta de entrega de documentos de obra n.° 001-2024-CG/OC-5348 CUI:2484708 de 23 de febrero de 2024.
7	Acta de inspección física de obra n.° 001-2024-CG/OC-5348 CUI 2484708 de 28 de febrero de 2024.
8	Informe técnico n.° 002-2024-CG/OC-5348/JBHA-EIC de 6 de marzo de 2024.

3. SUPERVISOR OTORGÓ CONFORMIDAD TÉCNICA A PARTIDAS DEFICIENTEMENTE EJECUTADAS, QUE NO CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMA TÉCNICA APLICABLE, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE QUE PONE EN RIESGO LA SALUD DE LA POBLACIÓN.



N°	Documento
1	Expediente técnico reformulado I Etapa aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 075-2022-MDH/A, de 21 de marzo de 2022.
2	Bases integradas de Licitación Pública n.° 5-2022-GRP/OBRAS-1 (Primera Convocatoria).
3	Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.° 4-2022-GRP/CONSULTORIA-1 (Primera convocatoria).
4	Contrato n.° 0036-2022-G.R.PASCO/GGR, de 12 de septiembre de 2022 de la supervisión de obra.
5	Contrato n.° 0039-2022-G.R.PASCO/GGR, de 14 de septiembre de 2022 de la ejecución de obra.
6	Adenda n.° 001 al contrato n.° 0036-2022-G.R.PASCO/GGR de 5 de diciembre de 2023 de la supervisión de obra.
7	Valorización de obra n.° 8 correspondiente al mes de diciembre de 2023, presentado a la entidad mediante carta n.° 01-2024-C.S.P&G de 4 enero de 2024.
8	Acta de inspección física de obra n.° 001-2024-CG/OC-5348 CUI 2484708 de 28 de febrero de 2024.
9	Acta de entrega de documentos de obra n.° 003-2024-CG/OC-5348 CUI:2484708 de 1 de marzo de 2024.
10	Acta de inspección física de obra n.° 002-2024-CG/OC-5348 CUI 2484708 de 5 de marzo de 2024.
11	Acta de inspección física de obra n.° 003-2024-CG/OC-5348 CUI 2484708 de 6 de marzo de 2024.
12	Informe técnico n.° 006-2024-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 6 de marzo de 2024.
13	Informe técnico n.° 002-2024-CG/OC-5348/JBHA-EIC de 6 de marzo de 2024.

4. **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA SUSCRIBIÓ ACTA DE OBSERVACIONES QUE NO ADVIERTE LA TOTALIDAD DE TRABAJOS INCONCLUSOS Y DEFICIENTES EN OBRA, GENERANDO EL RIESGO DE INAPLICACIÓN DE PENALIDADES, ASÍ COMO LA RECEPCIÓN DE UNA OBRA QUE NO ALCANCE LA META DEL PROYECTO.**

N°	Documento
1	Bases integradas de Licitación Pública n.° 5-2022-GRP/OBRAS-1 (Primera Convocatoria).
2	Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.° 4-2022-GRP/CONSULTORIA-1 (Primera convocatoria).
3	Contrato n.° 0036-2022-G.R.PASCO/GGR, de 12 de septiembre de 2022 de la supervisión de obra.
4	Contrato n.° 0039-2022-G.R.PASCO/GGR, de 14 de septiembre de 2022 de la ejecución de obra.
5	Resolución de Gerencia General Regional n.° 023-2024-G.R.P./GGR. de 25 de enero de 2024.
6	Acta de observaciones de 14 de febrero de 2024.
7	Acta de entrega de documentos de obra n.° 001-2024-CG/OC-5348 CUI:2484708 de 23 de febrero de 2024.
8	Acta de inspección física de obra n.° 001-2024-CG/OC-5348 CUI 2484708 de 28 de febrero de 2024.

5. **ENTIDAD NO VIENE ACTUALIZANDO LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (INFOBRAS), HECHO QUE GENERA EL RIESGO DE LIMITAR EL ACCESO A SU INFORMACIÓN DE FORMA ÍNTEGRA, VERÍDICA Y OPORTUNA POR PARTE DE LA CIUDADANÍA.**

N°	Documento
1	Reporte de sistema de información de obras públicas INFOBRAS.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cerro de Pasco, marzo 13 de 2024.

OFICIO N° 0431-2024-CG/OC-5348

Señor.
Juan Luis Chombo Haredía
Gobernador Regional
Gobierno Regional Pasco
Edificio Estatal N° 1 - San Juan Pampa
Yanacancha / Pasco / Pasco



Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control N° 011-2024-OCI/5348-SVC

Ref. : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Mé dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra: **"Mejoramiento y ampliación de la transitabilidad vehicular peatonal en el centro poblado de San Agustín de Huaychao del distrito de Huayllay - provincia de Pasco - departamento de Pasco"** con CUI N° 2484708, comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 011-2024-OCI/5348-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicito comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Pasco, en el plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Abog. Alex Roy Simón Condezo
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Pasco

ARSC/JOCJ
DEVF/A.
C.c.
Archivo



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000027-2024-CG/5346

DOCUMENTO : OFICIO N° 0431-2024-CG/OC-5348

EMISOR : ALEX RQY SIMON CONDEZO - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL PASCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JUAN LUIS CHOMBO HEREDIA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20489252270

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 241

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación de la transitabilidad vehicular peatonal en el centro poblado de San Agustín de Huaychao del distrito de Huayllay - provincia de Pasco - departamento de Pasco" con CUI N° 2484708, comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 011-2024-OCI/5348-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicito comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Pasco, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa identificada.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 0431-2024-CG_OC-5348
2. INFORME N° 011-2024-OCI-5348-SVC[F]
3. ANEXO1_N°006-2024-CG-OC-5348-MVMA-EIC[F]
4. ANEXO2_N°002-2024-CG-OC-5348-YBHA-EIC[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 54IN2RE





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 0431-2024-CG/OC-5348
EMISOR : ALEX ROY SIMON CONDEZO - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL PASCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : JUAN LUIS CHOMBO HEREDIA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación de la transitabilidad vehicular peatonal en el centro poblado de San Agustín de Huaychao del distrito de Huayllay - provincia de Pasco - departamento de Pasco" con CUI N° 2484708, comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 011-2024-OCI/5348-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicito comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Pasco, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa identificada.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20489252270**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000027-2024-CG/5348
2. OFICIO N° 0431-2024-CG_OC-5348
3. INFORME N° 011-2024-OCI-5348-SVC[F]
4. ANEXO1_N°006-2024-CG-OC-5348-MVMA-EIC[F]
5. ANEXO2_N°002-2024-CG-OC-5348-YBHA-EIC[F]

NOTIFICADOR : ELIO PAUL BENDEZU YARANGA - GOBIERNO REGIONAL PASCO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 57HID1L

